

**Archivo Municipal  
de  
VALVERDE DE LLERENA**

*Código de referencia* : ES.06110.AMUVLL/1.1.01//21.1

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1947 / 1954

*Nivel de descripción* : Unidad documental simple

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 100 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Valverde de Llerena



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

**POAMEX**

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Cultura

Provincia de Badajoz Partido de Alcerez

Término municipal de Valverde de Alcerez

Año 1947

# LIBRO DE ACTAS

## DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

la Comisión Gestora municipal

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre la Comisión Gestora ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con pliegos de papel de pagos al Estado, clase número importe

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

de mil novecientos cuarenta y

El

Grupo I, n.ºm. 66-A

**Diligencia de apertura.**—Este libro, compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de este apuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquella celebre, concernientes a la Comisión Gestora, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Valverde de Alcerez a quince de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.



El Secretario  
Eugenio Lanza

Sección Extraordinaria, secl 17 Diciembre de 1917.

En Valverde se eleva a orden y secl 17 Diciembre de mil novecientos diecisiete; Previamente concurrido y lajola presidencia secl Ch. el cual se ha concurrido con la asistencia de mi el Secretario, a las veinte horas y el talan se actos fueron reunidos los señores de la Comisión Gestora de este municipio, cuyos mandatos se refieren al mayor, al objeto se celebró sesión extraordinaria para la cual ha sido concurrido, stando principio con lectura íntegra secl los acordados secl acto secl la sesión anterior la que una vez aprobada fue transcrita y firmada en el libro correspondiente. Dicho acta continuo visto la propuesta de transferencia secl crédito secl unos a otros capitulos secl presupuesto municipal ordinario secl gastos vigentes que formula el Secretario Interinter, que ha sido aceptada en principio por esta Comisión en sesión ordinaria secl día diez y seis de Noviembre del mismo.

Resultando: Que en el periodo secl primer día que ha permanecido expuesto al público, no se ha formulado reclamación alguna en contra secl la misma.

Considerando: Que las resoluciones secl contingencias primitivas secl presupuesto secl referencia no sejan inculcadas los servicios a que están afectos, ni costo que haya sido liquidada ni contraída obligación secl pago alguna ni infracción secl especial o disposición por la que pueda venir perjuicio al ayuntamiento.

Considerando: Que en la tramitación secl este expediente se han observado las prescripciones legales, y especialmente las contenidas en el título primero, libro segundo secl Estatuto municipal secl 3 de Mayo de 1924 y artículos 11 y siguientes secl Reglamento secl 23 de agosto secl mismo año.

La Comisión por unanimidad acuerda prestar aprobación a la transferencia propuesta, que fijar

las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Asignación que terrian		Deducción por transparencia				Asignación que terrian		Gastos por transparencia		Total			
		Pesos	Cts	Pesos	Cts	Pesos	Cts	Pesos	Cts	Pesos	Cts	Pesos	Cts		
13º	03º	1500	"	800	-	700	-	6%	1%	23800	"	294	75	24094	75
18º	Amis	4000	"	344	75	3155	25	8%	1%	12228	89	1350	"	13578	89

termino de acuerdo que a este expediente se remite copia al H. C. Delegado de Tlaximilco de la provincia de San Luis Potosí, se que tratar, se dio por terminada la sesión a las veinte y tres horas, extendiéndose la presente que la firman los señores concurrentes conmigo el Secretario de jefe certifico. = Yo enmendado vale =



Juan José

Rafael Duran

Juan P. Arce

Medina  
Secretario de Jefe

Sesión extraordinaria del día 29 de Diciembre del 1947, sobre rotación y aprobación del Presupuesto municipal ordinario para 1948.

Presidente: Don Valverde del Clero a veintinueve del mes de Diciembre del mil novecientos cuarenta y siete; previa convocatoria al efecto se ha reunido la Comisión Gestora cuyos miembros se asignan al marqués Francisco Enciso Arce que, al objeto se sesenta y siete, en un caso, aprobar el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio del 1948, elevado a esta Corporación municipal por el H. Presidente de la misma en la forma prevista por el artículo 23 del Decreto del 2º del mes de Mayo de 1948.

Dispositivos de ordenamiento cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho proyecto de

presupuesto y encarándolo en su totalidad conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación quedando en consecuencia fijado el total de ingresos en Ciento veintinueve mil Setecientos Catorce pesetas y el de gastos en Ciento veintinueve mil Setecientos Catorce pesetas, resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

Y después se acordó que el presupuesto de referencia se exponga al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, se ha levantado la sesión firmando este acta los señores concurrentes, conmigo el Secretario que a todo ello certifico.



Juan Ferrer

Rafael Viera

Juan G. Ruiz

Inducio  
El Secretario  
Inducio

Sesión ordinaria del día 1.º de Enero de 1948.

P

En Valverde de Llerena a primero de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Ferrer Ferrer y con la asistencia de mi el Secretario de la Corporación, a las veinte horas y en el Salón de actos fueron reunidos los señores de la Comisión Gestora que firman a continuación, a fin de celebrar sesión ordinaria, dando principio con lectura íntegra del acta anterior de la sesión anterior, la que una vez aprobada, fue transcrita y firmada en el libro actuado al efecto; e igualmente se dió lectura a los boletines y a los

más correspondencia oficial acordando ser más exacta y  
perpetual cumplimiento:

Acto seguido y en cumplimiento a lo que se tiene ordena-  
do en la Orden Ministerial del Ejército de fecha 2 de Diciembre  
del año último por unanimidad se acordó lo siguiente:

1º Que el asistencia del Recuplaro de 1968 y todas las operacio-  
nes subsiguientes, se efectúen con arreglo a las fechas marcadas  
en el siguiente Reglamento provisional para el Reclutamiento y Recu-  
plaro del Ejército.

2º Nombrar Calladores a los maros a los Señores San Ma-  
nuel García Lamer y a San José Lamer Monsalves, así como  
también Médico encargado del reconocimiento facultativo a  
San Manuel Lavilla Lavieja con residencia los tres en esta lo-  
calidad, a quienes con la autelación necesaria se les notifi-  
cava este nombramiento para el cumplimiento de su misión de  
su oficio correspondiente, mediante el pago de los derechos corres-  
pondientes del crédito que a tal fin se halla en presupuesto.

3º Designar igualmente Regidor Indio para las referidas operacio-  
nes al Señor San Francisco García Acensio y

4º Señalar el tipo del jornal medio de un huacero en esta lo-  
calidad en doce peetas a los efectos de cuarenta pías por día de 1º de mayo  
se puedan solicitar tanto los maros del actual Recuplaro como los  
sujetos a revisión de los Recuplaros 1965 y 1967.

Regulaciones de las  
horas

Por lo tanto, se dio cuenta a la Corporación de la interpuesta del  
Señor fecha cinco de Diciembre último, inserta en Boletín oficial del  
Estado del día 25 de dicho mes, con relación a la regulación  
de los trabajos de los empleados municipales y en su enter-  
do se su contenido por unanimidad acuerdan afirmarse y  
ratificarse en un todo a lo acordado en su Sesión ordinaria  
celebrada el día diez y seis del tan referido mes de diciem-  
bre último.

Así mismo la presidencia dio cuenta del resultado  
de la subasta pública celebrada en esta Alcaide el día  
29 de Diciembre del año anterior último de cuyo resul-

Todo la Comparación quedo enterada.

En vista de no haber resultado proposición alguna para el arrendamiento de la colmenaria o el arbitrio sobre la consumición de bebidas y alcohólicas, ni supare la Comisión haya medio de poderse contratar por este procedimiento, por unanimidad de los señores letrados que han concurrido a la sesión, acuerdan que el referido arbitrio sea colado mediante gestión directa, previa vigilancia estricta y rigurosa por los Guardias municipales, a quienes por su labor recalarada se les abonara el 15 por 100 de lo recaudado por su mediación.

Sin más asuntos se que tratar, se dio por cerrada la sesión a las veintena horas, extendiendose la presente acta que la firman los indicados letrados coningo el Secretario de que certifico.



Juan Ferrer

Rafael Duran

Juan de S. Rivas

El Secretario

Sesión ordinaria, a el día 16 de Enero de 1948

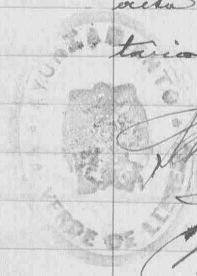
En Valencas de Almería a diez y seis de Enero de mil novecientos cuarenta y ocho; a la hora señalada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Ferrer Guenda y con la asistencia de mi el Secretario, fueron reunidos en el Salón de Actos los señores de la Comisión Letrada que firman a continuación, con el fin de celebrar sesión ordinaria, la que dio principio con lectura íntegra del borrador del borrador del acta de la sesión anterior la que una vez aprobada fue transcripta y firmada en el libro correspondiente; e igualmente se dio lectura de los boletines y demás correspondencia oficial acordando ser más exacto y puntual cumplimiento.

La presidencia manifestó a los señores reunidos que ya tenían conocimiento de que la redacción del acta de

de los servicios de recaudación de los arbitrios de consumo  
de bebidas espirituosas y de salidas y carnes frescas y saladas, había  
tenido lugar el día 27 de Diciembre último, habiéndose adjudica-  
do provisionalmente la de carnes, al mejor proponente entre los  
comparecientes, a don Juan Martín Gavaler por la cantidad de  
diez mil ciento cinco pesetas y que durante el plazo de  
los cinco días siguientes no se había presentado reclamación  
de clase alguna.

Los señores de la Comisión plenamente enterados de lo mani-  
festado por la presidencia y en vista de no haberse presentado recla-  
mación alguna en contra de la referida subasta, por unanimidad  
acuerdan a dichos señores adjudicar definitivamente el remate  
a don Juan Martín Gavaler por la cantidad indicada de  
diez mil ciento cinco pesetas, acordando también se le  
conceda un plazo de diez días para constituir la fianza definiti-  
va en la cuantía que se señala en el pliego de condiciones y conve-  
nia a la formalización del oportuno contrato.

Tras más asuntos que tratar, se abrió por terminada  
la sesión a las veinte y treinta horas, extendiéndose la presente  
acta que la firman los indicados concurrentes y como el Secre-  
tario que certifica y



*Juan José*      *Rafael Duran*  
*Juan de Dios*      *Juan José*  
*Juan José*      *Juan José*  
el Secretario  
*Juan José*



En la república victoriana al Ch. Alcalde  
de para recibir las raciones del 163 de mayo 1946  
Sesión ordinaria del día 1º de Febrero de 1948.

En Valencas de Herrera a primero de Febrero de  
Febrero de mil novecientos cuarenta y ocho; Previamente pre-  
sidentado por el Ch. Alcalde don Juan Gualter Cuenda y con la  
asistencia de mi el Secretario de la Corporación, a las veint-  
te horas y en el Salón de actos se reunieron los señores de  
la Comisión Lectura municipal (los cuales firmaron a continua-  
ción, a fin de celebrar sesión ordinaria), dando principio  
con lectura íntegra del levantado de la sesión ante-  
rior la que una vez aprobada, fue transcrita y firmada en  
el libro correspondiente; e igualmente se dio lectura de los  
boletines y demás correspondencia oficial acordando en sus  
contenidos y puntual cumplimiento.

Acto seguido se acordó asistir la Corporación a la funci-  
ón religiosa que tendrá lugar el día del mes ac-  
tual, con las mismas solemnidades que en años anteriores  
y que también se haga invitación a las autoridades Judicia-  
les, Gubernamentales y Comandante de la Guardia Civil para  
que si lo estiman conveniente asistan a la misma función,  
procediéndole a la adquisición de las velas necesarias  
que a tal fin sean precisas, mediante el pago que corresponda  
del crédito que para este fin se halla consignado en pre-  
puesto.

Acto continuo y en virtud de lo que se determina el arti-  
culo 163 del Decreto de 1946 de las Haciendas, Rerales,  
de 25 de Mayo de 1946 y de 14 de Mayo de 1946  
mismo año, por unanimidad se acordó autorizar al Ch.  
Alcalde Presidente para que mediante instancia, se  
dirija al Sr. D. Delegado de Hacienda de esta pro-  
vincia solicitando prescribiendo de las acciones muni-  
cipales y arbitrios que se han dejado de tener en cum-  
to a la tramitación y formación de las ordenanzas  
fiscales para el ejercicio actual, ya que según en  
el oportuno presupuesto manifiesta dificultades para

de aplicación y no existis en este termino objeto de gravamen  
ni son susceptibles de aplicación, siendo las que se detallan a  
continuación:

Las exacciones municipales que se determinan el art. 7º del re-  
ferido decreto en sus números 2º, 3º, 4º, 6º, 8º, 9º, 10º, 11, 12, 13, 16,  
17, 18, 19, 20, 22, 23 y 25.

Adem ídem que se determinan el art. 11 de dicha disposición por los con-  
ceptos y nºs 2º, 3º, 4º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23 y 25.

Asimismo se los recursos establecidos en los artículos 22 y 52  
del tan repetida disposición por lo que afectan a las arcas  
sobre solares sin edificar, carruajes de lujo y de los pedos  
inveniente de solar de los terrenos, pompas funebres, tra-  
nicas en espectáculos públicos y prestaciones personal y de  
transportes.

De igual manera se solicitará la prescripción de los recar-  
gos que se hallan establecidos en los artículos 62 y 66 del  
decreto al principio indicado.

Y sin más asuntos que tratar, se dio por el-  
timada la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose  
la presente acta que la autorizan los señores concurrentes,  
carrigo el Secretario de que certifico.



Juan José Durán

Juan José Durán

Juan José Durán

Juan José Durán

el Secretario  
Juan José Durán

Sesión ordinaria del día 15 de Febrero de 1908.

En Valverde de los Rios a diez y seis de Febrero  
de mil novecientos cuarenta y ocho; Presidencia presidida  
por el Sr. Alcalde don Juan Torralba y en la as-  
istencia de mí el Secretario de la Corporación, a las  
veinte horas y en el Salón de actos fueron reunidos los  
señores de la Comisión testara los cuales al fin firmaron al

el acto de la sesión ordinaria, dando principio con lectura íntegra del acto de la sesión anterior la que una vez aprobada fue transcrita y firmada en el libro correspondiente; e igualmente se dio lectura a los boletines y demás correspondencia oficial acordando en más exacto y puntual cumplimiento.

Después de lo que se determinó en el artículo 256 del Decreto de 25 de Enero de 1946, con relación a las Tesorerías Locales, la Comisión se ocupó sobre las bases de ejecución de los trabajos consignados en el presupuesto municipal ordinario para el actual ejercicio y previa la discusión conveniente, por unanimidad se acordó tener en cuenta y acordar establecer las siguientes:

1ª Que los pagos que se efectúan con fondos de dicho presupuesto, se guarden de una manera rigurosa, el orden y relación que señalan los artículos 255 y 256 del Decreto antes dicho de 25 de Enero de 1946.

2ª Los gastos por contingencias fijas o previamente acordadas o comprometidas por acuerdo municipal o disposición superior, serán ordenadas por el H. Alcalde en más requisitos.

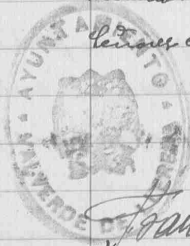
3ª Los gastos de cuantía reducida o sea cuando no excedan de veinte pesetas, serán ordenados también por el H. Alcalde en perjuicio de dar cuenta a la Comisión a cuya competencia correspondiera la aprobación de mismo.

4ª Los demás gastos, no podrán realizarse sin el previo acuerdo municipal, considerándose como a tal, la simple aprobación de la factura o documento pertinente y

5ª Todos los pagos se efectuarán mediante el procedimiento reglamentario que se deberá extenderse por conceptos y al que se acompañarán los correspondientes justificantes.

Y no teniendo otros asuntos que ocupar, se dio por ultimada la sesión a las veintidós y

treinta horas, extendiéndose la presente que la autorizan los señores concejales con el Secretario que que certifique.



Juan José

Juan G. Rivas

Rafael Duran

el Secretario  
Burgués

Señal ordinaria del día 1.º de Mayo de 1948.

Con Validez se celebra a primero de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho; bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Kovaler Cuenda y con la asistencia de mi el Secretario de la Corporación, a las veinte horas y en el salón de actos se convocan reunidos los señores de la Comisión Gestora de este municipio los cuales firman a continuación, en fin se celebró sesión ordinaria, dando principio con lectura íntegra del acta de la sesión anterior, la que en su totalidad fue transcripta y firmada en el libro correspondiente; e igualmente se dio lectura a los boletines y demás correspondencia oficial acordándose de más estatutos y puntos cumplidos.

Y no teniendo que tratar ningún asunto, se dio por terminada la sesión a las veinte y treinta, extendiéndose la presente acta que la autorizan los señores concejales con el Secretario que que certifique.



Juan José

Juan G. Rivas

Rafael Duran

el Secretario  
Burgués

Sección ordinaria secl día 16 Marzo se 1948.

En Valverde se secl llama a diez y seis secl Marzo secl mil no-  
vecientos cuarenta y ocho; a la hora secl dada al efecto y secl la  
presidencia secl h. Alcaide don Juan Couvales Luceña y con la  
asistencia secl de mi el Secretario secl la Corporación, secl con secl  
en el Salón secl actor los señores secl la Comisión Gestora, los cuales  
firmaron a continuación, a fin secl secl de la sesión ordina-  
ria que corresponde a esta día, dando principio con lee-  
tura íntegra secl el borrador secl el acto secl la sesión anterior,  
la que una vez aprobada fue transcrita y firmada secl  
al libro correspondiente; igualmente secl secl de los  
boletines y secl de correspondencia oficial acordando secl  
más exacto y puntual cumplimiento.

Acto seguido fue acordada la designación secl h. Gestor  
don Valeriano Gómez Martín a los efectos secl que por  
esta Alcaldía sea propuesto a la Superioridad secl la pro-  
vincia para Vocal secl la Junta Municipal secl Educación  
Primaria secl esta localidad.

Igualmente se puso a la consideración secl los lími-  
tes Gestores, las facturas presentadas por esta Farmacia  
municipal secl las recetas secl para darlas a los señores com-  
prendidos secl el Padrón secl Beneficencia secl durante  
los meses secl Enero y Febrero últimos, las cuales, at-  
eniéndose a 376, 36 y 486, 20 pesetas respectivamente y resultan-  
do las unánimemente conformes, las aprueban por mayo-  
ría absoluta secl los señores concurrentes.

Y no teniendo de que tratar otros asuntos, se dio por termi-  
nada la sesión, extendiéndose la presente acta que la firman los  
indicados señores como el Secretario secl que certifico



Juan Pérez

Juan José

Rafael Durán

El Secretario  
Eugenio Lario

Sesión ordinaria del día 19 de abril de 1948.

En Valverde se celebró a primero de abril de mil novecientos cuarenta y ocho; a la hora señalada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan González Guerra y con la asistencia de mi el Secretario fueron cerrados en el local de actos los libros de la Comisión Gestora de este municipio los cuales firman a continuación, con el fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día, dando principio con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior la que una vez aprobada, fue transcrita y firmada en el libro correspondiente; e igualmente se dió lectura de los boletines y demás correspondencia oficial acordando su cumplimiento.

Seguidamente, fue presentada a la Corporación una factura emitida por don José Guadalupe Pablos de esta vecindad, la cual asciende a cuarenta y una pesetas por el concepto del arrendo de varios terrenos de un conchillo propiedad de este municipio y confección una llave nueva para la puerta del Conventillo municipal y enterados de su contenido, por unanimidad se acordó su aprobación y pago correspondiente.

Acto continuo se acordó designar como encargado para la comparecencia ante la Junta de Calificación y División de Villanueva de la Serena, el día 21 del mes actual a las once horas en cuyo día tendrá lugar la reunión de los libros y expedientes y demás documentación pertenecientes a los Resplandos de 1945, 1947 y 1948 de este Ayuntamiento al oficial 2º de esta Junta don Federico Matallana Guerra, a quien se le abonarán cuantos gastos se le originen mediante la cantidad acordada en el acta anterior.

Seguidamente la Corporación, habiendo oído de las facultades que le están conferidas en el párrafo 3º del artículo 105 de la Ley municipal viginta y toda vez, que su importe no excede ni mucho menos del 20 por 100 del presupuesto ordinario de ingresos, por mayoría de votos se los señores que se han asistido a la sesión, acordaron la enajenación directa mediante subasta pública del terreno sobre-

te dividido en otros lotes que se hacen constar en un croquis que con  
 pan acierto ha formado a este Ayuntamiento el Sr. Don Pedro Nieto Martin,  
 se las constituciones se lea lea cartel para la leonaria y mi-  
 niendas protegidas para los Menestros Nacionales de esta localidad,  
 asi como tambien otro terreno en la calle Pirarua, una  
 y otra propiedad de este municipio, a fin de que con el prodeceto se  
 se pueda satisfacer, en parte lo que corresponde satisfacer al munici-  
 cipio la cuota del 10% que corresponde por la constitucion de  
 dichas viviendas protegidas, y que a este acuerdo se le de  
 la maxima publicidad, y con insercion de un anuncio  
 en el Boletin oficial de la provincia por emplazo de cinco  
 dias a los efectos que se determinan el articulo 25 del Reglamento  
 de 2 de Julio de 1924.

Asimismo fueron aprobados por unanimidad los recetarios  
 de las recetas acordadas en la Farmacia municipal  
 durante los meses de Febrero y Enero ultimos a los efectos  
 comprendidos en el Padron de Recipienientes.

Asimismo tambien se acordó llevar a efecto por ad-  
 ministracion directa la reparacion de la escalera-vecindaria  
 de las oficinas municipales de este Ayuntamiento, satis-  
 faciendo en cuantitas y gastos exigidos con cargo a la  
 cuenta o credito que a tal fin se halla en presupuesto  
 municipal ordinario.

Una vez terminados otros asuntos se que tratar, se dio  
 por terminada la sesion a las veintinueve horas, extendiendose  
 la presente que la firman los indicados señores con firma  
 el Secretario de que certifico.



Francisco GARCIA

Juan José

[Signature]

Rafael Durán

del Secretario  
 Rufino GARCIA

Sección ordinaria del día 16 de abril de 1948.

En Valverde de Henares a diez y seis de abril de mil novecientos cuarenta y ocho; a la hora señalada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Lavalles Luenda y con la asistencia de mi el Secretario de la Corporación, a la hora de las veintidós y en el Salón de actos fueron recibidos los señores de la Comisión Restada los cuales firmaron a continuación, a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a esta día, la que dio principio con lectura íntegra del borrador del acta de la sesión anterior, la que se ha verificado, fue transcrita y firmada en el libro correspondiente; e igualmente se dio lectura de los boletines y de otras correspondencia acordando en su más exacto y puntual cumplimiento.

Seguidamente el Secretario de la Corporación puso de manifiesto instancias por las quince del mes en curso, presentadas por los señores de establecimientos, Sr. José Don Juan Martín Lavalles, Manuel Diverso Prieto, Eulalia Vera Cano y Francisco Martín Sender, manifestando desear en la establecida en la norma séptima de la orden de 31 de diciembre último próximo pasado, con relación al sistema a seguir en la Recaudación del arbitrio municipal sobre consumos de lujo de 20% que está ordenado pedido por el Estado y que hace referencia el art. 5 de el Decreto ordenador de los Trámites Locales de 25 de Enero de 1946, y en cuyas instancias ofrecen a la Corporación por el sistema de concierto con vigencia desde el primero de Enero al 31 de diciembre del año en curso, la cantidad de Dos mil seiscientos sesenta y seis pesetas con 67 centimos cada uno de los indicados señores Juan, Manuel y Francisco y Dos mil pesetas la Eulalia Vera, anualmente.

Los señores de la Comisión que doctores enterados de todo cuanto se hace mención en las instancias antes indicadas y discutido ampliamente y con gran energía e interés el asunto que se solicita, el Sr. García Asencio propo-



no a la Corporación y el <sup>que</sup> pasasen que los solicitantes debían satisfacer la cuota de la Contribución de Uros y Hornos, no a base de canchuto, sino por declaración firmada con arreglo a las ventos que realicen, teniendo en cuenta los datos y antecedentes que de antemano se tienen a portados por la Secretaría del Ayuntamiento, y máxime teniendo en cuenta que el canchuto no lo tienen solicitado o en trámite el mes de Enero último, como así lo determinó la indicada Orden del 31 de Diciembre último próximo pasado.

El Doctor D. Juan Manuel Becerra propone a los señores de la Corporación que no obstante a pesar de haber solicitado dichos señores industriales fiera del pliego que determinó la norma 7.ª de la mencionada Orden el canchuto en cuestión, bien podía admitirse la proposición hecha con efectos desde el 1.º del mes actual, y la parte que corresponde en el primer trimestre del ejercicio, que satisfagan la cuota con arreglo a las entradas de habidos o solicitadas en este Ayuntamiento.

En vista de la anterior proposición la cual fue aceptada por la Corporación, por mayoría de los señores asistentes, se acuerda lo siguiente:

1.º Aprobación de las solicitudes de canchuto del 20% de Uros y Hornos con efectos desde el 1.º del mes actual hasta el 31 de Diciembre próximo.

2.º Que puesta que el canchuto no ha sido solicitado a su debido tiempo conforme a la tan repetida orden, la cuota correspondiente al 1.º trimestre del ejercicio actual, sea abonada con arreglo a las entradas o solicitadas en este Ayuntamiento.

3.ª Que antes de concertar, sean abonadas las cantidades que tienen pendientes del ejercicio anterior

11.º Que se les conceda un plazo de cinco días para llevar el convenio en las condiciones acordadas anteriormente y en caso de no verificarlo en el plazo fijado, que verifiquen el pliego mediante declaración jurada, llevándolo para lo cual el libro de operaciones de cuenta que está ordenado.

Acto continuo se dio cuenta de otras dos instancias fechas diez y once de este mes en curso suscritas por los señores don Juan Michaelma Cuenda, don Rafael Burián Mayano y don Pedro Michaelma Renter todos de esta localidad, solicitando se ofreciera a la Corporación mediante convenio la cantidad de \$1600.00 sesenta y seis pesos anuales como convenio del 20% sobre las ventas realizadas en un establecimiento de café de nueva creación en la calle Quinto n.º 4 de los dos primeros o sea de Juan y Rafael y de Ciento Veinticinco pesos mensuales mediante convenio también del 20% que corresponde a un cinematógrafo de verano que se sea instalar en la calle General Franco n.º 1 de esta localidad el aludido Pedro Michaelma Renter.

La Comisión quedó enterada de todo cuanto interesa las instancias antes indicadas y por mayoría de los señores asistentes que interceden en el asunto se resolvió, primero aceptar la cantidad ofrecida por los señores Michaelma y Burián y se estimar la cantidad ofrecida y elevándola a Ciento Setenta y Cinco pesos mensuales, la que corresponde al cinematógrafo instalado por el Sr. Pedro Michaelma Renter, concediéndoles a unos y otros un plazo de cinco días para atorgar el correspondiente convenio y caso de no llevarlo lo verifiquen mediante declaración de ventas y por las entradas que se pidan en cada sesión celebrada respectivamente.

Acto continuo también se dio cuenta de otras instancias con la misma fecha que las anteriores, presentadas por los indicados señores de este establecimiento, se ofreciendo oferta a la Corporación del 50% de la canti-

La adopción para el pago de la contribución de lloros y honras se tarifa 5<sup>ta</sup>, con rebaja al 10% del arbitrio no fiscal que determina el art. 51 del Decreto ordenador de las Haciendas Locales de 25 de mayo de 1916 y que este Ayuntamiento lo tiene establecido en su correspondiente ordenanza fiscal y enterados los señores Estanos de su contenida pena la discusión conveniente por unanimidad acuerdan que el pago de este arbitrio lo verifiquen en las mismas condiciones que se tienen acordadas en esta sesión para la liquidación del 20 por los de la contribución de lloros y honras.

Seguidamente se acordó autorizar al representante de este Ayuntamiento en Badajoz Sr. Benito Velasco otero, con domicilio en la calle Calcegaray no. 7, para que en representación de esta Corporación colere en la Sección de Haciendas de Badajoz cuantos cantidades en metálicas se libren por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda a través de la Sección de Haciendas de esta provincia y firme los recibos y liberamientos que sean necesarios, suministrándose además también que por el Sr. Alcalde Presidente Don Juan Couso y Cuenda se otorgue ante Notario posesión bastante a favor de dicho señor para que pueda retirar las cantidades indicadas libradas tanto a favor del Ayuntamiento como a nombre del Sr. Alcalde Presidente del mismo.

También se acordó autorizar al Sr. Alcalde para que pueda solicitarse mediante instancia a la Jefatura de Obras Públicas de esta provincia, solicitando la construcción de maldones o tela metálica que sirva de protección en un puente existente en Valdelemanía en la Carretera que atraviesa este término a una de las Estaciones de Belver o Peña-roja y en la Sección de Arroya a Guadalupe.

no terminados se que tratan otros asuntos, se dio por  
terminada la sesión y firmaron la presente acta los  
indicados señores con cuyo el Secretario se que cer-  
tifico.



Francisco A. Acosta  
Juan José  
Rafael Durán  
El Secretario  
Eugenio...

Sesión ordinaria del día 1º de Mayo 1968.

En Valverde de Caceres a primero de Mayo de  
mil novecientos sesenta y ocho; bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Sr. Juan González Cuenda y con la  
asistencia de mi el Secretario en las veinte horas y en el  
Salón de actos fueron reunidos los señores de la Comisión  
gestora los cuales firmaron a continuación en fin de  
celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este  
día la cual se dio principio con lectura íntegra con  
(lectura) del borrador del acta de la sesión anterior  
la que una vez aprobada fue transcrita y firmada  
en el libro correspondiente; e igualmente se dio lectu-  
ra de los boletines y señas correspondientes oficiales con-  
cluyendo su cumplimiento.

Acto seguido se pusieron se manifiesto los conser-  
tos otorgados por la Alcaldía con los Industriales con-  
prensidos en el epigrafe 1º de la tarifa 2º de la  
Contribución de Bienes y Consumos del Sr. Alcalde  
Néstor Cuervo, Juan Martín González, Manuel Durán  
Diano, Francisco Martín Menéndez y Juan Madue-  
ca Cuenda y Rafael Durán Moyano, cuyo otorga-  
miento tuvo lugar el día de los del mes anterior  
de abril último y enterados de su continen-  
do por unanimidad de la Alcaldía aprobada

cientos y como se hallan redactados, tanto los que afectan al 20% de dicha contribución como los que se refieren al 10% del arbitrio municipal de fines fiscales, y que un ejemplar de los del 20% se remite al H. C. de Valverde de Liébana, a los fines que se determinan en el artículo 31 de la Ley del último próximo pasado.

Así mismo fueron aprobadas y sin modificación alguna las cuentas de las recetas de parafarmacia de la Farmacia municipal durante los meses de Mayo y Junio últimos, acordando se verifique su pago cuando las posibilidades del municipio así lo permitieran con cargo al crédito que a tal fin se halla en presupuesto.

Tras de haberse tratado otros asuntos, se dio por terminada la sesión extendiéndose la presente acta que la autorizan los indicados señores conigo el Secretario que me certifica.



Juan S. Arce

Juan José

Rafael Duran

El Secretario  
Eugenio Lora

Sesión ordinaria de día 16 de Mayo 1948.

En Valverde de Liébana a diez y seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y ocho; a la hora señalada al efecto por la presidencia del H. C. de Valverde de Liébana cuando y con la asistencia de mi el Secretario, fueron reunidos a las veinte horas y en el salón de actos de Liébana de la Comisión Gestora los cuales firmaron a continuación a fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy, dando principio con lectura íntegra del levantado del acta

de la sesión anterior, la que una vez aprobada fue  
transcripta y firmada en el libro correspondiente

Por el Secretario de la Corporación de dicho ayuntamiento de no haberse presentado reclamación alguna contra el acuerdo tomado por la Comisión Gestora el día 1.º de abril último por último paradero en relación a la Venta de los terrenos colindantes quedados con motivo de las construcciones de la Casa Cuartel para la Guardia Civil y Viviendas protegidas para los Maestros Nacionales de esta localidad, así como también de otro terreno sito en la parte alta de la Calle Pirrama de esta población, no obstante a pesar de los ornamentos colocados en los sitios de construcción y en inserción de otro ejemplar en el Boletín oficial de esta provincia correspondiente al día veintidós de dicho mes, y en virtud de lo cual, la Comisión acuerda por unanimidad que por el Secretario se avise a la Junta de Alcaldes de redactar el pliego de condiciones que haya de servir de base para la subasta de la enajenación de dichos terrenos con estricta sujeción a lo que se determinase el artículo 6.º del Reglamento de los contratos municipales de 2 de Julio de 1924, y que guarden relación con el caso en cuestión, estableciéndose además las que se indican a continuación.

1.ª Los adjudicatarios de los terrenos subastados una vez se les haya hecho la correspondiente adjudicación definitiva, procedan con la mayor prontitud posible a la edificación de los oportunos edificios, con una altura mínima de cuatro metros, cubiertos contra lluvia y nevadas y revocados con cal para la mejor conservación y saneamiento de los mismos edificios, no permitiéndose que los edificios

que en su caso sea o cuando sea clase alguna, a fin de no poder perjudicar a la colectividad pública o a los vecinos próximos a ellos y al público en general.

2ª Los rematantes de las parcelas que se rebarten a los cuales les sean adjudicados o definitivamente, se hallarán igualmente obligados a recibir las aguas que naturalmente y sin obra del hombre, se corren en los predios superiores, así como la piedra y otros materiales que arrastren en su curso, quedándose prohibido igualmente a los dueños de los predios inferiores hacer obras que impidan o dificulten el curso de ellas que la agraven.

3ª Los tipos de volaración de las parcelas de jeto de la rebarta sean las siguientes:

foto no. 1	--- 408 pta.	foto no. 2	--- 728 pta.
foto no. 3	--- 880 Tol	Tol 4	--- 920 Tol
Tol " 5	--- 1016 id	id 6	--- 570 id
Tol " 7	--- 728 id	id 8	--- 548 id
foto de la calle Pirama --- 475 pta.			

4ª Que una vez formalizado el pliego de condiciones a que se refiere este acuerdo, se someterá al examen y aprobación de este Ayuntamiento en la primera sesión que celebre.

Y en más asuntos que ocuparen, se oirá por ultimada la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente que la firmen los indicados señores, conmigo el Secretario de que certifico.

Lo enmendado por el veintiseis = 3 - vafe =



Juan S. Arce

Juan José

[Signature]

Rafael Duran

El Secretario  
Eusebio Lora

Señal ordinaria del día 1.º Junio de 1968.

En Valverde de Henares a primero de Junio de mil novecientos sesenta y ocho; Previamente precedidos por el Sr. Alcalde don Juan Couroler Cuenca con la asistencia de mi el Secretario fueron reunidos a las veintidós horas y en el salón de actos los señores de la Comisión Gestora los cuales firman a continuación, a fin de celebrar sesión ordinaria correspondiente a este día, dando principio con lectura íntegra del borrador del acto de la sesión anterior la que una vez aprobada fue transcripta y firmada en el libro de actas al efecto; igualmente se dio lectura de los boletines y oficios correspondencia oficial acordando en más exacto y puntual cumplimiento.

Seguidamente se puso de manifiesto el pliego de condiciones redactado por los señores Alcalde y Secretario de este municipio para la venta en pública subasta de los terrenos colindantes de las edificaciones de la Casa Cuartel para la Guardia Civil, casas viviendas prolegidas para los Maestros Nacionales y en la parte alta de la Calle Pirarra según lo tiene acordado por la Corporación, y una vez entendidos el contenido de dicho pliego por unanimidad se acuerda aprobarlo tal y como se halla redactado y que la subasta también se acuerda sea celebrada en la Casa Consistorial de este municipio el día primero de Julio próximo a las once de la mañana con todas las formalidades que determine el vigente Reglamento de Contratación, acordando también designar al Sr. don Rafael Surro para formar parte de la mesa

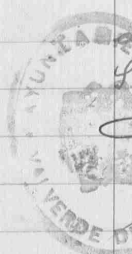


que ha de constituirse para la celebración de dicho acto sea la siguiente, la que inmediatamente se anunciará en los sitios de costumbres de esta localidad y en el Boletín oficial de la provincia; todo ello con expresión de los antecedentes que están ordenados en dicho cuerpo legal.

Después se dio cuenta a la Corporación de las actas de verificación giradas a esta Secretaría en respectos de Hacienda de la provincia con relación a los documentos que están sujetos al timbre del Estado, así como también con relación a la recaudación de los cinco centimos por litro vino consumido realzado en este término municipal durante el año de 1949, de conformidad con lo preceptuado en el libro primero del texto referido de la Contribución de los y Camunhos, de cuyo contenido de dichas actas quedaron enterados los Señores Gestores.

En cuanto a la vista o el acto del indicado impuesto del vino consumido, la Corporación acordada no hallarse conforme con <sup>las</sup> cantidades fijadas, tanto en la del número de habitantes, como en la del litros consumidos por persona, teniendo en cuenta que todos los habitantes dichos no hacen consumo de dicho líquido especialmente la casi totalidad que reside en las barridas, comunicándose este acuerdo a la delegación de Hacienda antes dicho a los efectos que haya lugar.

Con la cual y no teniendo más asuntos se que se suspenden y se dio por terminada la sesión a las veintidos horas, extendiéndose la presente acta que la



Se autorizan los indicados señores concurrentes con el Secretario que certifico.

Juan G. Henao      Juan Jover  
Rafael Durán

El Secretario  
Eugenio Lopez

Señalada Extraordinaria del día 9 de Junio de 1918.

En Valverde de Llerena a nueve de Junio de mil novecientos dieciocho; previa citación al efecto en la forma ordenada y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan González Cuenda con la asistencia de mi el Secretario de la Corporación, a las veinte horas fueron reunidos en el salón de actos los Sres. de la Comisión Gestora de este municipio cuyos nombres al margen se expresan, a fin de celebrar sesión extraordinaria para lo cual y con expresión del objeto ha sido convocado, dando principio con lectura íntegra del borrador del acta de la sesión anterior, la que una vez aprobada fue transcripta y firmada en el libro correspondiente.

La presidencia hizo saber a los Sres. concurrentes que como podían haber visto por las cédulas de convocatoria, en el objeto de esta sesión el de dar cumplimiento a cuanto se tiene ordenado por el Sr. D. Delegado de Hacienda en su escrito número 1038 y que se trata de un acta del mes en curso con relación a varios defectos y extralimitaciones legales que deben ser corregidas en el presupuesto municipal ordinario de este municipio para el ejercicio actual, cuya copia del mismo también había sido devuelta.

Seguidamente yo el Secretario por orden de la presidencia se leyó íntegra el acta que antes se hace referencia y enterados se un

contenidos, los 400 pesetas por unanimidad se acuerdan lo siguiente:

1.º Que la partida número 5 por la cuantía de 1500, 10 pesetas que figuran en el Capítulo 1.º, artículo 1.º sea trasladada al art.º 3.º del propio Capítulo, ya que se trata de una operación de crédito con el Instituto Nacional de Colonización.

2.º Que en el citado artículo 3.º del Capítulo 1.º se corrija la cantidad de 759, 62 pts por la anualidad que le corresponde satisfacer a este municipio a la Excm. Diputación provincial por anticipo por la construcción de caminos vecinales.

3.º Que la partida que se asigna en el art.º 9.º para la suscripción al Boletín oficial de la provincia por pesetas 120, sea eliminada, para incluirse en el artículo 11.º del Capítulo 1.º con cargo al material destinado al Juzgado de Paz.

Que las tres partidas que de los dichos créditos figuran en el art.º 9.º no existen en realidad en el municipio, sino que aparecen talladas en el 10.º, las cuales se consideran de carácter forzoso, puesto que este Ayuntamiento tiene contraído compromiso con la autoridad provincial competente, como así se acredita y justifica con certificación que se acompaña al presupuesto y por lo tanto en manera alguna pueden ser eliminadas. Las 50 pesetas consignadas para Casa Cuartel, este día se entenderá que solo y exclusivamente se refiere al edificio alquilado para oficinas y depósito de armas para el Armería Cuerpo.

4.º La partida 19 por pesetas 77,50 para reconocimiento de marcos sea reducida a 67,50 pts que es la que corresponde a los 27 marcos reconocidos.

en el año actual.

5.º La continuación sea la partida 25 se establezca un concepto con destino al material del Turpido sea Par por pesetas 500.

6.º La partida 26 con destino a la apartación al Instituto de Estudios sea la administración local sea deuada a 150 pesetas.

7.º Que en cuanto a la partida 33 del Capítulo 6.º, artículo 1.º, con destino al alumbrado de las viviendas particulares sea los individuos sea la Guardia Civil no puede ser eliminada por cuanto este Ayuntamiento tiene adquirido compromiso de ser el año sea 1944 que se establezca el Fuste sea el citado presupuesto.

8.º Que en virtud de lo establecido en la orden sea 3 sea 11.º, artículo sea 1942 y por haber sufrido variación de sueldo sea el Secretario por sueldo sea 5 bicimil y setecientos próximo pasado, igualmente sufrirá aumento la partida destinada para quinquenios de dicho funcionario en cuantía sea 10% sobre el nuevo haber que le corresponde sea 500 pts puesto que tiene reconocidos y acreditados cinco quinquenios.

9.º Que en cuanto a los excepciones de quinquenios sea el oficial 1.º sea Secretario y el Guardia Municipal don Mariano Trillo Garza, es de parecer sea la Corporación que sean aumentados igualmente con el 10% sea el nuevo sueldo regulado por la indicada disposición sea 5 sea bicimil sea 1947.

10.º Que la partida 39 sea el Capítulo 6.º y artículo sea reducida en pesetas 500 para atender a las necesidades sea el material preciso para la Secretaría sea el Turpido sea Par.

11.º Igualmente la partida 63 para prima anual por sueldo sea ascidos sea reconocida a 437.88 pts sea, así como también así como también la parti

da a estimada para pago sea en el libro familiar del Practicante San Antonio Oria Tamayo sea deducida a 606,50 pteas, toda vez que este último tiene la obligación sea pender un beneficio el día 2 de Mayo i último por el mismo parido.

12.º Para atender a las necesidades sea los derechos sea el libro familiar que le han correspondido al Guardia municipal 1º Mariano Cillo Cava, sea el 1.º de Febrero del año en curso, se incluyan en la partida correspondiente a dicho libro familiar sea las sumas municipales la cantidad sea 476,55 pteas.

13.º Fue la partida 67 a estimada para atenciones sea a un lila local, que se fijó sea en esta fecha en 180 pteas, puesto que dicho Centro ha quedado infuncionamiento alguno.

14.º La partida 72 para la adquisición sea libros con motivo a la Fiesta del Libro, sean incrementadas hasta 342,67 pteas la cual se incluya en el artículo sea la denominación sea para la adquisición libros sea la indicada fiesta.

15.º Igualmente la partida sea el Capítulo 18 sea trasladada al 17 para su mayor adecuación.

16.º Fue con el fin sea traer la cobrada compensación sea los pagos aumentados en este sentido, sea deducida la cifra a estimada para gastos imprevistos en 1879,21 pteas.

Fue en cuanto al déficit iniciado en lo líquido sea en 1947 y lo presupuestado en el presupuesto en cuestión sea la Corporación ha de ser mayor suma lo cobrado en este año, puesto que los recursos la mayor parte sea ellos no se consideran en forma excepcional, sino con probabilidad sea ser cobrados en virtud del ejercicio, y por último que la plantilla sea el personal sea reformada en virtud sea las variaciones sufridas en los niveles sea quinquenios sea los funcionarios indicados, sea el nivel sea en ejemplos sea la misma juntamente con la copia

del presente y un estado resumido a la Excmo. com-  
petente a los efectos de la debida aprobacion si es que la me-  
reiere.

Si en sus asuntos se que trata, se dio por ter-  
minado el acto de la sesion a las veintidós horas,  
entendiéndose la presente acta que la firman los Unos  
concurrentes, conmigo el Secretario se que cer-



tefijo  
Juan S. Navarro Juan Gomez

[Signature]

Rafael Duran el Secretario  
Eugenio Lopez

Sesion ordinaria del dia 16 Junio de 1948.

En Nalverde de la Sierra a diez y seis de  
Junio de mil novecientos cuarenta y ocho; Previa-  
mente precedidos por el Ch. Alcalde don Juan Gon-  
zalez Luenda y con la asistencia de mi el Seceta-  
rio de la Corporacion, a las veinte horas y en  
el Salon de actos fueron reunidos los Unos de  
la Comision Gestora cuyos miembros o indivi-  
duos firman a continuacion, al objeto de  
celebrar sesion ordinaria, dando principio  
con lectura integral del libro de actas de  
de la sesion anterior la que una vez aproba-  
da fue firmada y transcripta en el libro cor-  
respondiente; e igualmente fue dada lectura  
de los boletines y sumas correspondencia ofi-  
cial acordandole su mas exacto y puntual cum-  
plimiento.

Acto seguido se puso de manifiesto lo que  
de las actas se publicaron en la Gaceta  
municipal durante el mes de Mayo ultimo  
a los Unos comprendidos en la Referencia

municipal, la cual asciende a \$ 82, 58 pesos, y enterados  
 de su contenido por unanimidad, acordaron dar la de-  
 lida aprobación tal y como se halla redactada, y que en  
 pago se verifique con cargo al crédito que a tal fin se  
 halla en presupuesto.

Igualmente quedó enterada la Comisión de un exa-  
 mto fecha 5 del mes actual del Sr. H. Selgado de  
 Hacienda con relación a la aprobación de las soli-  
 citudes de exacciones municipales notadas por esta  
 Corporación para el año en curso.

Y no teniendo de que tratar más asuntos, se dio  
 por terminada la sesión a las veinte y treinta, exten-  
 diéndose la presente que la actúan los indicados  
 señores como el Secretario sea que certifique.



Juan José  
 Rafael Durán  
 Juan P. Pardo  
 el Secretario  
 Eugenio Gaud

Señal ordinaria del día 1º de Julio del 1948.

En el día de hoy se celebró en primer día de Julio  
 de mil novecientos cuarenta y ocho, bajo la pre-  
 sidencia del Sr. Alcalde don Juan Carralero  
 de la y con la asistencia de mí el Secretario de la Cor-  
 poración, en el salón de actos fueron recibidos a  
 las veinte horas los señores tutores de este munici-  
 pio los cuales firmaron a continuación, a fin de  
 celebrar sesión ordinaria correspondiente a este mis-  
 mo día, dando principio con lectura de la resolu-  
 ción de la sesión anterior la que una vez  
 aprobada fue transcripta y firmada en el li-  
 bro correspondiente, asimismo también se dio  
 lectura de los boletines y demás corresponden-

cia oficial acordando su más exacto y puntal cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporación de la cuenta de las recetas de excolectados en la Beneficencia según en la Farmacia de los Señores Beneficentes durante el mes de Junio último y enterados de su contenido por unanimidad a ser oídos y aprobarla sin reparo ni dificultad alguna y que el pago sea 7 lib. 45 pesetas que la misma imparte se verifique con cargo al crédito del presupuesto que se tiene destinado.

A continuación también se dio cuenta a la Comisión de las declaraciones firmadas presentadas por los Señores Sr. Guadalupe Vera Carro, don Juan Martín Carralero, don Manuel Rivero Riccio y don Francisco Martín Muñoz ser como señores de casas situados en esta localidad de todas las operaciones de rentas realizadas en sus respectivos términos durante los meses de Enero, Febrero y Marzo del año en curso, a los fines de la correspondiente liquidación y pago de la contribución de cerros y carreteros y arbitrios campestres no fiscales que corresponde a este municipio y enterados de su contenido por unanimidad se acuerda darles la debida aprobación tal y como se hallan redactadas, acordando también que el importe a que las mismas ascienden se los indicados impuestos lo verifiquen en forma de plamenterías, acordando también se remita en ejemplar al Ilmo. Sr. Delegado de Mazimola a los efectos ordenados.

A continuación, la presidencia dio cuenta del resultado de la subasta celebrada en esta localidad en el día de hoy y de lo cual quedó enterada la Corporación.

Y sin más asuntos se dio por terminado



El día por terminado y la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que la firman los indicados señores coningo el Secretario sea que certifique.

Juan José

Fra<sup>co</sup> ~~Alonso~~ Moberato

Gómez

Rafael Durán

el Secretario

Eugenio Guzmán

Sesión ordinaria del día 16 Julio 1948.

En Valverde de Clavera a diez y seis de Julio de mil novecientos cuarenta y ocho; Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Covarubies Guenda y con la asistencia de mi el Secretario a las veinte horas y en el Salón de actos fueron reunidos los señores de la Comisión Gestora de este municipio los cuales firmaron a continuación, a fin de celebrar sesión ordinaria, elando principio con lectura íntegra del acta de la sesión anterior la que una vez aprobada fue transcrita y firmada en el libro destinado al efecto; igualmente se dio lectura de los boletines y demás correspondencia oficial acordando ser más exacto y puntual cumplimiento.

Acto segundo (segundo) la presidencia hizo saber a los señores reunidos que como podían haber observado por la lectura dada del escrito n.º 1311 y fecha 13 del mes en curso de la Sección provincial de administración local de esta provincia, el cual había sido recibido juntamente con la copia del presupuesto municipal ordinario de del actual ejercicio, procedía hacer en el mismo presupuesto una sencilla revisión de los gastos, a los fines de eliminar o re-

ducir aquellos de carácter voluntario que no le-  
sionan intereses de tercero, ya que según resulta  
figurado en dicho escrito, existe un déficit inicial  
por preceps 28.647 con 27 centimos, siendo esta la  
causa por la cual no es posible la admisión del  
precepto que antes se indica.

Seguidamente la Comisión, en vista de lo anterior-  
mente manifestado por la presidencia y teniendo a  
cuenta lo que preceptúa el escrito de referencia de la  
Sección provincial de Administración local, por  
unanimidad acuerda lo siguiente:

1.º Que no le es posible el hacer reducción en  
las partidas de gastos de carácter voluntario  
consignadas en el precepto en cuestión, por  
considerar con cantidades muy insignifi-  
cantes las preceptadas y que a pesar de ser  
de tal carácter son muy necesarias para  
atender a sus obligaciones que en manera  
alguna puede evadirse de ellas.

2.º Que en cuanto al déficit inicial que resul-  
ta en la liquidación practicada en tan repetida  
escrito de la liquidación, no es el de 28.647 pesetas  
y 27 centimos, sino que es el de 15.233 pts. con 63 centi-  
mos según se desprende de otra liquidación ge-  
neral presentada en este auto por la Gerencia  
antes mencionada de este Ayuntamiento, la que sin  
culpa de ningún género sufrió un error in-  
voluntario al realizar la liquidación de  
fecha 17 de Mayo último.

3.º Que en vista de los resultados de la liqui-  
dación última mencionada en el anterior  
apartado, la cual como también se indica  
ha sido presentada en este auto, el déficit in-  
icial resultante de lo consignado en el

presupuesto, a lo que se impone ha de celebrarse en el ejercicio corriente, solo es de pocas cosa Ls. 862 con 56 centimos, las que con gran celo e interés que esta Corporación ha de tomar en la intersección de la recordación de sus arbitrios firmados en el presupuesto, bien puede evitarse dicho déficit, por lo cual respecto a la Superioridad la aprobación definitiva del presupuesto que nos ocupa, a quien se deberá la copia correspondiente juntamente con certificación de este acuerdo y un ejemplar de la liquidación practicada últimamente.

Asimismo, esta continuo acuerdo la Corporación que en virtud de lo que se tiene acordado por la Sección provincial de administración Local en oficio fecha 13 de este mismo mes, con relación a un presupuesto extraordinario formado y tramitado en este Ayuntamiento para obras de Viviendas protegidas para Menestros Nacionales y con destino a la subvención para la construcción de el Hotel para la Guardia Civil, el cual o cuyo presupuesto también ha sido devuelto para cumplir un pequeño defecto que el mismo se le ce, por unanimidad, acuerda que la partida número 12 del capítulo 5º, artículo 5º, sea explorada determinándose lo que corresponde al anticipo del Instituto Nacional de la Vivienda, y lo que en concepto de préstamo ha de suplir el mismo con destino a dichas viviendas, ya que según lo ordenado, no es admisible la refundición de ambos conceptos por tener diferentes características en razón a que el anticipo del 10% no devenga intereses y si el reb-

to hasta la totalidad de las almas, y que una vez  
hecho dicho se glosa en la relación correspondiente,  
sea remitido dicho documento juntamente con  
certificación de este acuerdo a la mencionada  
Sección provincial a los fines de la  
debidá aprobación si el que lo mereciere.

Acto continuo y en vista de no haberse presentado  
reclamación alguna durante los cinco días siguientes  
al acto de la subasta celebrada en esta alcaldía con  
vistas a la venta de los terrenos que de antemano se  
tenía acordada, por unanimidad se acuerda ad-  
judicar definitivamente el remate de los lotes que fue-  
ran adjudicados provisionalmente en dicha subasta a  
los Señores y por el precio que a continuación se expresa:  
Lote número Cuatro a San Francisco Mazarque por  
el precio de Novecientos veinte pesetas.

El número Cinco al mismo Sr. Francisco por el im-  
porte de Noventa y seis pesetas.

El de la parte alta de la Calle Piravea o San  
Rosario Calvo Larrosa en Cuatrocientas setenta y  
cinco pesetas y

Lote número Seis a Don Antonio Vitor Lora  
raler por el importe de Quinientas Setenta pesetas.

Por cuanto la materia de esta adjudicación defi-  
nitiva se trata de un contrato de venta al canto-  
do, la Compraventa acordada no veer necesaria la  
exigencia de la fianza definitiva que se exige  
man las siguientes disposiciones, quedando por lo  
cual afecto en garantía para el cumplimiento  
del lote adjudicado en este acuerdo hasta comple-  
tar el pago del remate, actuándose al Ch. Al-  
calde para el otorgamiento de los documentos  
que sean necesarios y crean oportuno dichos ad-

judicarios para la entrega de los terrenos y la legítima propiedad de los mismos.

En vista de no haber habido licitaciones para los lotes de los terrenos señalados con los nos. 1, 2, 3, 4 y 8, por unanimidad se la Cooperación se acuerda anunciarlos en segunda subasta por el mismo precio y condiciones establecidas para la primera, la que tendrá lugar mediante las formalidades ordinarias el día tres de agosto próximo a las once de la mañana, cuyo acto será anunciado al público mediante anuncios en los sitios acostumbrados según está ordenado.

Seguidamente se acordó designar Comisionado de Impreso en caja se maró para el día 1.º de agosto próximo al señor Don Francisco Carrizosa a quien se le notificará este acuerdo y se le abonarán los gastos de Comisión acostumbrados del crédito que a tal fin se halla en presupuesto.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se ció por terminada la sesión a las veintidós horas extendiéndose la presente que la firman los señores tenientes conyugales el Sr. Secretario de que certifico



Juan José

Rafael Durán

Micaela de Arce

Secretario de Ayuntamiento

Sesión ordinaria del día 1.º agosto de 1968

En Valdecañas de Henares a primero de agosto de mil novecientos sesenta y ocho; a las once y media de la tarde en el salón de sesiones de este Ayuntamiento y con la asistencia de mi el Sr. Secretario de la Cooperación, a las veinte horas y en el día se acordó fueron remitidos los señores señores a fin

visita 299  
para S. Talle

se celebró la sesión ordinaria correspondiente a esta  
ocasión, la cual se inició principio con lectura íntegra del  
libro de actas de la sesión anterior la que una  
vez aprobada por unanimidad fue transcrita y co-  
pues firmada en el libro de actas al efecto; y en  
segundo se dio lectura de los boletines y demás corres-  
pondencia resultante de la sesión anterior con-  
stando en más exacta y puntual cumplimiento

del acto seguido la presidencia hizo saber a los señores  
de la Comisión, que días últimos, el muy respetable y que-  
rido por todo el pueblo en general don Talle Rainer Calero,  
Médico de la asistencia pública domiciliaria que por es-  
pacio de varios años lo ha ejercido en esta localidad, le

Solicitud mi-  
stra a favor  
de S. Talle Ro-  
mer Calero, Me-  
dico que ha fun-  
cionado en esta locali-  
dad.

había solicitado mediante el pago de los derechos que están  
establecidos en el visado de los no ocupados en el Cementerio mu-  
nicipal Católico de esta localidad, a fin de que sus restos  
montales puedan descansar en el mismo y teniendo en  
cuenta que dicho Sr. Rainer ha desempeñado su cargo  
con gran celo e interés sin excepción alguna, propo-  
niendo la exoneración de la sanción con carácter de per-  
petuidad y sin derechos de ninguna clase el visado  
n.º 299 a favor del tan mencionado don Talle Rainer.

La Exoneración enterada, y muy complacida, de  
la propuesta hecha por la presidencia, por unanimi-  
dad y sin discusión de ningún género, acordó do-  
nar el visado n.º 299 con carácter de perpetuidad y  
sin pago de derechos de clase alguna a favor de don  
Talle Rainer Calero, dados en relevante servicio y de la  
complacencia de la inmensa mayoría de los vecinos  
de esta localidad que ha prestado por espacio de  
unos veintidós años y que este acuerdo le sea re-  
tificado al interesado para su conocimiento y  
demás efectos.

Seguidamente fue aprobada la factura del

Las recetas ocupadas en la farmacia municipal se  
hasta el mes de Julio último y que el importe se la mis-  
ma sea ratificado con cargo al crédito que a tal fin se  
hallare en el presupuesto municipal.

A sus otros asuntos más que seiscientos, se dió por  
última de la sesión a las veinte y tres, extendiéndose  
se la presente acta que la autorizan los individuos de la sesión  
conmigo el letrado se que certifico.



Juan José [Signature]

Roberto [Signature]

Rafael Duran [Signature]

El letrado [Signature]

Sesión ordinaria se el día 16 de agosto de 1948.

En Valverde se lleva a ser que se  
agosto se mil novecientos cuarenta y ocho; bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Escudé  
Cuenda y con la asistencia de mi el letrado, a

En la sesión  
del 1º de Septi-  
bre se acordó  
aprobada una  
partida para  
toda por el Sr.  
Cuenda se  
varios reparaciones  
de una  
de las  
puntas de las  
buculas, la  
misma se  
a 19 pts.

las veinte horas y en el Salón se actas fueron reu-  
nidos los señores de la Comisión Gestora municipal  
los cuales firman a continuación, a fin se celebre  
la sesión ordinaria que corresponde a este día, o sea  
de principio con lectura íntegra del borrador del  
acto de la sesión anterior, lo que por unanimidad fue  
aprobada; e igualmente se dió lectura se los boletines  
y demás correspondencia oficial acordando en más  
exacto y puntual cumplimiento.

Acto seguido el Sr. expuso la conveniencia se  
realizar gestiones esta Comisión ante la Compañía  
Telefónica Nacional se expresa solicitud  
de la misma la instalación se una Cen-  
tral telefónica en esta localidad que reporta  
una inculcables beneficios a este vecindario  
no se tiene para conseguir esto se han ofe-

apreciemos a parte sea la cara donde se sitúe el  
la Central alguna aportación económica para reser-  
var a la Compañía en parte sea los gastos que el tendi-  
do sea línea pudiera ocasionar.

Los señores Noedler sea la Comisión se mostraron  
completamente de acuerdo con la propuesta sea la  
Presidencia y por unanimidad se dispusieron auto-  
rizar a esta para elevar instancia a referida  
Compañía solicitando la instalación sea el telefo-  
no y hacerle el ofrecimiento sea cara-habitación  
para la Central, luz y alguna cantidad que pue-  
da aportarse para ayudar a la misma en los  
gastos sea instalación.

Acto seguido se dio cuenta sea el resultado sea  
la subasta pública sea la venta sea los lates sea  
los terrenos sobrantes quedados sea las caras reman-  
das sea los Maestros sea esta localidad, la cual  
tuvo lugar el día tres sea mes actual, y entre-  
cados sea en conformidad por unanimidad se con-  
cedió adjudicar sea definitivamente el remate sea  
los lates subastados, sea sea, el número uno  
a don Manuel Corral Expósito por la can-  
tidad sea Cien noventa y seis pesos, y el  
número tres, a don Francisco Márquez Loria  
por el importe sea Ochenta y ocho pesos  
pesos, y que este acuerdo sea le notifiquen  
a los interesados para su conocimiento y de sus  
efectos consiguientes. En cuanto a los lates  
números dos, siete y ocho que se han quedado  
sea cientos por falta sea licitadores, se acordó  
no proceder a su venta en forma alguna,  
hasta nuevo acuerdo sea la Corporación.  
También se acordó por unanimidad se  
probar sin reparo alguno la lista sea los res-



de depauperadas, en la farmacia municipal de acuerdo  
 al mes de Julio último y que en agosto se haga  
 efectivo cuando las disponibilidades económicas así  
 lo permitan.

Seguidamente la presidencia hizo extractos a la Comi-  
 sión el más profundo agradecimiento que le habian  
 manifestado don José Manuel Calero y en espera por  
 el beneficio otorgado este agradecimiento se la se-  
 ñaló se celebró primero se el mes actual.

Y sin más asuntos se que tratar, se dio por  
 terminada la sesión a las veinte y tres horas, ex-  
 tendiéndose a la presente acta que la firman los  
 señores concurrentes conmigo el Secretario se que  
 certifico.

Juan José  
 Arce  
 Rafael Vera  
 El Secretario  
 Enriquez

Sección ordinaria se celebró el día 1.º de Septiembre de 1918.

En Valence se celebró a primera de  
 Septiembre se celebró a primera de  
 la hora señalada al efecto y bajo la presiden-  
 cia se celebró don Juan Manuel Calero  
 y con la asistencia se celebró el Secretario, a las veint-  
 e horas fueron recibidos en el local se celebró el  
 día se celebró la Comisión Gestora que firmó a con-  
 tinuación, con el fin se celebró la sesión  
 ordinaria que corresponde a este día, al  
 principio con lectura íntegra se celebró la sesión  
 anterior, la que una vez transcrita en el libro co-  
 rrespondiente fue aprobada y firmada. Seguidamente  
 se celebró lectura se la correspondencia y boletines  
 oficiales resultantes se celebró la última sesión

acordando en más exacto y puntual cumplimiento.  
Acto seguido también fue aprobada una factura presen-  
tada por don José Lucivarado Corileo de varios arreglos  
verificados en las cercas vivas de las puertas de los loca-  
les de los y de la casa Comisaria de este municipio, la  
cual asciende a 17 pesetas y que en pago se verificó  
con cargo a los fondos de dicho municipio.

Asimismo se acordó la enajenación del aparcamiento  
de los partes salvantes de la Selva Real  
Canchales y Coril por el precio de Cinco mil quinien-  
tas Setenta y ocho pesetas y con sujeción a las demás con-  
diciones que al efecto se hacen constar en el oportuno  
pliego que se redacta, haciendo público esta convenio-  
n en el Boletín oficial de Provincia y demás sitios de cos-  
tumbre, de conformidad de lo que dispone el ar-  
tículo 2.º del Reglamento de lotes de Julio de  
1921.


Acto continuo se dio cuenta a la Corporación de una  
instancia fecha 27 de agosto último presentada por don  
José Aguirre Esquivel. Pero en la que se hace constar  
se le concede autorización para construir una cisterna  
de tipo a continuación de las gradas del paseo de  
los donde se halla instalado la Cisterna de los Baños  
por espacio de los diez se finca de esta localidad  
con una extensión de unos 100 metros más la coloca-  
ción, en la parte baja del interior del paseo de va-  
rios edificios, con extensión de los impuestos establecidos  
por esta Corporación y enterados los fines lectos de  
en contenido, por unanimidad se acordó concederle  
al Sr. Esquivel un solar en el sitio indicado de diez  
cuente metros cuadrados de extensión, mediante los de-  
rechos de impuestos que se tienen establecidos y que esto  
acuerdo se le notifique al interesado por vía de es-  
críbulo excepto lo concedido.

Venta plantas  
de la Selva

en la act. 164 de  
trámite, en  
las el ser  
go del 25% de  
las las moti  
del terreno de  
con contribuc  
ción Industrial  
de 1949.

qualmente se acuerda contribuir este Municipio con la cantidad de veinticinco pesos para la adquisición de un edificio próximo a Badajoz con destino a Refractorio de Menores.

A no tenerse otros asuntos se que tratar, se dió por terminada la sesión a las veinte y cinco horas, extendiéndose la presente acta que la actúan los señores concurrentes, conmigo el Secretario por que certifico

 Juan Jarama  
 Manuel Rafael Guzmán  
 El Secretario

Sesión ordinaria de la noche 16 de Septiembre de 1928.

En Valverde de Llerena a diez y seis de Septiembre de mil novecientos veintiocho; bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Manuel Guzmán y con la asistencia de mi el Secretario de la Corporación, a la hora señalada al efecto fueron reunidos en el local de actos los señores de la Comisión Gestora los cuales firmaron continuación, a fin de celebrar sesión ordinaria, dando principio con lectura íntegra del acta de la sesión anterior la que una vez aprobada fue firmada y transcrito en el libro correspondiente; e igualmente se dió lectura de los boletines y demás correspondencia oficial acordaron en más exacto cumplimiento.

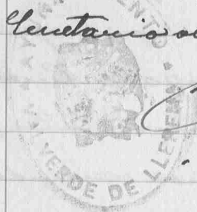
La Corporación que es de entera de acuerdo con el contenido del oficio fecha tres del mes actual de la Compañía Telefónica Nacional de España que hace mención no poder por el momento complacer a esta Corporación sobre la instalación de un nuevo Centro Telefónico en esta localidad.

Acto seguido la Comisión trató de una de las facultades que están conferidas a las Corporaciones Locales las siguientes disposiciones sobre esta materia, por unanimidad acordó establecer un recargo del 25 por 100 sobre las cuotas de la Contribución Indus-

trial y de Comercio de este Distrito municipal para el ejercicio  
próximo de 1919 que de este acuerdo se expida un certificado  
solo en un día para su reunión en la Notaría de la correspon-  
diente que ha de formarse.

asimismo también acto continuo fue aprobada la par-  
ticular de las recetas de parados de venado el mes de agosto  
último en la Farmacia municipal a las familias com-  
prendidas en el Padrón de Beneficencia, la cual ascien-  
de a 704 pesos y 9 centinos, las cuales serán satisfechas  
con cargo al crédito que a tal fin se halla en presupuesto.

Y no teniendo de que tratar otros asuntos, se dio por  
concluida la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose la  
presente acta que la autorizaran los indicados señores conyuge el  
Secretario de que certifico.



*J. J. J. J.*  
*Juan J. J. J.*  
*M. C. M. C.* Rafael Durán  
El Secretario  
de Ejecución

Sesión ordinaria del día 1º de Octubre de 1918.

En Valverde de Llerena a primeros de Octubre de  
mil novecientos dieciocho y ocho; a las veinte horas y en el Ca-  
lón se dio fe en reunión de los señores de la Comisión Pastora  
los cuales firman a continuación, a fin de celebrar la sesión  
que corresponde a este día, la que fue presidida y ordenada por  
el Sr. Alcalde don Juan González Cuenda, habiéndose leído a  
ella y o el Secretario y dio comienzo con lectura íntegra del bo-  
dor del acto de la sesión anterior la que una vez aprobada,  
fue transcrita y firmada en el libro correspondiente; e igual-  
mente se dio lectura de los boletines y señas correspondientes  
oficial acordando se más de acto y puntual cumplimiento.

Acto seguido se puso de manifiesto la factura de las recet-  
tas de parados en el mes de Septiembre último a las fami-  
lias de la Beneficencia en las Farmacias de esta Villa, la  
cual asciende a trescientas cuarenta y ocho pesos y

cuarenta y cuatro centimos y enterados sea en contenido, por unanimidad se acuerda aprobarla sin reparo alguno y que ese importe se satisfaga o el crédito que a tal fin se halla en presupuesto cuando las necesidades o posibilidades del municipio así lo permitieren.

Seguidamente yo el Secretario por indicación de la presidencia, se recetó a la Corporación sea que durante el plazo sea lo mismo o sea en exposición al público, sea al anuncio sea la venta sea el aprovechamiento sea las licencias solvantes sea la Salera Real y la Real de Cádiz, según se tenía acordado por esta Comisión en sesión ordinaria sea el día 1.º sea el mes anterior, no se había presentado reclamación alguna, no obstante a pesar sea la máxima publicidad en los sitios sea continuos sea esta localidad y en el Boletín oficial sea esta provincia correspondiente al día 27 sea el periódico último. Entendidos los señores asistentes sea tal indicación y mediante las bases y condiciones que sea anteriores y a se tienen establecidas en el pliego sea condiciones sea años anteriores, por unanimidad acuerdan sacar en pública subasta el solvante sea los interesados licitadas por el precio sea Cinco mil quinientas setenta y ocho pesetas la que previene las formalidades legales que se tienen ordenadas en el vigente reglamento sea Contratación sea 2 sea Julio sea 1924, tendrá lugar en las Casas Consistoriales sea este municipio el día 25 sea mes actual y para sea los señores, sea la presidencia sea el Sr. Alcalde sea el Concejal en quien delegue y con asistencia sea el Sr. Don Mariano Carrato y el Secretario sea la Corporación o persona que le sustituya.

A las once y cuarenta y cinco minutos sea que se suspende sea dio por terminada la sesión a las once y treinta horas, extendiéndose el presente acta que los suscriben los señores asistentes con-



ningo el Secretario sea que certifique  
 Juan Francisco  
 Rafael Duran  
 El Secretario  
 Eugenio Lora

Sección extraordinaria del día 7 de Octubre de 1948.

Señores asistentes En Valverde de Herrera a siete de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho; Previa citación al efecto con la antelación reglamentaria según esta ordenanza y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Canalejo Cuenda, con la asistencia de mi el Secretario, fueron reunidos en el Salón de Actos a las veinte horas los señores de la Comisión excepto mandados de comparecer al margen, a fin de celebrar sesión extraordinaria para lo cual habían sido convocados.

- Presidente
- Don Juan Canalejo Cuenda
- Restores
- Don Melitiano Gomez 1964
- Don Mariano Beruete
- Don Rafael Duran

Acto seguido la presidencia hizo saber a los señores reunidos que como podían haber visto por las cédulas de convocatoria ser el objeto de esta sesión el examinar las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1947, que suscriben como interventores don Juan Cuenda Melitiano Cuenda y don Juan Canalejo Cuenda como ordenadores de pagos, don Federico Melitiano Cuenda como depositario y don Eugenio Lora Masfias como Secretario. Dictamen y leídas por el Secretario con toda amplitud de detalles sea los que comprenden.

Resultando:

- 1º - Que los documentos que las integran están de acuerdo con los formularios mandados de hacer por las disposiciones vigentes.
- 2º - Que las cuentas sea que se trata han estado expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días, durante los cuales y días subsiguientes no se formularon reclamaciones.

de clase alguna no obstante a pesar de los anuncios en los sitios de costumbre de esta localidad.

3.º Que en la tramitación de este expediente se han observado las prescripciones legales.

4.º Que la existencia que figura como precedente del año anterior es de trece mil treinta y ocho pesetas y sesenta y siete centimos, los ingresos realizados en el ejercicio de la cuenta asciende a Noventa y dos mil ochocientos veintiseis pesetas y ochenta y nueve centimos, formando un total de cargo de Ciento cinco mil ochocientos sesenta y cinco pesetas y cincuenta y seis centimos; y siendo Noventa y nueve mil trescientas sesenta y dos pesetas y setenta y un centimos los gastos satisfechos en dicho periodo, aparece una existencia en Cajas de Seis mil quinientas dos pesetas y ochenta y cinco centimos.

5.º Que la cuenta de propiedades y derechos presenta un activo de Ciento cincuenta y siete mil seiscientas setenta pesetas y treinta y seis centimos y un pasivo de la propia cantidad que en activo no resultaría por lo tanto diferencia alguna.

6.º Que la relación de acreedores asciende a Setenta mil setecientas setenta y siete pesetas y quince centimos, y la de acreedores a Setenta y dos mil ochocientos setenta y dos pesetas y noventa y un centimos.

Que la Comisión municipal sea llamada, en su Memoria de la veintiocho de Septiembre último, por la aprobación provisional de estas cuentas sin modificación alguna.

Considerando:

1.º Que las cuentas de que se trata no contienen errores materiales, ni se encuentran en ellas cosa alguna de enmienda o corrección.

2.º Que las de presupuestos y de propiedades y derechos están de acuerdo con los libros de la con-

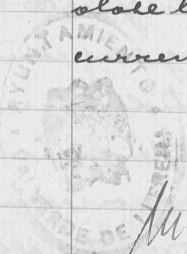
tabilidad municipal.

3º Que durante el periodo de expiración al público y años posteriores no se formuló reclamación alguna.

4º Que es procedente la aprobación provisional de tales cuentas, fijando el cargo y data en las cantidades que se mencionan en el Resultado cuarto.

El Ayuntamiento por unanimidad se los señores asistentes a la sesión acuerda: aprobar provisionalmente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1967 con las cantidades de cargo y data indicadas en el Resultado cuarto: Que este acuerdo sea comunicado a los concurrentes por medio oficio, todo sin perjuicio de la aprobación definitiva en su día si procede.

Y sin más asuntos se que tratar, se dio por terminada la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que la firman los señores concurrentes conmigo el Secretario, así que certifique.



M. Benito Rafael Jurán

Juan José  
El Secretario  
Eugenio [Signature]

Sesión ordinaria del día 16 Octubre del 1968

En Valverde de la Serena a diez y seis del mes de Octubre del mil novecientos sesenta y ocho; Previamente reunidos por el Sr. Alcalde Sr. Don Rosalvo Cuenda y con la asistencia de mí el Secretario, a las veinte horas fueron reunidos en el salón de actos los señores de la Comisión Pastoral cuyos nombres se expresan al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria que corresponde a este día, dando principio con la lectura del acta de la sesión anterior la que una vez entendido fue transcripta y firmada en el libro correspondiente; e igualmente se



se dio lectura de los boletines y demás correspondencia oficial acordando ser más exacto y puntual cumplimiento.

Y no teniendo se que tratar ningún asunto, se dio por terminado la sesión a las veinte y tres horas, extendiéndose la presente acta que se firmaron los indicados señores con cuyo el Secretario se que certificar.



*[Handwritten signatures]*  
 Rafael Duran  
 M. Benito  
 Juan J. J. J.

El Secretario  
 Juan J. J. J.

Sección ordinaria del día 1.º Noviembre de 1918.

En Valverde de Llanes a primero de Noviembre de mil novecientos dieciocho; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Juan Latorre Benito y con la asistencia de mi el Secretario de la Corporación, a las veinte horas y en el Salón de actos, fueron reunidos los señores de la Comisión lectora los cuales firmaron a continuación, se firmó celebrarse la sesión ordinaria que corresponde a este día, dando comienzo con la lectura íntegra del libro de actas de la sesión anterior la que una vez aprobada fue transcrita y firmada en el libro destinado al efecto; igualmente se dio lectura de los boletines y demás correspondencia oficial acordando ser más exacto y puntual cumplimiento.

Acta seguida y no obstante a pesar de la prohibición que se termina el artículo 134 del Decreto ordenador de los Ayuntamientos Locales de 25 de Enero de 1916 y teniendo en cuenta que la recaudación por administración de este ayuntamiento infinidad de dificultades para su cobro y hasta ocasionaria una merma considerable.

lle en las mejoras con perjuicio como es consiguiente con-  
tra los intereses de esta municipalidad, por unanimidad de  
los señores letrados asistentes a la sesión, se acordó contratar median-  
te subasta pública las servidumbres de recaudación de celos y  
solos canchales de carnes frescas y saladas para el próximo  
año de 1929, y por este acuerdo se hizo pedida a los efectos que  
determina el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio del  
1924.

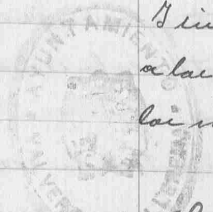
Seguidamente la presidencia dio cuenta a la Corpora-  
ción del resultado de la subasta celebrada en esta alid-  
sia el día veinticinco del mes anterior, con relación  
al arrendamiento de solerías de las buevas de la Se-  
ñoría Real Catedral y Cabildo de este municipio, la cual  
por falta de licitadores había quedado ociosa.

Entendidos los señores letrados de indicada resultada  
de la subasta, por unanimidad acordó que se  
celebre otra segunda subasta para el arrendamiento  
de aprovelamiento de buevas de la Señoría Ro-  
yal en las mismas condiciones fijadas para la  
primera, a excepción de tipo de tasación que  
se fija en Cuatro mil Cuatrocientas Setenta  
y Tres pesetas y Cuarenta centimos, acordando tam-  
bien que la misma tenga lugar el día tres del  
mes en curso a las doce horas, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde o en quien legalmente le sustituya  
y con la asistencia de los señores don Mariano  
Cerrato García.

Esto continuó se puso a la consideración y deliberación  
de los señores letrados la factura de las recetas ocupadas  
en la Farmacia municipal y las franquicias puestas en el mes  
de Octubre último y entendidos se en conformidad, por unani-  
midad se acuerda sobre la subida, aprobación tal y como  
se halla redactada y que las 305,76 pts que la misma  
arrienda, se hagan efectivos con cargo al crédito que a tal

que se halla en precepto cuando las posibilidades económicas o si lo permitian.

A las diez y siete horas se que trator, se dio por terminado el acto a las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta que la firma los indicados. *Luís de J. Torres y J. M. G. J. M.* el Secretario se que certifica



*Juan José Torres* *Rafael Torres*  
*El Secretario* *Luís de J. Torres* *J. M. G. J. M.*

Sección ordinaria del día 16 Noviembre del año 1948.

En Valverde de Clara y Cien y seis del Noviembre del mil novecientos cuarenta y ocho; fuimos reunidos a la hora designada al efecto en el local de actos los señores señores que al final firman bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Manuel Lucena y con la asistencia de mi el Secretario, a fin de celebrar la sesión correspondiente a este día, dando principio con lectura íntegra del acta leída de la sesión anterior, (dando principio con lectura íntegra del borrador del acta de la sesión anterior) la que una vez expedida se fue transcrita y firmada en el libro correspondiente; igualmente se dio lectura de los boletines y demás correspondencia oficial resultante de la anterior sesión, se acordó ser más exacto y puntual cumplimiento.

*Unido del*  
*na*

La presidencia se dio cuenta a la Corporación del resultado de la reunión celebrada en este día (al día) al día trece del mes actual, se cuyo contenido quedaron enterados los señores señores.

*Unido del*  
*na*

Acto seguido se dio cuenta al Ayuntamiento de una instancia fecha 12 del mes actual, suscrita por Sr. Jacopo Lucena del Nra de esta veindad, haciendo constar que en vista de las reparaciones que se ha visto obligada el realizar en la casa que tiene cedida en arrendamiento a este Ayuntamiento para vivienda particular del

Ch. Comandante del Puerto de la Guardia Civil de esta localidad, se lea a la Corporacion le sea elevada la renta a treinta y cinco pesetas mensuales de los cincuenta y cinco que tiene percibiendo actualmente, cuyo aumento pretendo le sea otorgado el 1º de Enero ultimo proximo pasado.

La Corporacion que lo entienda del contenido de dicha instancia y teniendo en cuenta la gran elevacion que ha sufrido desde hace unos años, tanto la mano de obra como los materiales de construccion de obras, por unanimidad acuerda acceder a la solicitud por la interesada. Talpa en un instancia anteriormente referida, y que en vista de que en el presupuesto actual se carece de consignacion suficiente para poder cubrir oportunamente las 75 pts mensuales, acordaron por unanimidad de los señores concurrentes, que tanto el aumento que corresponde, desde el 1º de Enero ultimo hasta el 31 de Diciembre proximo, como la renta correspondiente a razón de las 75 pesetas mensuales acordadas, sean consignadas en el presupuesto del proximo ejercicio, y que este acuerdo se le notifique a la interesada a los fines procedentes.

Notifiquese al Sr. Comandante

Acto seguido, la Comision teniendo en cuenta lo establecido en la Ley del 17 de Julio ultimo proximo pasado y orden conjunta de los Ministerios de Gobernacion del 5 de Abril en curso, por unanimidad acuerda aumentar con caracter de gratificacion y a partir de la indicada fecha del 17 de Julio, en la cantidad de 60 pesetas por <sup>que</sup> respecta a este distrito en el año actual, la asignacion de los derechos que le corresponden al Ch. Inspector municipal Veterinario de este distrito y su agregado. Alcaide, y en 889 pesetas y 20 centimos, que se tendrian en cuenta para incrementar la dotacion de dicho funcionario en el presupuesto del ejercicio proximo.

Asimismo tambien, teniendo en cuenta lo establecido en los ordenes en materia social, y en igual forma que lo ha en la inmensa mayoria de las Corporaciones Pro-

municipales y locales, incluso el Estado, a propuesta del Jefe de  
 la Hacienda, por unanimidad se acordó conceder a todos los empleados que con carácter permanente prestan servicios en esta municipalidad la paga de la mensualidad extraordinaria de Navidad próxima, la cual será satisfecha con cargo a los recursos volantes y no invertidos de varios capitulos del presupuesto, previa la instrucción del oportuno expediente de transferencia formulado por la Secretaría - Intervención; y a que para dicha atención, se cargue de consignación a la el indicado presupuesto. Igualmente se acordó, que se fuesen a pagar ser satisfecha la indicada mensualidad extraordinaria, con arreglo al sueldo inicial a los también mencionados funcionarios administrativos, Guardias municipales y encargado del Cementerio en el ejercicio próximo, que se cargue en el presupuesto municipal ordinario que ha de formarse para el año 1949, las cantidades necesarias para ello en los capitulos y artículos donde se consignaron los sueldos y demás emolumentos pertenecientes a los dichos empleados.

Igualmente, la Corporación se ocupó de dar cumplimiento a cuanto dispone el artículo 266 del Decreto ordenador de las Haciendas Locales del 25 de Enero de 1946, con relación a la imposición de las tasas municipales para el ejercicio próximo de 1949, puesto que las ordenanzas que actualmente se hallan en vigor, solo tienen validez hasta el 31 de Diciembre próximo, y tras de un detenido y minucioso examen de las indicadas ordenanzas, por unanimidad de los señores Jueces concurrentes a la sesión, acordaron prorrogar por un año más a partir desde el 1º de Enero al 31 de Diciembre del próximo año, las tan repetidas ordenanzas en las mismas condiciones y tipos de exacción que actualmente

to se hallan determinados, a excepción del tipo establecido en la ordenanza de la ocupación del terreno de la zona propiedad de este municipio, ita en la del área hamelral y baril, que en lo sucesivo será el de los centimos por metro cuadrado, toda vez que lo consideraban excedido el de los cinco centimos establecidos anteriormente, y que este artículo, en unión de las ordenanzas ya formadas, se expusieron al público por un plazo de quince días según se tiene ordenado en el artículo 269 del Código legal.

*Indemnización  
de las  
baterías  
de 4 metros*

4º Igualmente y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 18 del Decreto último de la Dirección General de Instrucción Primaria, y orden del Consejo Provincial de Educación Nacional de esta provincia del día 10 del mes actual, por unanimidad de los señores Inspectores asistentes a la sesión, se acuerda que la indemnización correspondiente por cada habitación sea de los 1700 pesos, a partir de 1º de Enero del corriente año, de la sea de 1700 pesos por cada uno de los señores Propietarios antes dichos que actualmente existen en esta localidad y como quiera que en el actual presupuesto no existen más que tres mil pesos, esta partida será reparada hasta los 7.200 pts que corresponden, en el mismo los créditos acreditados en el expediente de transferencia que se tiene acordado en esta sesión, en el que también se tendrá en cuenta la gratificación acordada para el Sr. Inspector municipal de Retención.

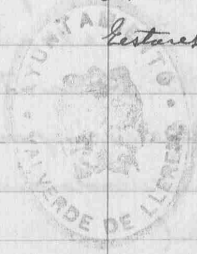
*Libratos de  
hamel*

La presidencia dio cuenta a la Comisión de que de acuerdo al plano que se tenía acordado en la sesión del día 1º del mes en curso, no se había presentado reclamación alguna con relación a la libreta pública del arrendamiento de la colera de los arbitrios del consumo de carne fresca y laboada para el ejercicio próximo de 1919, no obstante a pesar de los avisos colocados en los sitios de costumbre en esta localidad.

Los señores de la Comisión quedaron unanimemente enterados de lo manifestado por la presidencia y previa

la discrecion conveniente, por unanimidad acuerdan celebrar la in-  
 dicada subasta para el arrendamiento de las arbitrios sobre el comer-  
 cio de carnes frescas y saladas para el ejercicio proximo de 1969 por  
 el tipo de tasacion de Diez mil Ciento Cincuenta pesetas, la cual  
 tendra lugar en las Casas Consistoriales de este municipio, el dia  
 23 de diciembre proximo a las doce horas, bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde o quien legalmente le sustituya, con la asisten-  
 cia del Sr. Don Rafael Duran Mayor, y el Secretario de la Corpora-  
 cion como encargado de dar fe del acto, previas las for-  
 malidades que se estipulan en el articulo 15 del siguiente Regla-  
 mento de Contratacion municipal y demas condiciones ya  
 establecidas en el pliego de condiciones redactado en años  
 anteriores que se acuerda tenga la misma validez en cuan-  
 to a la de carnes, acordandose que los pliegos de proposicion  
 sean presentados desde las diez horas del siguiente dia de  
 la publicacion, hasta las diez y seis del anterior al de  
 que haya de celebrarse la licitacion de dichos pliegos.

Con lo cual, y no teniendo que tratar otros asuntos,  
 se dio por terminada la sesion a las veintitres y treinta horas,  
 extendiendose la presente acta que la autortarian los iniciados  
 señores, conmigo el Secretario que certifico.



*Juan José*  
*Rafael Duran*  
*Franco*  
*Madruca*  
*El Secretario*

Sesion ordinaria del dia 1º de diciembre de mil novecien-  
 tos sesenta y ocho; Previamente presidida por el Sr. Alcalde  
 Don Juan Couroler Cuenca y con la asistencia de mi el Se-  
 cretario de este municipio, se la hora señalada al efecto y  
 en el Salon de Actos, fueron reunidos los señores de la  
 Comision Gestora, los cuales firmaron a continuacion, o por  
 se celebrar la sesion ordinaria que corresponde a esta

12  
día, desde el principio con lectura íntegra, se lea el rol de los  
de la sesión anterior, la que una vez aprobada, fue transcrita y  
firmada en el libro destinado al efecto; igualmente se dio lectura se-  
los boletines y demás correspondencia oficial resultante de la  
anterior, acordando en más asuntos y puntos de cumplimiento.

Seguidamente, el Sr. Alcalde informó a la Comisión del resultado  
de la subasta celebrada en esta Alcaldía, el día 13 de Noviembre  
último próximo pasado, concerniente al arrendamiento de la  
heredad de tierras de la Señora Doña Catalina y Doña  
propiedad de este municipio para el actual año futuro, la cual con-  
forme se tiene ordenado por el vigente Reglamento de contratación, fue  
adjudicada provisionalmente al mejor postor Don Luciano Berra-  
to López de esta vecindad por la cantidad de Nueve mil Seis-  
cientos Cuarenta y Nueve pesetas y Noventa y siete centimos,  
y como quiera, que tanto en el acto de la subasta, como en los  
cinco días siguientes no se había formulado reclamación  
alguna con relación a la impresión de la adjudicación  
provisional antes dicha, por unanimidad se acordó ad-  
judicar definitivamente el remate de la susodicha her-  
edad por la cantidad también indicada al proponente  
Don Luciano Berrato López, a quien se le notificará  
este acuerdo para su conocimiento y efectos de constitución de  
la fianza definitiva, mediante comparecencia personal y otor-  
gamiento del oportuno contrato que está ordenado en la inscri-  
ción de inscripción contratación municipal.

Este continuo se acordó autorizar al Sr. Alcalde Don Juan  
Carralero Guenda para que otorgue a favor de Don Fernando  
Marro Vidaneto, letrado y representante de este ayun-  
tamiento en Madrid, con domicilio en la calle López de  
Hoyos número once, poder especial para que en nombre  
y representación de este ayuntamiento, se presente en el  
Instituto Nacional de la Vivienda y firme en dicho  
organismo la oportuna escritura pública de compra-  
ción del inmueble y arrendamiento de la Hacienda sobre los

adjudicada  
definitiva  
remate sobre  
de la Señora



terrenos donde se hallan constituyendolos las cinco fincas  
de las protegidas para los Maestros Nacionales de esta loca-  
lidad.

Seguidamente, fueron aprobadas unas facturas presentadas por  
los señores don Aurelio Enquielirre Calero y don José Manuel de  
Castro de esta localidad por pesetas 63 y 60,50 pesetas respectiva-  
mente por el concepto de varios platos servidos a este ayunta-  
miento para la limpieza de las dependencias de esta municipa-  
lidad y por varios trabajos hechos en las dependencias para dar  
propiedad a este municipio el segundo, y cuyo importe de las mis-  
mas será satisfecho con el crédito que a tal fin se halla en el pre-  
puesto para gastos impresos. Igualmente se acordó por una  
unanimidad, acreditarse esta Comisión con la cantidad de vein-  
ticinco pesetas para la obtención de la Compañía de  
Caja de Pensiones para la Vejez que se hace referencia en el mes  
de Noviembre último del Período de Bienes de  
trabajo, satisfaciéndose en importe del crédito con-  
cedido en el indicado capítulo del Presupuesto.

Carjeta de  
acción  
línea

Y sin más asuntos que tratar, se dio por terminada  
la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose la presente  
acta que la firman los indicados señores Letador, Comisario y  
Secretario de que certifico.



Juan José  
José María Durán  
Juan José Durán  
Induca  
Juan José Durán  
El Secretario  
Enrique

Sesión extraordinaria del día 9 de Diciembre de 1948.  
En Valverde de Llerena a nueve de Diciembre de mil  
novecientos cuarenta y ocho; Presidencia convocatoria al efec-  
to con la autelación reglamentaria y bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde don Juan Manuel Durán, asistidos  
por mí el Secretario de la Corporación, a las veinti-  
nueve horas y en el ítem de actas fueron recibidos los

Primer de la Comisión que firmen a continuación gal. unguere expe-  
ndos, a fin de celebrar sesión extraordinaria, cuando principie con  
lectura íntegra del bandos del acto de la sesión anterior la que se  
va a aprobar por unanimidad, fue transcrito y firmado en el  
presente libro.

Acto continuo fue visto la propuesta de transferencia de excedido  
de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario  
de gastos vigentes que formula el Secretario Intermunicipal, que ha si-  
do aceptada en principio por la Comisión de Hacienda en el día  
de la sesión del día diez y ocho de Noviembre último.

Resaltando: Que en el periodo de quince días que ha por  
manejado expuesto al público no se ha formulado reclama-  
ción alguna, no obstante a pesar de los anuncios en  
los sitios de costumbre de esta localidad.

Considerando: Que las deducciones de consignacio-  
nes primitivas del presupuesto de referencia, no dejan  
indotadas las servicios a que están afectas, ni consta que  
haya sido liquidada ni contraída obligación de  
pago alguna ni imposición especial o expropiación  
por la que pueda ser perjudicada al Ayuntamiento.

Considerando: Que no hay necesidad de suscribir re-  
clamación alguna puesto que como se dice antes, no  
se ha presentado.

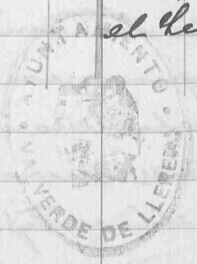
Considerando: Que en la tramitación de este expe-  
diente se han observado las prescripciones legales, y es-  
pecialmente las contenidas en el Decreto ordenador de  
los Municipios Locales de 25 de Enero de 1946.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda  
prestar aprobación a la transferencia propuesta,  
que fija en las cantidades siguientes:

Capítulo	Artículo	Comisión que se transcribe		Reducción por Transparencia		Quedan		Capítulo	Artículo	Comisión que se transcribe		Aumento por Transparencia		Total		
		Pesos	Cts	Pesos	Cts	Pesos	Cts			Pesos	Cts	Pesos	Cts	Pesos	Cts	
	3º	1500	-	1500	-	-	-	3º	1º	12050	-	916	70	12966	70	
	8º	1017	-	239	53	777	47	6º	1º	39680	-	2250	05	41930	05	
	11º	6837	30	1006	55	5830	95	3º		3600	-	100	-	3700	-	
	2º	1º	2800	-	2000	-	800	-	7º	9º	5650	-	444	60	6094	60
	3º	1º	12050	-	500	-	11550	-	10º	1º	4425	-	4200	-	8625	-
	1º	2488	80	200	-	2288	80									
	4º	7º	150	-	100	-	50	-								
	8º	1º	14523	-	1865	27	12657	73								
	13º	3º	1000	-	500	00	500	-								

Se recomienda acordada que el presente anuncio se lea en la máxima publicidad, tanto en los sitios que existen en esta localidad, como mediante inserción de un anuncio en el boletín oficial de la provincia a las finas procedentes.

A fin más acertado que tener, se levanta la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta que la firman los señores señores asistentes con cargo al Secretario que certifica.



*Juan José*  
*Rafael Duran*  
*Pablo García*  
*Adolfo*  
 El Secretario  
*Rafael Duran*


Sesión Extraordinaria del día 14 Diciembre de 1948 sobre votación y aprobación del Presupuesto ordinario de 1949.

- Presidentes En Valverde se llama a catorce de diciembre de
- 1. Juan González Cuenda mil novecientos cuarenta y ocho; previa la oportuna convocatoria se ha reunido el ayuntamiento con la asistencia de los señores Concejales cuyos nombres se consiguen al margen, al objeto de deliberar y, en su caso, aprobar el proyecto de presupuesto municipal
  - 2. Valeriano Caner Martín
  - 3. Francisco García Arenas
  - 4. Juan Macalmea Cuenda
  - 5. Mariano Cervantes
  - 6. Rafael Duran

ordinario para el ejercicio de 1947 elevado a esta Corporación municipal por el Pleno de la misma en la forma prevista por el artículo 22 y el decreto del 25 de Mayo de 1946.

Señalados detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende el dicho proyecto de presupuesto y encarándolos en su totalidad conforme con los límites que vienen a cargo de la Corporación municipal, así como con los recursos de la localidad, que se establecen para atender aquellos, se ha acordado por unanimidad, prestarle aprobación quedando en consecuencia fijado el total de ingresos en Ciento Cuarenta y Tres Mil Seiscientos Noventa y Una pesetas con Cuarenta y Cinco centimos y el de gastos en Ciento Cuarenta y Tres mil Seiscientos Noventa y Una pesetas con Cuarenta y Cinco centimos, resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

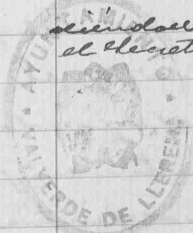
Y después de acordar que el presupuesto de referencia se exponga al público por quince días, y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de la aprobación definitiva, se ha levantado la sesión firmando este acto los señores concurrentes, como único el Secretario que se le otorga el certificado.

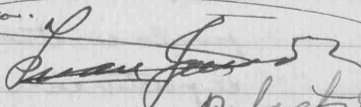
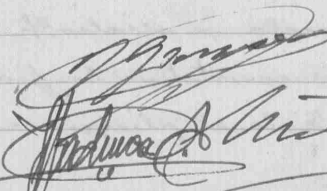
  
Juan García  
Rafael Durán  
Francisco de Asís  
Antonio de los Angeles  
Antonio de los Angeles  
Secretario  
Antonio de los Angeles

Sección ordinaria del día 16 de Diciembre de 1918.

Con el pueblo de Valverde de Llerena a diez y seis de Diciembre de mil novecientos dieciocho; a la hora señalada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan González Cerezo y con la asistencia del Sr. Secretario, fueron reunidos en el local de actos los señores de la Comisión gestora los cuales firmaron a continuación, a fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde a este día, dando principio con lectura íntegra del libro del acta de la sesión anterior la que una vez aprobada por unanimidad, fue transcripta y firmada en el presente libro; e igualmente se dio lectura de los boletines y demás correspondencia oficial, a cuyo acto se hizo un fiel extracto y puntual cumplimiento. Seguidamente, se pasó a la consideración y deliberación de los señores gestores la cuenta de las recetas repaidadas en la Farmacia municipal de esta Villa a las familias comprendidas en la beneficencia durante el mes de Noviembre último, la cual asciende a seiscientos setenta y dos pesetas y noventa y cinco céntimos, y autorizados en contenido los señores gestores por unanimidad a acordar darle en debida aprobación tal y como se halla redactada, y que dicho importe sea satisfecho con cargo al crédito que a tal fin se halla en presupuesto cuando las posibilidades económicas del municipio así lo permitieren.

Con lo cual y no teniendo que tratar ningún otro asunto, se dio por terminada la sesión a las veinte y tres, estando del presente acta que la firmaron los individuos citados, se que yo el Secretario se que certifico.



  
 Rafael Díaz  
 Juan José Henao  
  
 El Secretario  
 Juan José Henao

88  
Sesión ordinaria del día 1.º de Enero de 1907.

En Valverde de Henara a primero de Enero de mil novecien-  
tos cuarenta y nueve; Previamente precedidos por el Ch. Alcalde don  
Juan González Cuenda y con la asistencia de mi el Secretario, a las veinti-  
te horas y en el Hotel de los Baños, fueron reunidos los señores de la Comisión  
lectora los cuales firman a continuación, con el objeto de celebrar la  
sesión ordinaria que corresponde a esta día, dándole principio con la  
lectura íntegra del borrador del acta de la sesión anterior, la que una  
vez aprobada, fue transcripta y firmada en el libro correspondiente;  
e igualmente se dio lectura a los boletines y demás correspondencia  
oficial acordando en más exacto y puntual cumplimiento.

Seguidamente el Ch. Alcalde dio cuenta a la Corporación del resul-  
tado de la subasta pública celebrada en esta localidad a las doce  
horas del día 23 del mes actual, según se tenía acordado por la  
Corporación en sesión del día 16 de Noviembre último, con rela-  
ción al arrendamiento de los servicios de recaudación, de los  
arbitrios sobre el consumo de carnes frescas y saladas para el  
ejercicio actual, gracias a lo cual también que durante  
la celebración de la misma y cinco días después, no se ha-  
bía presentado reclamación alguna por lo cual, y según se  
tiene acordado por las suscripciones vigentes sobre esta materia,  
se daba el caso de acordar lo más conveniente.

Los señores de la Comisión quedaron unánimemente con-  
terados de todo cuanto ha manifestado y se les ha informa-  
do anteriormente por la presidencia, y por unanimidad, acor-  
dan adjudicar definitivamente al mismo rematante  
don Juan Martín González de esta vecindad, el arren-  
damiento de los servicios de recaudación de los arbitrios  
sobre carnes frescas y saladas para el ejercicio actual  
por la cantidad expresada de Diez mil ciento quin-  
ce pesetas con cincuenta centimos, acordando también  
se le conceda a dicho Ch. Martín un plazo de diez  
días para constituir la fianza definitiva en la cuan-  
tía que señala el pliego de condiciones y conserva a

adjudicada  
sesión  
del día 23  
arbitrios de  
carnes

la formalización del oportuno contrato.

Este continuo se dio cuenta de la factura de las recetas accu-  
chadas en la Farmacia municipal a los señores de Beneficencia de  
cuenta el mes de Diciembre último y enterado de su contenido,  
por unanimidad acuerdan los señores letrados darle la debida apro-  
bación y que su importe sea de 291 pts y 62 centimos, sea abonado a  
cargo del crédito que a tal fin se halla en presupuesto y cuando las  
posibilidades económicas lo permitan.

En lo cual, y no teniendo más que tratar otros  
asuntos, se dio por terminada la sesión a las veinte y  
treinta, extendiéndose la presente acta que la firman  
los indicados letrados con cargo del Secretarío sea que certifi-  
co.



Juan José  
Rafael de los Ríos  
Antonio  
Juan G. Alvarado  
Se leptagín  
Llerena 1919

Sesión ordinaria, del día 16 Enero sea 1919.

En Valencia sea Llerena a diez y seis sea Enero sea  
mil novecientos catorce y nueve; Previamente presi-  
dido por el Sr. Alcalde don Juan Lavalor Encenda  
y con la asistencia sea mi el Secretarío, a las veinte horas  
y en el salón sea actos fueron reunidos los señores sea la  
Comisión letrada los cuales firman a continuación, con  
el fin sea celebrar la sesión ordinaria que corresponde  
a este día, estando presente con lectura íntegra sea el  
hoyador sea el acta sea la sesión anterior, la que una  
vez aprobada por unanimidad, fue transcripta y firmada  
en el libro correspondiente; e igualmente se dio  
lectura sea los boletines y demás correspondencia oficial a-  
cordando sea mi, esato y puntual cumplimiento.

Este continuo por el Secretarío sea la Exposición se dio  
cuenta sea no haberse presentado reclamación alguna  
contra el acuerdo extraordinario sea esta Comisión to-

maso el dia nueve de Diciembre ultimo con relacion a un expediente de transferencia de creditos de uno Capital de otros de el presupuesto de ejercicio anterior, no obstante a pesar de las ammos en los sitios de costumbre de esta localidad, con insercion tambien de un ejemplar en el Boletin oficial de esta provincia correspondiente al dia 17 de el indicado mes de Diciembre y enterados los señores letrados de tal indicacion, por unanimidad acordaron cooperar en todas sus partes y en la menor modificacion lo acordado (acordado) en el mencionado acuerdo extraordinario.

Tigualmente la Comision, quedo enterada mediante manifestacion hecha por el Ch. Secretario - Intendente de este municipio de no haberse formulado reclamaciones de ningun genero en contra de las Ordenanzas municipales aprobadas por esta Corporacion para el ejercicio actual, no obstante a pesar de las ammos en los sitios de costumbre de esta localidad, y de un ejemplar inserto en el Boletin oficial de esta provincia correspondiente al dia 22 de Diciembre ultimo y enterados de la indicada manifestacion, por unanimidad se acuerda la aprobacion definitiva de las indicadas Ordenanzas tal y como se tiene acordado en la sesion ordinaria del dia 16 de Noviembre ultimo.

En otro mes de  
acordar con  
tenido al Ch.  
alredor para  
solicitar las  
prescripcion  
de las arbi-  
trios y otras  
exacciones

Acto continuo y en virtud de lo que se dispone al articulo 163 de el Decreto ordenador de las Haciendas Locales, de el 25 de Enero de 1916, por unanimidad de la Comision de la Comision se acordó autorizar al Ch. Alcalde para que se dirija mediante instancia al H. Sr. Jefe de el H. Sr. Delegado de esta provincia a los efectos de que se sigue autorizar a esta Corporacion las prescripciones de las exacciones, determinadas en los numeros 2º, 3º, 4º, 6º, 7º, 9º, 10º, 11º, 12º, 13º, 14º, 15º, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24 y 25 del art. 7º; 2º, 3º, 4º, 7º, 8º, 9º, 11º, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23 y 25 del articulo 11º asi como tambien de las reversiones establecidas en los articulos 22 y 23, y reversiones tambien determinadas en los articulos 62, 65 y 66 de el mencionado Decreto por re-



señalar inexistentes sus quoniames, se dejó a los mismos, en el término municipal para el año en curso, cari puede ocurrir en su totalidad.

Seguidamente fueron puestas a la consideración de los señores de la Comisión, instancias fechor doce del mes en curso suscritas por los señores de los Establecimientos, de cafeterías Juan Martín Couraler, Eulalia Vera Garco, Manuel Rincero Riano y Francisco Martín Mendel todos de esta Vecindad, manifestando se que en a lo establecido en la novena séptima de la Orden de 31 de diciembre último de 1947, con relación al sistema a seguir en la Percepción del impuesto de 20% de la contribución de suros y con unos tarifa 5<sup>a</sup> y que hace referencia el artículo 54 del Decreto ordenador de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, y en las cuales, hacen apreciación a la Comparación por el sistema de canjeo por todo el actual ejercicio el Juan y Manuel por mil seiscientos sesenta y seis pesetas y 67 centimos cada uno e igual suma que tributaron en el año anterior, y el Francisco y la Eulalia por mil pesetas también cada uno, que el Francisco, contribuyó en el año anterior con los mil seiscientos sesenta y seis pesetas y 67 centimos y la segunda o sea la Eulalia, la misma cantidad que la apreciada.

Los señores de la Comisión que se lea en unánimemente enterados del contenido de dichas instancias, y previa la discusión conveniente, por unanimidad acordaron acceder a lo solicitado por los señores Martín, Rincero y Martín (Francisco), no siendo así con lo solicitado por la Eulalia por acordar la Comparación de haber abonar la misma cantidad que los señores Juan y Manuel, puesto que las operaciones de ventas, en los Establecimientos, actualmente los consideran en igual proporción, poco más o menos, acordando también que dichos señores, otorguen en las condiciones dichas y en el plazo de cinco días los canjeos.

correspondientes, para lo cual, se les notificaria este acuerdo como  
si procede y es ordenado en la indicada suscripcion.  
Asimismo tambien se dio cuenta de otras instancias de la  
misma fecha presentadas por algunos tenedores industriales con rela-  
cion al 10% sea el arbitrio con fines no fiscales para el actual  
ejercicio en las que ofrecen el 50% sea la cifra que hacen referen-  
cia para el pago sea el 20% sea la contribucion sea esos conceptos sea  
la tarifa 9<sup>a</sup> y enterados sea en contenido y previa la discusion come-  
nente acordaron tambien acceder a lo solicitado, o expresion sea  
la misma especie de Contribucion que tribuctaria con la misma canti-  
dad que Juan Martin y Manuel Rivero por las razones ya ex-  
puestas en el caso sea la contribucion sea llos y conceptos, a-  
cordandolos tambien se les notifique este acuerdo a los interesados  
a los mismos fines mencionados anteriormente.

En sus mis asuntos sea que se expusieron se dio por el-  
timada la sesion a las veintinueve horas, extendiendose la  
presente acta que ha existido en los tenedores correspondientes a  
la sesion conigo el Secretario sea que se certifica.



Rafael Duran

Juan Garcia  
H. Alcala

Sesion ordinaria del dia 1<sup>o</sup> Febrero sea 1919.

H. Alcala  
Secretario

En virtud sea de Llerena a primera sea de Febrero sea mil  
novecientos cuarenta y nueve; a la hora señalada al efecto y  
bajo la presidencia sea del Sr. Alcalde don Juan Coural en su  
asistidos sea mi el Secretario, en el local sea de actas fueron reunidos  
los tenedores sea la Comision lectora, los cuales firmaron a continuacion, a fin  
sea celebrarse la sesion ordinaria que corresponde a este dia, dando  
principio con lectura integral sea del borrador sea del acta sea la sesion  
anterior, la que con ser aprobada, fue transcrita y firmada en el  
presente libro; e igualmente se dio lectura sea los boletines ofi-  
ciales correspondencia oficial acordando su fiel exacta y

presentes cumpliendo.

Este requisito fue puesto a la consideración de los señores Leñeros, Gestores, los señores de la Farmacia municipal a los señores de la Nueva Piedad en el mes de Enero último, la cual, ascende a Ciento ochenta y siete pesos y Setenta y cinco centimos y entiendo sea en concepto, por unanimidad, acuerdan dar la debida aprobación tal y como se halla redactada y que se imparte, se haga efectivo con cargo al crédito que a tal fin se halla en presupuesto, toda vez lo permitan las posibilidades económicas del municipio.

Segundamente también se dio cuenta a la Corporación sea una instancia fecha 17 del mes anterior presentada por el Industrial don Francisco Martin Mander sea esta Verindad, solicitando que debido a su situación económica, no puede hacer efectiva en un corto plazo la cantidad sea Cinco mil trescientos Setenta y tres pesos y Cientos y Ciento centimos, que es en deber a este municipio por los conceptos sea la contribución sea elros y caminos sea hijos y arbitrios con fines no fiscales hasta el 31 de Diciembre último, cuya cantidad se compromete abarcarla en un plazo sea dos años con cargo a la retención sea la cifra sea tres mil ochocientos ochenta y seis pesos que ascenden los haberes pasivos de dichos dos años sea un padre don Benito Martin Surian como alquil que lo fue sea este municipio, el cual también firma en conformidad en dicho documento, y el resto, hasta cubrir la deuda total sean 1,487,46 pesos, se compromete abarcar por mensualidades a razón sea 61,98 pesos.

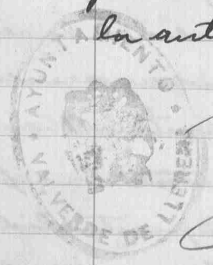
Los señores Leñeros, Gestores, enterados sea cuanto interesa la instancia sea referencia, y teniendo en cuenta las razones expuestas en la misma por el propio interesado y puesto que en padre Benito sea nuestro mediante firma en conformidad en la retención sea sus haberes, por unanimidad acuerdan acceder a lo solicitado por el abolido Francisco Martin Mander, siempre y cuando que abase mensualmente la cifra sea las referidas 61,98 pesos con estricta puntualidad, quedando en caso contrario sujeto a las responsabilidades

que determine el artículo 59 sea la legislación vigente sobre esta ma-  
teria sea el 5 sea nuevo sea 1946, y que este acuerdo, le sea notificado  
al interesado Francisco para su conocimiento y exacto cumplimiento.

También se acordó celebrar mañana día 2 del actual la fiesta  
religiosa sea la Eucaristía con los mismos normas que sea el  
tiempo inmemorial se viene celebrando, satisfaciéndose los gastos sea  
ceras y demás ceremonias con cargo al crédito que a tal fin se ha  
lla en presupuesto.

Acto continuo, el Secretario dio cuenta a los Señores  
D. Esteban, previa lectura íntegra, sea los conceptos a cargo  
de los Señores Don Juan Martiñez Gualder, D. Manuel  
Rincón Riccio y D. Francisco Martiñez Mendler con  
relación al pago sea el 20 por 100 sea la Contabilidad  
sea euros y centavos y 10 % con fines no fiscales  
para el actual ejercicio y anteriores sea su contenido, por  
unanimidad acordaron prestarles la obediencia y prola-  
ción puesta que los mismos contienen las cifras que  
se hallaban acordadas en el acuerdo sea esta Cor-  
poración el día 16 del mes anterior. También  
hizo saber el indicado Señor Secretario, que sea  
D. Catalina Vera Carro, no había otorgado  
el concepto sea las cantidades y por los alcoholados  
conceptos antes indicados no obstante se preser  
sea haberse notificado, lo acordado en la se-  
sión anterior, lo cual lo trae presente a la  
Corporación a los fines que haya lugar.

Y no teniendo sea que tratar otros asuntos, se dio  
por terminada la sesión, extendiéndose la presente que  
ha autuado los Señores comparecientes, copias sea que corresponden.



*[Signature]*  
Rafael Durán

*[Signature]*  
Juan José

El Secretario  
Ingeniero José



26  
*Siligencia.*

Con el día de los Fechos y a partir de este el día treinta y cinco, se procesa a la utilizacion de este libro para las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento pleno constituido en este mismo día con arreglo a lo que preceptúan las disposiciones siguientes sobre esta materia. Cuento y certifico.

Valverde de Llerena a 6 de Febrero de 1969

El Secretario

*Eugenio Lopez*



N.º N.º

El Alcalde

*José*

Acta de Constitución del Ayuntamiento.

Señores asistentes

Presidente

D. Juan González Cuenda

Concejales

D. Valentín Gómez Calero

" Valeriano Gómez Martín

" Julio Otero Gómez

" Antonio Caro Molares

" Primitivo Cuenda Chaves

" Manuel Deván Martín

" Juan Martín González

" Luis Margariter Deván

" Antonio Fernández Buira

Los Valencos de Herrera a seis de

Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve; previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Consistorio los Señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Presidente don Juan González Cuenda, con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinada por las municipales últimamente celebradas.

A este efecto, se declaró abierto el acto preliminar a las diez, se ordenó a la presidencia, se dio lectura de los artículos 48 a 50 del decreto de 30 de Septiembre de 1948 (D.O. de

8 de 7 de Octubre) y de las normas del Decreto de 21 de Enero de 1949 (B.O. del Estado de 25), así como de los preceptos concordantes de la ley de bases de Régimen Local de 17 de Julio de 1945 e instrucción del Decreto de 21 de Enero del corriente año.

Siguiendo el orden lógico en estos casos, acordado asimismo en los citados preceptos, se observaron las dos partes en que normalmente se divide la constitución del Ayuntamiento, a saber:

Primera Parte - Constitución Provisional

Dióse lectura de los nombres de los Concejales proclamados e leídos por los tres grupos de la ley, según resulta de las respectivas credenciales:

Primer grupo - Cabezas de Familia

D. Valentín Gómez Calero, por - 450 Votos

" Valeriano Gómez Martín id 144 "el

" Julio Otero Gómez id 365

Segundo grupo - Representación Sindical

don Antonio Caro Molares, por 14 Votos

" Primitivo Cuenda Chaves id 11 "el

" Manuel Deván Martín id 5 "el

Heor-

### Tercer grupo - Representación de Cuidades

Don Juan Martín González, por 4 Votos

" Luis Márquez Devian id 4 id

" Antonio Ferrnandez Buitrago id 3 id

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de los Señores Concejales electos anteriormente relacionados, el juramento prometido que prevé el artículo 48 del Decreto del 30 de Septiembre del 1948, y el artículo 2º del Decreto del 21 de Enero del 1949 del que penden los intereses morales y materiales del Municipio, dentro del mayor servicio de España y de lealtad al Rey del Estado, conforme al artículo 3º del Decreto del 21 de Enero de 1949, quedando así concluida esta primera parte y constituido provisoriamente el Ayuntamiento.

### Segunda Parte - Constitución Definitiva

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 del precitado Decreto del 30 de Septiembre, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados electos, resultando sin tachar legal todos los Señores Concejales.

Tras la cuenta de que el número legal de Concejales de este municipio es de nueve y el de los poseedores de la silla es el de todos ellos, número superior a los de tercera parte del total, se declaró constituido definitivamente este Ayuntamiento con los individuos referidos en la parte primera de este acto.

El Sr. Alcalde manifestó que en uso de las facultades que le confiere la Base 6ª de la Ley del Régimen Local del 17 de Julio del 1945, conforme al artículo 3º del Decreto del 21 de Enero del 1949, había tenido a bien asignar para las funciones de Alcalde a los Concejales siguientes:

Para el 1º Distrito don Valeriano Gómez Martín

Y el 2º don Juan Julián Otero Gómez

asimismo manifestó que los delegaciones de servicio en caso de ausencia, ausencia o enfermedad, serán



tuivan al alcalde, los Tenientes por el orden que han sido designados.

Revisado el anterior nombramiento de Tenientes de Alcalde, y como quiera que este municipio se compone de 2656 habitantes de derecho, según el Censo general de población de 1940, corresponde constituir Comisión Permanente, con arreglo a la Base 7ª de la Ley de Régimen Local y por lo cual, queda formada por el alcalde y los dos Tenientes de Alcalde anteriormente mencionados.

Seguiente la orientación marcada en el artículo 51 de la Ley Municipal de 31 de Octubre de 1935 (no previsto ni modificado en la Ley de Bases de 1945), se acordó la designación de las Comisiones, con arreglo al precedente observado por esta Corporación en otras ocasiones; a saber:

Comisión de Hacienda. - Don Antonio Fernandez Sierra y Don Juan Martin Carralero

Tolera de Policía Urbana y Rural. - Don Primitivo Cuevas de Charan y Don Manuel Devian Martin

Tolera de Beneficencia. - Don Luis Marquez Sierra y Don Antonio Cava Melero

Tolera de Arbitrios. - Don Valentin Gomez Calvo y Don Luis Marquez Sierra

Tolera de Instrucción Pública. - Don Valeriano Gomez Martin

Después de lo que se procedió a la designación del Concejal Sindico a los efectos de las operaciones de Recrutamiento y Reemplazo del Ejército cuyo cargo recayó en el Concejal Don Juan Martin Carralero.

Por último, con arreglo a la Base 53 de la Ley de Régimen Local, en relación con los artículos 52 y 57 de la Ley Municipal de 1935, se acordó el siguiente régimen de sesiones:

El Ayuntamiento pleno se reunirá como mínimo una vez al trimestre para la celebración de la sesión ordinaria.

nancia que este orden es la que se acuerda de la sesión veni-  
 tiendo a cada tres meses de cada trimestre a las veinte horas, y  
 la Comisión permanente, se reunirá para la celebración de  
 sus sesiones ordinarias durante los meses de cada una  
 de las semanas a la misma hora señalada que para los  
 del pleno.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la presidencia  
 levanta la sesión a las once horas, extendiéndose la pre-  
 sente acta que la firman los señores asistentes, así que es  
 el Secretario, certifica.



*Juan José*  
*José*

Luis Marques

*Antonio*  
*Antonio*

A. Fernández

Ramon Cuenda

Juan Martín  
 el Secretario  
 Eugenio

Sección extraordinaria para la designación de Compro-  
 misario para la elección de Diputados provinciales.

Señores Asistentes En Valverde de Llerena a tres de Marzo  
 de mil novecientos cuarenta y nueve; siendo las  
once de la mañana se reunieron, previamente  
 convocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y  
 ante mí el infrascripto Secretario, los señores Con-  
 cejales que al margen se expresan.  
 abierta la sesión por la presidencia se manifestó  
 que el objeto de esta reunión es en cumplimiento del

- Alcalde
- D. Juan González Cuenda
- Concejales
- D. Valeriano Camero Martín
- D. Luis Marques Durán
- D. Ramon Cuenda Charver
- D. Antonio Fernandez Ruiz

" Manuel Surian Martin artículo 11 del Decreto de 14 de Febrero de 1949, se asigna  
 " Juan Martin Couraler entre los miembros de la Corporación que se hallaran en  
 legal ejercicio del cargo de Compravirario de este ayuntamiento que haya participado en la elección de  
 Diputado Provincial correspondiente a este partido Judicial.

Advierte a continuación que a este ayuntamiento  
 le corresponde nombrar un solo Compravirario, ha-  
 ciéndose la elección según la votación secretamente y  
 por papelote.

Ante la cerna, al efecto, los Concejales asistentes  
 van separando su voto, haciéndose el último el Sr. Al-  
 calde. Terminada la votación y auxiliada la presi-  
 dencia por el Concejál de menor edad, que resultó  
 ser don Ramón Ceueda Elvaer, se efectúa el escanti-  
 nio con el resultado siguiente:

Don Juan Couraler Ceueda	Votos	3
" Juan Martin Couraler	"	1
" Manuel Surian Martin	"	2
" Ramón Ceueda Elvaer	"	1

Quedando en consecuencia proclamado don  
 Juan Couraler Ceueda, por haber obtenido mayor  
 número de votos.

Se acuerda por unanimidad que por la alcoholia  
 se provea al Compravirario elegido de la credencial  
 justificativa de su nombramiento y que se se cuenta  
 del mismo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la  
 provincia en el término inaprogable de cuarenta  
 y ocho horas.

No siendo otro el objeto de la sesión, se levanta  
 a esta, así como la presente acta que se lee.



con firmas coningo todos los señores asistentes, sea que certifique.

*Ramon Cuenda*  
*Juan Martin*  
*Luis Marques*  
*Juan Martin*  
*El Secretario*  
*Francisco Lopez*

Sección ordinaria del día 28 de Mayo de 1919.

En Valverde de Liébana a veintiocho de Mayo

Señores Concejales no se midieron cuarenta y nueve; bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Casador Cuenda y con la asistencia

de Antonio Caro Palencia se abrió el Ayuntamiento, a las veinte horas señaladas al efecto

1. Ramon Cuenda Abogado, fueron recibidos en el local, sea actos los señores sea la

2. Luis Marques de incorporación plena, los cuales al margen se expresan, con el

3. Antonio Fernandez de la fin sea celebrar la reunión trimestral ordinaria que co-

4. Manuel Juan Martin verpanse a esto sea, estando conienno con lectura in-

5. Juan Martin Casador tegra sea el borrador sea el acta sea la sesión anterior la

que una vez aprobada, fue transcrita y firmada en el libro destinada al efecto; igualmente se dio cuenta de la correspondencia y se acordó que se presenten al pleno, acordando ser muy exacto y puntual cumplimiento.

Acto continuo se dio cuenta de la comparación sea las listas catastrales sea los Padrones sea los arbitrios sea herageiles sea Canales y Rodaje y arcastru por rias municipales, así como tambien el Padron de Beneficencia para el ejercicio actual unos y otros documentos, cuyos señores quedaron enterados sea sea contenido y por unanimidad sea los señores conuen-tes, acordaron sea aprobación sin reparo ni dificultad alguna, y que durante el pleno reglamentario se expon-

gan al público al objeto de sus reclamaciones de conformidad con lo que se tiene ordenado en las siguientes disposiciones.

Reglamentariamente, y en cumplimiento de lo que se determinó en la Ley de 19 de Mayo de 1915, se procedió al examen y revisión del inventario de bienes que actualmente posee este municipio y entre los señores de la Corporación se contaba el mismo, por unanimidad, acordaron prestarle su aprobación sin reparo ni dificultad alguna.

La Presidencia hizo saber a los señores del Pleno, que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en el local de Puerto de Venturas, les había hecho saber el día 20 del mes actual en sesión se hallaron reunidos en Madrid varios señores, alcaldes y concejales con motivo de las elecciones diputadas provinciales, teniéndose el propósito de conceder la Junta Interministerial del Poder Judicial ciertas cantidades a la provincia para remediar la gran crisis de hambre que actualmente existe en la mayoría de los pueblos de la provincia, y como quiera que carecía de antecedentes oficiales para el trámite de tal concesión, puesto que ninguno de los señores facilitados por escrito, era conveniente elevar oficio a la citada Corporación a fin de que proporcionase los antecedentes necesarios. La Corporación quedó entera de tal manifestación y accedió por unanimidad sea remitido el oficio antes expuesto por la Presidencia.

Con lo cual, y notándose otros asuntos que se ocuparon, el Sr. Presidente cesó por ultimada la sesión de las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta que la firman los señores Concejales que han asistido a la sesión con



ningo el Secretario sea que justifica

Luis Monge  
Ramon Cuenda  
A. Fernandez  
Juan Martin  
A. Caro

El Secretario  
Eugenio Luis

Señalan extraordinaria sesión el día 3 de abril de 1949, sobre la designación de Comisionarios para la Elección de Procuradores en Cortes.

Señores Concejales En Valverde de Llerena a tres de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez horas de la mañana se reunieron, previamente convocados, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ante mí el infrascripto Secretario, los señores Concejales que al margen se expresan.

Antonio Fernandez Dominguez  
Luis Monge  
Juan Martin Casado  
Manuel Devian Martin  
Antonio Caro Valdes  
abierto la sesión por la Presidencia se manifestó que el objeto de esta reunión es en cumplimiento del artículo 3º del Decreto de 25 de Febrero de 1949, designar entre los miembros de la Corporación que se hallan en el legal ejercicio del cargo el Comisionario de este Ayuntamiento que ha de participar en la elección de Procuradores en Cortes, representando a los Municipios de esta provincia.

advierte a continuación que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar en Comisionario, haciéndole la notificación secretamente y por papelote. Ante la escena, al efecto, los señores Concejales asistentes manifiestan solicitando su voto, haciéndolo el Sr. Alcalde. Terminada la Notación, se efectuó el escrutinio con el resultado siguiente:

Don Juan Casado Cuenda Votos dos  
" Manuel Devian Martin Votos tres  
" Valeriano Casado Martin Votos uno

donde en consecuencia proclamado don Manuel Juan Martínez, por haber obtenido mayoría relativa, see votos en segunda votación.

Se acuerda por unanimidad que por la alcaldía se provea al Compañerismo elegido de la credencial justificativa, see en su obramiento, se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en el término improrrogable de cuarenta y ocho horas, copia certificada, por duplicada de los miembros de esta ayuntamiento en el día de hoy.

No siendo otro el objeto de la sesión se levanta esta, así como la presente acta que firman conmigo todos los señores asistentes see que certifico.



*Manuel Juan Martínez*  
*Juan Martín*

*Ramon Cuervo*  
*A. J. J. J. J.*  
*El Secretario Eugenio Ruiz*

Sesión Extraordinaria del día 20 de abril de 1969.

Personas concurrentes

En Valverde de Herrera a veinte de abril

Alcalde

see mil novecientos cuarenta y nueve; a las veintinueve horas señaladas al efecto, y bajo la presidencia del Sr. D. Juan Morales Ceuda

Concejales

calde don Juan Morales Ceuda y con la asistencia de mi

D. Valeriano Comar Martín

el Secretario de la Corporación, fueron reunidos en el

D. Antonio Barco Molares

local see actos los señores de el ayuntamiento pleno los

D. Luis Márquez Durán

cuales al margen se indican, a fin de celebrar se-

D. Antonio Fariñas Ruiz

sión extraordinaria iniciada propiamente por el Sr.

D. Juan Martín Barral

alcalde ya que para ello se la autoriza el apartado 4º

D. Manuel Juan Martínez

2º de la base 5ª de la Ley del Régimen Local del

17 de Julio de 1965.

La Presidencia hizo saber a los señores reunidos que el objeto de esta sesión es con el fin de que le sea concedido dos meses de permiso para poder

se dedican libremente y sin prescripción alguna de los asuntos sea la al-  
caldia, a sus ocupaciones propias, y a que se sepa que se halla ocu-  
pando el cargo no ha ocupado sea permiso de clase alguna,  
quedando por lo cual en su sustitución el primer tenien-  
te alcalde don Valeriano Gomer Martin.

Los tenientes de la Corporación, quedando unánimemente en-  
terados sea lo manifestado por la presidencia y por cuyo mo-  
tivo, por lo que afecta a los tenientes concejales, exceptuando al Ch. don  
Valeriano Gomer Martin, no veian ninguna inconveniente  
la obtención sea permiso que solicita el Ch. alcalde don Juan  
Cavaler Cuenda toda vez, los asuntos sea la alcaldia queda-  
ren ociosamente atendidos como asi es sea suplen, lo ha-  
brían sea estar con la suplencia sea el Ch. Gomer Martin, el que  
se opone rotundamente al permiso solicitado por el Ch. alcalde  
y por lo tanto no acepta en manera alguna la regencia sea  
la alcaldia por considerar no sea causas legales ni sea  
las determinadas en la Ley 6<sup>a</sup> sea la ley antes citada  
para sustituirle al Ch. Cavaler Cuenda.

Ha sido visto sea las diligencias dirigidas contra los señores  
Juan y Valeriano para la suplencia sea la alcaldia deven-  
to el permiso solicitado por el primero, por unanimidad se a-  
cordo que el caso en cuestion, se ponga en conocimiento sea  
la Superioridad principal sea la provincia, o sea sea el Sr. D. D.  
Gobernador Civil de fin sea que con sea Superior conocimiento  
se sigue acordar lo que en justicia correspondiera.

Acto continuo, libro igualmente presente a la Corpora-  
ción el Ch. Alcalde como delegado local sea abasteci-  
mientos y transportes, sea que las existencias sea drams  
halladas en panaderias por el Sr. Inspector sea el Sr. D. D.  
como consecuencia de su visita girada el dia 30 sea  
Nueve ultimo, habian sido ya agotados, y como que  
na que dicho organismo del Comercio sea tengo no ha-  
bia hecho adjudicación sea cuyo para cubrir las  
necesidades sea racionamiento sea para, se estaba



en el caso de proceder a lo que hubieran lugar a los fines de que  
 no se interviniera la marcha ordinaria del indicado  
 racionamiento del vecindario. Por lo tanto se la Copia  
 para el entendido de todo lo expuesto anteriormente  
 por la alcaldia. Selegacion Local, por unanimidad  
 se acuerda que de las existencias de harina inmovilizada  
 en la Fabrica de la C<sup>ta</sup> Villa de Manuel Laureles Ca-  
 lero de esta localidad, se haga entrega de las canti-  
 dades y clase de harina a cada una de las gran-  
 derias de esta Villa que a continuacion se expue-  
 sa, y los efectos de no causar perjuicio a los habitantes de esta localidad.  
 a la P<sup>ta</sup> Vola de Manuel Laureles, 5.267 de trigo y 1663 de Cebada  
 " " Miguel Otero de la Vera 1.151 " " 763 de Cerezo  
 con lo cual, y no teniendo que tratar otros asuntos,  
 se dio por ultimada la sesion a las veintidos horas,  
 extendiendose la presente acta que la autoricar los seño-  
 res concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico.



Luis Marques  
 Gomez

Juan Jose  
 Juan Martin

Ob. Fernandez

M. Duran

El Secretario  
 Juan Jose

J. Cano

Sesion extraordinaria del dia 28 de abril de 1949.

Señores concurrentes: Don Valverde de Llerena a veintidos de abril  
 de mil novecientos cuarenta y nueve; Previamente  
 con vocados con la autelacion necesaria y bajo la presi-  
 dencia del Sr. Alcalde Don Juan Laureles Guenda, sus  
 señores concurrentes, fueron recibidos en el local de  
 Valverde de Llerena a las veintidos horas los señores de la Carpina -  
 Valentin Lamer Calvo

1. Antonio Garco Medarso ción plena que al margen se expresa a fin de celebrar
11. Luis Manriquez Suvion sesión extraordinaria, dando principio con lectura íntegra
11. Manuel Suvion Maertin del borrador del acta de la sesión anterior la que por una
11. Antonio Fernandez Reina igualdad fue aprobada, procediéndose a su lectura
11. Juan Martin Gonzalez y firma en el libro destinado al efecto.

11. Ramón Cuenda Chaves Hechidamente la presidencia hizo saber a los Señores recurridos por el objeto de esta sesión el de dar cumplimiento a cuanto se ordena en un decreto n.º 628 y se fecha 22 del mes en curso procedente de la Sección Provincial de Administración Local que juntamente con la copia del presupuesto municipal anual morio del actual ejercicio habia sido recibido a los fines de introducir en el indicado presupuesto las reformas que se tienen ordenadas en el caso de que así procediese.

Acto continuo, yo el Secretario, por orden de la presidencia, procedí a la lectura íntegra del decreto de referencia, de cuyo contenido quedaron unánimemente enterados los Señores concurrentes, los que previa la sesión conveniente, por unanimidad acordaron lo que a continuación se expresa:

1.º Que en el capítulo 1.º y artículo 1.º de dicho presupuesto, no creen necesaria la consignación para el abono a los Señores Maestros Nacionales la diferencia de lo consignado en 1948 y lo señalado para dicho año por la Comisión provincial de Habitación, así como tampoco para lo correspondiente al Ch. Veterinario municipal de los meses de agosto a Diciembre del mismo año por la indemnización que le concede la Ley de 17 de Julio del año anterior, toda vez, se les tiene ya reconocido el oportuno crédito según está ordenado en un expediente de transferencia tramitado en esta Secretaría - Intervención y aprobado por la Corporación municipal en sesión extraordinaria celebrada el día nueve de Diciembre último por último parado.

2.º Que igualmente estima la Corporación no crear ne-

cesaria la consignación de las 1500,36 pesetas en el mismo Capítulo y artículo 3.º por debitas al Instituto de Colonización, por no corresponder su consignación en el ejercicio actual, ya que fue la 5.ª y última anualidad la consignada en el anterior ejercicio de 1948 para la amortización de la deuda que tenía contraída este municipio con el indicado Instituto de los intereses de el Préstamo para la intensificación de el cultivo.

3.ª Que para la cuota de pago de la Fiebra de la Campesía a juicio de la Corporación vea sea necesaria su consignación la cantidad ordenada por pesetas 2895, puesto que los Comedores de Auxilio Local de esta localidad, llevan ya en los años de sus funcionamiento por carecer de artículos alimenticios que el organismo provincial, no le proporciona, ni medios económicos por falta de pago de cuotas los particulares que se les impusieron al tiempo de establecerse los indicados Comedores.

4.ª Que para las atenciones de la Fiesta de el Libro, y suscripción al Boletín oficial de el Estado, sean incrementadas sus consignaciones hasta 389,20 pts la primera, y hasta 260 pesetas la segunda según se tiene ordenado.

5.ª Que en vista de el examen practicado de las partidas de los gastos de carácter voluntario a fin de evitar el déficit resultante según la orden superior de referencia, se acuerda disminuir las cantidades que en los conceptos que a continuación se indican:

	Pts	Cts
a) En la de el impuesto de Personas Jurídicas -	50	"
b) " la de inserción de anuncios oficiales	180	"
c) " la de Vestuario para los Guardias Municipales	300	"
d) " la de animal de laboratorio	50	"
e) la supresión total de la consignación para deudas de la Junta provincial Sanitaria, puesto que ésta no ha -	500	"
Genua y igue	580	"

Suma anterior 580 -

credo uso de esta cifra en varios ejercicios anteriores  
y que en el actual tampoco se repone lo boga 3242,85

6. En la de subsidio Familias para Caritativos puesto  
que según oficio n.º 60 del 11 de set. del actual de la M.º  
municipalidad Caritativa, el Practicante excederá en estos  
beneficios a partir de dicho mes 390 -

7. En la de Subvención para el Seminario Diocesano 100 -  
8.1) Del la reparación y conservación del Cementerio 500  
Total de deducciones 4812,85

6.º Que igualmente practicado el oportuno estudio de los  
ingresos que también hace referencia la indicada orden,  
con el fin de adaptar los de los obtenidos en el ejer-  
cicio setimo de 1948, asimismo se acuerda:

a.) Que el rendimiento de los aprovechamientos de la  
labera Real, es la cantidad que se presupuesta y por  
lo tanto, que queda cifrada en 9649,95

b.) Que el rendimiento de la expedición de docu-  
mentos, en lugar de ser las 800 ptes. que se pre-  
veían, sean las cifradas 485,45

c.) Que en vista de no haber producido cantidad  
alguna por la de licencia de corderos, quedan sin  
efecto las 500 ptes. y por lo cual lo presupuestado se cifra

d.) Igualmente por las mismas causas que las ante-  
rioras, se amplan 500 ptes. por el rendimiento de la ex-  
tracción de tierras y otros materiales y por lo tanto, que  
sea fijada la cifra presupuestada en

f.) Asimismo se seguirán 300 ptes. por el impuesto  
de carinos y recesos y por consiguiente quedan

g.) También se seguirán 3021,85 ptes. por el concepto  
del arbitrio de bebidas espirituosas y por consiguiente  
queda cifrada en presupuesto la cantidad de 14355,65  
Total 14692,05

7.º Que en vista de las anteriores modificaciones  
se acuerda la referida copia del presupuesto a la refe-  
rida Superintendencia, sin perjuicio de hacer, tanto en

ella, como en el original que obra en la Secretaría, sea este  
 asentamiento los anotaciones correspondientes, juntamente  
 con pliego explicativo sea los documentos y circunstancias en me-  
 moria acordadas y copia certificada sea la presente acta, a  
 la que igualmente se mirará estado vez en vez por capita-  
 los y artículos con las cifras que sea hecho quedare fija-  
 das en el cuaderno que se presenta a las finas, sea la debida  
 aprobación si es que lo mereciere.

Nada más asuntos se que tratar, se dio por ter-  
 minada la sesión a las veintitres y treinta horas, en-  
 tendiéndose la presente acta que la autorizan los señores  
 Concejales conmigo el Secretario sea que certifique.



*[Signature]*  
*[Signature]*

*[Signature]*

*[Signature]* D. Fernández  
 Luis Marroquín

*[Signature]*

Antonio Caro

Ramon Cuenda

Juan Martín  
 el Secretario  
*[Signature]*

Sesión extraordinaria del día 21 de Mayo de 1949.

Sres. Concejales En Valverde de Llerena a veintinueve de Mayo  
Alcalde de mil novecientos cuarenta y nueve; previamente con-  
 D. Juan González Cuenda, vocados en la forma acostumbrada y bajo la presi-  
Concejales dencia del Sr. Alcalde D. Juan González Cuenda,  
 D. Valeriano Gómez Calero con la asistencia de mi el Secretario, fueron reuni-  
 D. Valeriano Gómez Martín, dos en el Salón de actos los Sres. de la Corporación  
 D. Antonio Caro Tolosco plena que al margen se expresan, habiendo compa-  
 D. Ramón Cuenda, haber recido también el vecino de esta localidad D. Pedro  
 D. Manuel Durán Martín, Maachuca Gómez, conforme se tenía ordenado por

83  
D. Juan Martín González Decreto de esta Alcaldía de fecha diez y nueve  
" Luis Márquez Durán del mes en curso.

" Antonio B. Fernández Quiñ. La presidencia dió por comensurada la Sesión e hizo saber a los Sres. concurrentes que el objeto de esta sesión era con el fin de dar posesión de Alcalde Presidente de esta Corporación al compareciente D. Pedro Machuca Gómez para cuyo cargo había sido nombrado por orden fecha treinta del mes de Abril último próximo pasado del Ilmo. Sr. Director General de Administración Local, la cual había sido transcripta en un oficio n.º 1.847, Negociado 1.º y fecha 1.º del actual mes del Gobierno Civil de esta provincia, el cual había sido recibido en esta Alcaldía el día catorce de dicho mes.

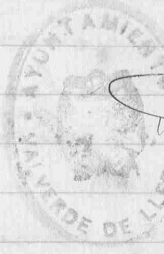
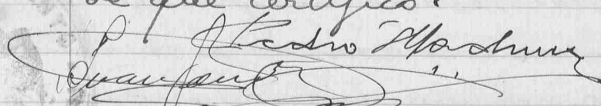
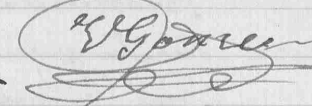
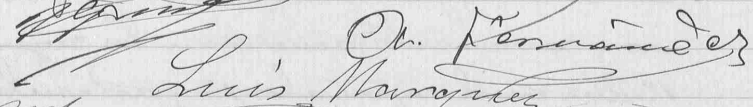
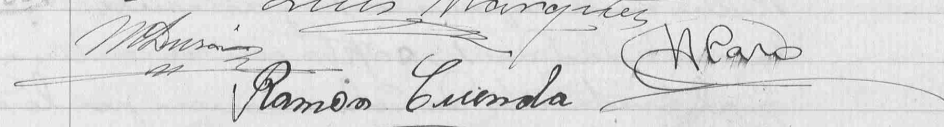
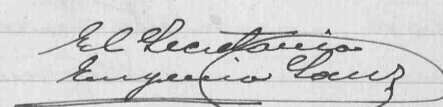
Y el Secretario, por orden de la presidencia dió lectura íntegra de la subsdicha orden, de cuyo contenido quedarían enterados los Sres. del Pleno y el interesado D. Pedro Machuca Gómez.

Acto seguido los Sres. Concejales dieron la bienvenida y le recibieron cortésmente al Sr. Alcalde recientemente elegido, y la presidencia actuante, lo declaró posesionado en su cargo de Alcalde Presidente al compareciente y ya repetido D. Pedro Machuca Gómez, el que hallándose conforme con el nombramiento que sobre él había recaído, lo acepta y se dá por posesionado sin protesta ni reclamación alguna, pasando acto seguido a ocupar la presidencia y recibiendo las insignias de su cargo, que la presidencia cesante le ha hecho entrega.

Seguidamente el Sr. Alcalde posesionado se ofrece para cuanto pueda afectar al mejor servicio.

cio de los intereses generales de esta municipalidad y ruega tambien a los Sres. miembros de la Corporación su valiosa cooperación para el desarrollo eficaz que le ha sido encomendada, contestando los Sres. indicados que agradecían muy debidos el ofrecimiento, y que por su parte, le protegerían y ayudarían en todo aquello que estuviera a su alcance para el mejor cumplimiento de la misión que le ha sido encomendada al Sr. Machuca.

Y sin más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto a las veintuna hora, entendiéndose la presente acta que la firman los Sres. comparecientes, conmigo el Secretario de que certifico:


 Pedro Machuca    
 Luis Marqués   
 Ramón Cuenda   
 El Secretario  
 Imperio Carrizosa 

Sesión extraordinaria del 24 de Mayo 1949

En Valverde de Llerena a veinticuatro de Mayo

Ses. Concurrentes de mil novecientos cuarenta y nueve; primera citación  
 Alcalde hecha al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
 D. Pedro Machuca Gómez de D. Pedro Machuca Gómez, con la asistencia de  
 Concejales mi el Secretario de la Corporación, a las veinte  
 "Valeriano Gómez Martín horas fueron reunidos en el salón de actos los Sres.  
 "Valeriano Gómez Calero del Ayuntamiento Pleno cuyos nombres al mar-  
 "Antonio Caro Bolasco gen se expresan, a fin de celebrar sesión extraor-  
 "Ramón Cuenda Chaves dinaria, dando principio con lectura íntegra del bo-

2. Manuel Durán Martín rador del acta de la sesión anterior, la que una  
" Juan Martín González vez aprobada, fue transcrita y firmada en el li-  
" Luis Márquez Durán bro correspondiente.

" Antonio Fernández Guiso La presidencia hizo saber a los Sres. reunidos que  
el objeto de esta sesión era con el fin de darles cuenta del contenido del escrito n.º 759 y fecha 14 del mes en curso precedente, de la Sección Provincial de Administración Local de esta provincia que juntamente con la copia del presupuesto municipal ordinario de este municipio para el ejercicio actual, habia sido recibida a los efectos de que en dicho presupuesto se introdujesen las modificaciones que están ordenadas.

Acto seguido yo el Secretario, por orden del Sr. Presidente, di lectura íntegra del mencionado escrito y una vez enterados de su contenido los Sres. del Pleno, por unanimidad y mediante la discusión conveniente, acuerdan lo siguiente:

1.º Que en el capítulo 1.º y artículo 3.º se consigna la cantidad de 1.500 pts con 40 centimos para pago al Instituto de Colonización por lo adeudado este municipio por el concepto de intensificación de cultivo, cuya cantidad igualmente se consignará en el capítulo 5.º artículo 2.º del presupuesto de ingresos.

2.º Que en el capítulo 9.º y art. 1.º de gastos, se consigne la cantidad de 2895 pts para pago a la Delegación Provincial de Auxilio Social por Eickes Arul.

3.º Que en sus respectivos capítulos y artículos que ya figuraban de antemano en el indicado presupuesto, y puesto que se hallan figurando la bases tributarias en las ordenanzas Fiscales aprobadas por la Superioridad, se consiguen las cantidades de quinientas pesetas por cada uno de los conceptos de licencias



de obras y extracción de materiales en terrenos del municipio, así como también trescientas pesetas por lo de arbitrios sobre casinos y círculos de recreo, procurando que estos medios tributarios den el mayor rendimiento posible para cubrir las atenciones presupuestadas en el ejercicio actual.

4.º Que con el fin de conseguir la nivelación de las cifras totales del presupuesto de ingresos y gastos, y toda vez, que a juicio de la Corporación consideraran no han de ser precisas, sean disminuidas las consignaciones de, la del capítulo 7.º art. 3.º para gastos conservación y reparación del Cementerio en Doscientos treinta pesetas con cuarenta centimos, y la figurada en el artículo 8.º art. 1.º para pago de medicamentos a las familias pobres de beneficencia en Mil trescientos sesenta y cuatro pesetas y sesenta centimos, y

5.º Que con las modificaciones que se dejan mencionadas y previa anotación de las mismas en los documentos correspondientes suscritos por el Secretario Interventor y visados por la Alcaldía, haciendo constar la fecha de la Sesión, se devuelva la referida copia del presupuesto juntamente con un nuevo estado resumen por capítulos y artículos y copia de la presente acta, sea devuelto al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda para la debida aprobación si es que lo mereciere.

Y sin más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto a las veintuna horas, entendiéndose la presente que la autorizan los Sres. concurrentes, conmigo el Secretario, de que certifico.

Pedro Machuca

~~Alcalde~~

A. Fernández

M. Durán

J. J. García

Luis Manrique

Carlos Ramón Cuando

El Secretario

Sección ordinaria del 28 Junio del 1949.

Señores Presidentes Don Valerio del Pluma a veintidós de Junio  
Alcalde del Ayuntamiento de mil novecientos cuarenta y nueve; bajo la pre-

Don Pedro Macalusa (su) síndico del H. Ayuntamiento de San Pedro Comarca  
Concejales el día y con la asistencia de mil el Ayuntamiento

Don Naboriano Comar (Martín) a las veinte horas y en el hallazgo de los papeles  
Don Valentín Comar Calvo reunidos los señores de la Corporación plena

Don Antonio Carlos Macaluso los cuales al margen de expresarse, no habiendo  
Don Antonio Fernández solo comparecido los señores Juan Martín ni don

Don Luis Macalusa (su) síndico de San Pedro Comarca ni haber expresado su asista  
Don Manuel Burea cia de forma legal, a los efectos de celebrar

Don Ramón Cuenda la reunión extraordinaria trimestral que corresponde  
paula al día de hoy, stando principio con lectura

Concurrendos de la reunión de la que una vez aprobada, fue transcripta y  
Don Juan Comaral rior la que una vez aprobada, fue transcripta y

Don Federico Macalusa firmada en el libro correspondiente.

Acta requerido por el Ayuntamiento (Secretario) (Interventor) se dio cuenta de la Corporación mediante lectura íntegra de la liquidación de la cuenta del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio último del 1948, la cual ha sido rendida por los cuentandantes Don Juan Comaral Cuenda como arrolador de Pagos, Don Eugenio Comar Macalusa como Secretario Interventor y don Federico Macalusa Cuenda como depositario los cuales también se hallaron presentes o al menos el caso de haber sido citados para ello, cuya cuenta o liquidación arroja los siguientes datos:

Primero. - Los recursos presupuestados ascienden a Ciento noventa y seis mil novecientos noventa y cuatro pesetas y veintisiete centimos, y los créditos definitivos de gastos a Doscientas cuatro mil ochocientos noventa y cinco pesetas y cuarenta y ocho centimos, de cuya comparación resulta un

Déficit sea Seis mil trescientas una pesetas y veintum centimos.

Segundo: Los ingresos líquidos realizados en el ejercicio ascienden a Ciento veinte y seis mil novecientas cuarenta y tres ~~mil~~ pesetas y sesenta y em centimos, y los pagos líquidos a Ciento ochenta y siete mil cuatrocientas noventa y una pesetas y cuarenta y em centimos, con lo que la existencia en Caja es treinta y uno sea sesimil que es sea Noventa mil, cuatrocientas cincuenta y dos pesetas y veinte centimos.

Tercero. — De la comparación sea los recursos presupuestados definitivos con el importe líquido sea los reconocidos y liquidados, aparecen las siguientes diferencias: en más por Seis mil trescientas sesenta y siete pesetas y noventa y siete centimos, y en menos, por Cuatro mil seiscientos treinta y seis pesetas y sesenta y siete centimos. El exceso sea los créditos sea Presupuesto definitivo en gastos sobre el importe líquido de las obligaciones reconocidas y liquidadas, representa economías por Once mil ochocientas noventa y cinco pesetas y setenta y nueve centimos.

Del computo de los expresados datos resulta finalmente un Déficit sea Tres mil seiscientos setenta y cuatro pesetas y doce centimos.

Los restos sea cobro y pago al final sea el ejercicio, sea: los cobros, Sesenta y una mil setecientos ochenta y una pesetas y noventa y seis centimos y los pagos, Setenta y cuatro mil novecientas ocho pesetas y veintidós centimos.

Entendido sea todo ello los señores sea la Corporación, acordó por unanimidad prestarle sea aprobación.

Acto seguido el Sr. Secretario — Quince minutos sea

vierto a la Corporación que como podian haber visto por  
la lectura de dichos cuentas, son muy exorbitantes las cifras  
quedadas pendientes de cobro y pago, y con el fin de pro-  
ceder mas regular con mas regularidad la vida munici-  
pal, seria muy conveniente tomar las medidas  
conducentes que estan establecidas en las disposiciones  
vigentes sobre las Haciendas Locales, permitiendo por he-  
traves del Pleno realizar gestiones para lograr el cobro de  
los creditos que sean factibles para ello, a traves del Ch. Decon-  
dador de la Hacienda Publica de esta Zona; asi como tam-  
bien se tomara igual procedimiento con los terrenos cari-  
neros que tengan cantidades pendientes de ingreso por  
el concepto del 10% del arbitrio con fines no fiscales, y  
contribucion de esos y comunales, tarifa 5.ª, hasta el  
treinta de Junio actual.

Seguidamente los señores Concejales quedaron enterados  
de las comunicaciones recibidas en esta ciudad de la  
Dreccion provincial de administracion local de Babel-  
por con relacion a la aprobacion del presupuesto  
municipal ordinario de este ejercicio y de la pres-  
cension de las erogaciones municipales no cubiertas  
en el indicado presupuesto.

Resolviendo de acorá que la cuenta aprobada en  
este acto, se exponga al publico en la Secretaria Tutel-  
aracion por un plazo de quince dias, a fin de  
que pueda examinada por las personas que creyeran  
oportuno el traslado, para lo cual se anuncia en di-  
tos en los sitios acostumbrados y que a las tres de  
dicho plazo y otros dias subsiguientes, con los reportes  
observados o presentados, se mandara por duplicado  
a la Dreccion provincial de administracion local a los  
fines de aprobacion si es que lo mereciera.

Y no teniendo que tratar otros asun-  
tos, se dio por terminada la sesion a las

veintidós y treinta; extendiéndose la presente auto que  
la autarcizan los señores comparecientes con cargo  
al Secretario sea que certifique.

Edro Madruca

Ch. Fernández

Martín

Luis Moragas

[Signature]

[Signature]

Antonio Bar

Ramon Guardia

[Signature]

el Secretario  
Eugenio Pariz

Señor ordenanza del día 28 de Septiembre 1969.

En Valencia sea Clero a veintiocho  
de Septiembre de mil novecientos sesenta y  
nueve; Previamente presididos por el Sr. Alcalde  
don Pedro Macalmea Lamer y con la asisten-  
cia de mi el Secretario fueron reunidos a la ho-  
ra señalada al efecto y en el local de autos los  
señores de la Corporación plena los cuales se  
expresan al margen, a fin de celebrarse la se-  
ñalada que corresponde a este día, dando principio  
con la lectura íntegra del bando del auto de  
la sesión anterior la que una vez aprobada fue  
transcrita y firmada en el libro correspondien-  
te.

Seguidamente la Corporación plena se ocupó de  
dar cumplimiento a cuanto dispone el auto 366 del  
señor ordenador de las Alcaldías Locales de 2 de  
enero de 1966, con relación a la imprecisión de  
las excoiciones municipales para el ejercicio de  
1950, puesto que las ordenanzas que actualmen-  
te se hallan en vigor solo tienen validez las

Valencia y  
Martín  
curación

to el 31 de Diciembre próximo, y tras en acatado y reunido  
lo examen de las indicadas ordenanzas, por unanimidad de  
los <sup>11</sup> al Pleno concurrentes a la sesión, se acordó prorrogar por  
un año más a partir del primero de Enero, al treinta y uno de  
Diciembre de Diciembre del próximo año de mil novecientos cu-  
cuenta las tan repetidas ordenanzas en las mismas condiciones  
y tipos de exacción que actualmente se hallan establecidos, y  
que este acuerdo, en unión de las ordenanzas que han de  
formalizarse, se expongan al público por un plazo  
de quince días según se tiene ordenado en el men-  
cionado art. 269 del mencionado cuerpo legal.

compleción  
ordenanzas

delictual un  
turno en pa  
ra presenciar  
exacciones

Igualmente se acordó autorizar al <sup>11</sup> al Pleno para  
que en nombre y representación de la Corporación,  
se dirija mediante instancias al H. no <sup>11</sup> delegado de  
N. de la provincia, solicitando la autorización  
de prescripción de las exacciones que determinan el tan re-  
petido Decreto y no establecidas por esta Corporación.

reducción  
instancia  
batalia

Este requisito se dio cuenta de una instancia fecha 25 de  
agosto último presentada por Sr. Eudalia Vera Caro solici-  
tando la reducción a tres mil pesetas de las Cuatro mil  
que venia abarcando en el año anterior por los conceptos de  
impuestos de usos y consumos y arbitrios campesinos no fis-  
cales sobre las ventas o consumiciones en su establecimi-  
to de Café, por considerar la cifra dicha de la cua-  
tro mil pesetas muy excesiva con arreglo a las consumi-  
ciones verificadas en su establecimiento. Los señores del  
pleno pedían (que lo voy) enterados del contenido de  
la instancia que antes se hace mención, y previa la discus-  
ión conveniente, por unanimidad, se acordó acceder a lo  
solicitado por la interesado Eudalia, a la cual, se le noti-  
ficará este acuerdo para su conocimiento y efectos correspon-  
tes. Se hace constar, que por error involuntario de  
batalia en la forma expuesta lo acordado con rela-  
ción a resolución de la instancia presentada por Sr.

rectificación  
del acuerdo  
de la sesión  
anterior

Euclalia Nerea Carro, habiendo recaído en la forma que a continuación se detalla:

Que la cuota que ha de tributar dicha finca por el concepto del 20% del impuesto de Uros y Consumos, sea la de dos mil trescientas treinta y tres pesetas y 34 centimos y la del 10% del arbitrio con fines no fiscales, en Mil ciento sesenta y sesenta y seis pesetas y sesenta y seis centimos, con lo cual la por la cual una deducción de quinientas pesetas por ambos conceptos en lugar de ser las Mil que al principio se hizo referencia, en cuyos términos últimamente relacionados se le debe notificar a la interesada para su aceptación si lo estima oportuno.

Equidistante también fueron adoptados los acuerdos siguientes:

- 1.º La aprobación y pago del impuesto de una finca presentada por D. José Martiánez por finca 85 de varios trabajos realizados en el monitorio de este municipio
- 2.º Que cuando las posibilidades económicas del Municipio lo permitan, satisficiera a la diputación provincial de Badajoz la cantidad de 739,63 pesetas que se le adeudan por el anticipo de caminos de arriendo del año actual.
- 3.º Que al agente don Benito Velasco otero, satisficiera con cargo a la cuenta de este municipio la cantidad que reclama el Sr. Director General de Registros y del Notariado y
- 4.º Aprobar en reparo ni suficiencia la cuenta rendida por el gestor administrativo Sr. Velasco perteneciente al 2.º trimestre del año actual.

Con lo cual y no teniendo que tratar otros asuntos, se dio por terminado el acto, ordenándose lo prescrito que al fin mover las fincas concurrentes con cargo al Ayuntamiento que certifica.

Pedro Madro

Manuel Durán

Luis Marqués

Manuel Durán

Antonio Carro

Barros Guada

Antonio Carro

El Secretario  
Antonio Carro

Sección extraordinaria del día 17 Noviembre de 1949.

Don Valeriano de Herrera a diez y siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve; previa convocatoria al efecto, y la jura de presidencia del Sr. Alcalde Don Valeriano Lamer Martínez, por enfermedad del propietario Don Pedro Matheo Lamer, a las veintidós horas se reunieron en el local de autos con la asistencia de mi el Secretario, los señores de la Corporación Plena la cual por el margen se expresa, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para lo cual ha sido concurrido con la asistencia necesaria, dando principio con lectura del borrador del acta de la sesión anterior, la cual una vez aprobada, fue transcrita oficialmente en el libro destinado a tal objeto.

Acto seguido la presidencia hizo saber a los señores reunidos, que conforme podían haber visto por las cédulas de convocatoria de el objeto de esta sesión el de tratar lo más conveniente sobre la forma de aprovechamiento de las Cincuenta y nueve fanegas y diez celemines de extensión que compone la parcela independiente a lo destinado para la de la Selva Real Canchales y Bovil de la propia de este municipio, según tenía propuesto el Sr. Alcalde Don Pedro Matheo Lamer, en un decreto pleno quince del mes en curso, del cual se ha dado cuenta a la Corporación.

Seguidamente la presidencia dio por cerrada la sesión, y el Secretario por orden del mismo señor, se leyó el decreto antes referido, y enterados los señores del pleno de su contenido, y toda que el caso propuesto lo considerase de grave interés para los intereses de este municipio, por unanimidad acordaron lo siguiente:

1.º Que previa la distribución en tres lotes la...

todas las  
Pedro Matheo  
Lamer

Don Valeriano  
de Herrera

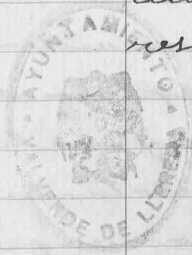


perficie antes indicada, sea adjudicada mediante subasta pública a los vecinos que tengan este carácter en el término municipal para ser habilitada con excepción al tipo de precios y demás condiciones que a tal efecto han de ser establecidas.

2º Que lo anteriormente acordado se haga público por medio de bandos en los sitios de costumbre de esta localidad, por un plazo de sesenta días a los efectos de las reclamaciones que pudieran presentarse en conforme a lo establecido en el art. 26 del Reglamento de contratación de 2 de Julio de 1924 y

3º Que para la asignación de los lotes antes mencionados, se acuerda asignar al perito practico don Francisco Carrion Macisreal, vecino de Berlanga, premio pago de los honorarios que correspondan, los cuales se harán efectivos con cargo al crédito consignado en el Capítulo de impuestos del presupuesto municipal; participandole a dicho Sr. su nombramiento para llevar a efecto la misión que se le ha sido encomendada.

Y no teniendo sea que tratar otros asuntos, se dio por terminada la sesión a las veintinueve horas, entendiendo se la presente acta, que la firman los señores concurrentes, como el Secretario sea que certifica.



*[Signature]*

Luis Monrey

Juan Martín

Don Fernando

*[Signature]*

Don

Thomas Cuenda

El Secretario  
Luis Carrion

81  
Sesion extraordinaria del dia 7 Diciembre del 1919.

En Valverde del Camino a siete de Diciembre del mil novecientos catorce y nueve; Feria convocada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Madueña Comte, asistidos de mi el Secretario, a las veinte horas y en el salom de autos fueron reunidos los señores de la Corporacion plena los cuales al margen se expresan, al objeto de celebrar sesion extraordinaria que a tal fin han sido convocados, dando principio con lectura íntegra del libro de autos de la sesion anterior la que una vez aprobada, fue transcripta y firmada en el libro correspondiente.

acuerdo en  
hanto de la

El Sr. Presidente hizo saber a los señores del pleno que durante el plazo de los ocho dias que le tenia acordado en la sesion celebrada el dia cinco y siete de Noviembre último, no se habian presentado reclamacion alguna, con relacion al barbeleo de los cincuenta y nueve fanegas y diez celemines que compare la parte independiente a la destinada para una de la Sebera Royal Canchales y Corvil, de los Propios de este municipio, por lo cual procedia determinar lo más conveniente sobre el caso en cuestion.

Seguidamente, yo el Secretario, por orden de la presidencia, di lectura íntegra del pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta del indicado barbeleo, así como tambien del escrito fecha treinta del indicado mes presentado por el Perito Práctico encargado de la division en parcelas en numero de tres de las mencionadas Cincuenta y nueve fanegas y diez celemines quedando enterados de uno y otro documentos dichos los señores de la Corporacion, en vista de lo anteriormente expuesto y por via de

de revision conveniente, por unanimidad, se acordó lo siguiente:

1º aprobar en todas sus partes y sin modificación alguna el pliego de condiciones redactado por los señores Alcalde y Secretario de esta Corporación, el cual ha de servir de base para la subasta que instruya este acuerdo

2º que el presente acuerdo se publique y como se halla redactado en el escrito fecha 30 de Noviembre último y último no la división de las cincuenta y nueve fanegas y seis celemines que se tienen destinados para sembrar en la Señera Real de referencia y

3º que la subasta dicha y previa las formalidades legales, tenga lugar de acuerdo las horas y día que se determinan en la condición 3ª del indicado pliego de condiciones, la cual repetida en la subasta, acordando tambien que para formar parte de la misma, además del Sr. Alcalde o persona en quien se delegue, se designa al Concejal don Ramón Cuenda Chiver, para lo cual se haga público este acuerdo para general conocimiento de cuantas personas les pueda interesar.

Con lo cual y no teniendo otros asuntos se que tratar, se dio por terminada la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta que la firmen los señores comparecientes conmigo el Secretario, certifico

Enrico Madueño

[Signature]

[Signature]

Juan Martín

Luis Moragas

[Signature]

De Jarama

[Signature]

El Secretario  
Lorenzo Laredo

82  
Sesión ordinaria del día 28 Diciembre del 1949.

Fue Valverde de Cerezo a veintiocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve; bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Macalusa Lamer y con la asistencia de mi el Secretario, a las veinte horas fueron reunidos en el Salón de actos los señores de la Corporación plena que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria que corresponde a este día, dando principio con lectura íntegra del borrador del acta de la sesión anterior la que una vez aprobada, ha sido transcripta y firmada en el libro correspondiente.

Seguidamente, la presidencia hizo saber a los señores reunidos que en virtud de lo acordado en el vigésimo Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y demás disposiciones, procedía acordar lo más conveniente sobre las operaciones del alistamiento de unos del próximo Reemplazo del 1950 y enterados de tal manifestación, por unanimidad acordaron:

que las operaciones o actos del alistamiento, certificación, verificación y clasificación y declaración de los soldados, se lleven a efecto en las fechas que el mencionado Reglamento determina, y para lo cual se reserva este Ayuntamiento acordando actos independientes de los extendidos en el presente libro.

que para llevar a efecto la medición de los muros el día de la clasificación, se acuerda nombrar tallador a los vecinos de esta localidad Mariano Cervato Larcia y a Manuel Larcia Lharer, y así como también se acuerda nombrar Médico encargado del reclutamiento al Médico Titular Don Manuel Sevilla Larcia a quienes se les notificará este acuerdo con la autelación necesaria a fin de que comparezcan al cumplimiento de la misión encomendada.

Igualmente se acordó que con el fin de que al ser los

efectos oportunos en los expedientes de pinnos de primera clase que pudiesen solicitar los indicadores marcos, fijar el tipo del formal medio de un buenso en esta localidad de diez y seis pletas.

Y no teniendo de que tratar otros asuntos, se dio por terminada la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta que la firman los señores concurren-  
tes conmigo el Secretario de que certifico.

Pedro Alvarado

Maria Luisa Marquez

Dr. Fernando

Juan Martin

El Secretario  
Eugenio Lora

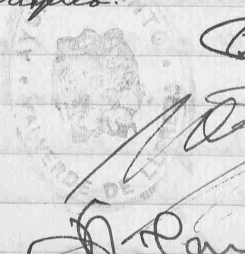
Señalada extraordinaria del día 30 Diciembre del 1949.  
con referencia a la discusión y aprobación del Proyecto de  
Presupuesto Ordinario para 1950.

Por Valer del día 27 de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve; previa convocatoria al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Marcelino Lora, se constituyó el Ayuntamiento en las Salas Capitulares con los señores Concejales que al margen se expresan, con el objeto de proceder a la discusión y votación del proyecto de modificaciones del vigente presupuesto ordinario de este municipio, a fin de que sirva de base para la formación del presupuesto ordinario que rija en el próximo año de mil novecientos cincuenta, el cual proyecto se ha formado llenando todas las solemnidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, se abrió el expediente, procediéndose a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y

gastos que en dicho proyecto se detallan, y se las certifica-  
 ciones y documentos que enmenda el art. 229 del Decreto  
 de las Haciendas Locales; y después de examinados y con-  
 tidos por los Procs. Concejales se acordó aprobar en todas sus  
 partes, sin la menor modificación, el referido proyec-  
 to de modificaciones al citado presupuesto, acordando  
 por unanimidad que la Secretaría Intermunicipal resal-  
 te, teniendo en cuenta, el proyecto definitivo de presu-  
 puesto ordinario para el año de 1950, y que el presupuesto  
 en el art. 235 del dicho Decreto y en el art. 5º del Reglamento  
 de la Hacienda municipal, el oportuno acuerdo que  
 se hiciera saber al público en la forma ordinaria, el  
 mencionado proyecto de modificaciones, quedando  
 en consecuencia fijado en el total de ingresos en  
 Ciento Cuarenta y una mil, Dosecientas doce pesetas y  
 Cincuenta centimos y el de gastos, en Ciento Cuarenta y  
 una mil, Dosecientas doce pesetas y Cincuenta centimos, re-  
 sultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.  
 Sin más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, y firmen  
 man los Procs. Concejales presentes, se que yo el Secretario,  
 certifico.

Hacer mención  
 de un...


  
 Pedro Machado Aguirre  
 Juan Martín  
 Luis Martín  
 Dr. Joaquín del  
 ...  
 El Secretario  
 Enrique Torres

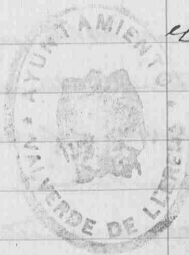
Sesión extraordinaria del día 16 de Mayo 1950  
 San Valero de Herrera de cuatro de Mar-  
 to de mil novecientos cincuenta; bajo la presiden-  
 cia del Sr. Alcalde Sr. Pedro Macalusa y de

que el Secretario asistiendo, a las veinte horas fueron ree-  
nidos los señores de la Corporación plena en la cual al man-  
ger se expresan, al objeto se celebró sesión extraordinaria  
acordando principio con lectura íntegra del acto de la sesión ante-  
rior la que una vez aprobada fue transcrita y firmada en el  
libro correspondiente.

Requidamente la presidencia hizo saber a los señores del ple-  
no que el objeto de esta sesión el acordar lo que mejor pro-  
ceda sobre un expediente instruido en esta alcaldía a ins-  
tancia del maro del Recopilado actual Lorenzo Ortiz Mar-  
tín se ausencia en ignorado para ser por más de diez  
años de Ceferino Ortiz Vasco.

Los señores comparecientes, enterados de lo expuesto por  
la presidencia y visto el trámite del expediente que  
ante se hace mérito, por unanimidad acuerdan esti-  
mar suficiente motivo para suponer la ausencia del  
indicado Ceferino en ignorado para ser por más de  
diez años, en que funda su petición sea priórogado  
de primera clase solicitada por el maro Lorenzo Ortiz  
Llanalva.

Y no teniendo se que tratar otros asuntos, se da  
por terminada la sesión a las veinte y treinta horas,  
extendiéndose la presente acta que la autorizan los  
señores Concejales como yo el Secretario sea que certifico



Cedro Maduro  
Luis Monque  
Alonso  
Juan Martín  
El Secretario  
Cecilio Gouge

Sección Extraordinaria, del 29 Marzo del 1950.

En Valverde de Herrera a veintinueve de Marzo del mil novecientos cincuenta; previa citación en forma reglamentaria y bajo la presidencia del Sr. D. Alejandro San Pedro Macalmea Lamer y con la asistencia de mi el Secretario, se reunió a las veinte horas en el Salón de Actos los señores de la Corporación plena de este municipio, los cuales al margen se expresan, con el fin de celebrarse sesión extraordinaria para lo cual han sido convocados.

El Sr. Presidente hizo saber a los señores reunidos, el objeto de esta sesión el de dar cuenta de los defectos y omisiones que conveja en el presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio que por la Comisión Provincial de Administración Local de esta provincia, había sido devuelto en un escrito n.º 511 y fecha 20 del mes en curso.

Yo el Secretario, por orden de la presidencia se dio lectura íntegra del escrito de referencia de cuyo contenido quedarán enterados los señores del Pleno y previa la discusión convenientemente acuerdan por unanimidad, en cuanto a la parte que queda lo siguiente:

1.º Que la omisión de la consignación precisa para abonar al Instituto Nacional de Colonización las Cincuenta mil quinientas setenta y seis pesetas ha sido motivo a que en la relación de acreedores de este municipio en 31 de Diciembre del 1948, ya se hallan reconocidas dichas cantidades y pertenecientes a la tercera, cuarta y quinta anualidades que es en deber este Ayuntamiento al mencionado Instituto, por lo cual esta man no es necesario la consignación en el presupuesto actual, acreditándose la consignación en la relación dicha de acreedores mediante la expedición de la correspondiente certificación para incluirla al presupuesto por el Secretario de esta Corporación.

2.º Que al mencionado presupuesto, se acompañe (se acompañe) también la certificación expedida por el Sr.



cutario de los efectos resultantes de la cuenta rendida de el último ejercicio, a los efectos de la აღծါ, justificación de la partida consignada en el Capítulo 1.º, artículo de el presupuesto.

2.º Que se incrementa la partida de Mil Treiscientos cincuenta pesetas en quinientas más, para el haber de el auxiliar de la Junta Local de Libertad Vigilada, la que no se debía consignar por creerse no sería necesario, por no existir tal funcionario.

4.º Que la cuota para la reparación y conservación de el edificio anexo de el Hospital sea demandada a El Estado y una parte de cincuenta y dos centinos, así como también sean incrementados los de el Instituto Provincial de Higiene a Dos mil ochocientos treinta y siete pesetas y doce centinos, y la de el Patronato Nacional Antituberculoso a Setecientas veinte con veintidós centinos, con relación a los tanto por ciento de el presupuesto de el año anterior según está ordenado.

5.º Que en cuanto al aumento de la suma de los mil ochocientos noventa y cinco pesetas que figuran para el Hospital, esta reparación estima esta Corporación no es necesario dicho aumento, puesto que ya van consignadas Mil ochocientos pesetas que son las que este Ayuntamiento está comprometido en ratificar a la Delegación provincial; pues si bien es cierto con anterioridad satisficiera Mil noventa y cinco pesetas por gratificación a la Delegación Local de el Asistencia al Comedor de el Asilo Social de esta localidad, este llena ya unos tres años más que no funciona por falta de artículos y medios para su sostenimiento, y por cuya razón, la expresada Delegación no ejerce sus funciones y por lo tanto tampoco debe percibir la mencionada gratificación. Para no quedar estos extremos, se acuerda la expedición de un certificado por el Sr. Delegado Local de el Asilio


Local, el cual se unirá al presupuesto en cuestión.

6º. Para hacer frente a los aumentos de las partidas incrementadas, se acordó en la Sesión de veintidós y veintitres y cuarenta y tres y cuarenta y cuatro de los cuarenta y cinco y sesenta y dos de los cuarenta y cinco de la partida consignada para gastos imprenta, al objeto de que por este medio pudiese conseguirse en su totalidad la correspondiente.

En cuanto a los ingresos que no concuerdan con las cantidades recaudadas durante el último ejercicio con las consignadas en el actual, por los conceptos de Cementerio, Casa de Piedad, ocupación de la Vía y Puente, con cifras actuales por cuanto en esos ejercicios produjeron mayor cantidad, como sucedió en el Cementerio en el año 1948 y en lo que respecta a la Vía pública y Puente, se ha consignado con relación a la columna obtenida en el ejercicio del 1949 y por cuyos recursos han sido consignadas las partidas señaladas en el presupuesto. En lo referente al arbitrio de los billetes que aparece en blanco, pues por un error de cálculo involuntario se dejó de consignar la cantidad de cuatro mil trescientas cincuenta y cinco con setenta y cinco pts. que son los que corresponden a figurar y la del arbitrio de los billetes como de cometa, en lugar de ser ciento cincuenta, que igualmente por error involuntario se consignaron, la verdadera cifra que ha presupuestado es de la de diez mil ciento cincuenta pesos. Que hechas en cuenta las anteriores reparaciones o adiciones, se han que contar en ambos presupuestos elevándose a la Superioridad competente con un menor incremento por capítulos y artículos que en el primitivo que se fijó al presupuesto, juntamente con certificación de este acuerdo a las finas de aprobación si se que lo merezca.

7º. En vista de los hechos que se han referido, se ha acordado la sesión, extendiéndose la presente acta que la firmen los Señores concejales con

unip el Secretario de que certifico


 Pedro Masdum      Luis Monje  
 Pleno  
 Juan Martín      Eugenio Lora

Señal Ordinaria del 28 Marzo del 1950

En Valverde de Llerena a veintiocho del Marzo  
 del mil novecientos cincuenta; a la hora señalada al  
 efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Pedro Madu-  
 ca Lamer y con la asistencia de mi el Secretario fueron reu-  
 nidos en el local de actos los señores de la Corporación  
 Plena los cuales al margen se expresan y firman  
 a continuación, con el objeto de celebrar la sesión or-  
 dinaria que corresponde a este día, siendo prin-  
 cipio con lectura íntegra del borrador del acta  
 de la sesión anterior, la que una vez aprobada,  
 fue transcripta y firmada en el libro correspon-  
 diente.

Este día se presenciar a la consideración de  
 los señores de la Corporación los Pedranes de los tu-  
 puestas de Canales, canales y de los vehículos  
 sujetos al pago de Rodaje y arcaite por vías mu-  
 nicipales por el ejercicio actual, y enterado se  
 en contenido, por unanimidad los aprobaron sin re-  
 paro ni dificultad alguna, tal y como se hallan  
 redactados, acordando también que dichos docu-  
 mentos se hallen a la disposición de los con-  
 tribuyentes por un plazo de quince días, al  
 objeto de poder ser examinados en la Secretaría  
 de este Ayuntamiento y presentar las correspondien-

tes reclamaciones en el caso se hallasen perjudicadas.  
Igualmente, también fueran presentadas las cuentas  
generales de las recaudaciones de los arduos de  
la Piedad y oratorio, de vehículos por rías munici-  
pales, pertenecientes a los años 1947 al 1949; del arduo  
de sacage de canalones de los mismos años y  
la del Departamento General de utilidades de  
los periodos 1935 al 1945 ambos inclusive, re-  
visadas unas y otras por el Recaudador don Floren-  
co Maclean Cuervo y examinadas con la mayor  
minuciosidad, a ver si se aprobaban sin reparo ni di-  
ficultad alguna tal y como se hallan redacta-  
das.

En otro tanto el Concejal don Julio Otero Gomez  
hace uso de la palabra con la venia de la Pre-  
sidencia exponiendo que el Inspector Veterinario  
don José Carrasco de Nuevo viene desde hace  
cinco años ausentándose de la localidad perio-  
dicamente, media semana, abandonando  
el servicio que le está encomendado, sin que pa-  
ra ello sirviera de autorización de la alcaldía  
ni organismos competentes, y si esta alguna vez  
le ha sido concedida, ha permanecido ausente  
más tiempo del para que ha sido autorizado,  
teniendo además una falta notoria de pro-  
videncia en el desempeño de su cargo, y como es-  
tas faltas pueden ser calificadas como graves se-  
terminadas en el art. 39 del Reglamento de 14  
de Junio de 1935, solicita se inicie expediente  
para su sanción, sin perjuicio de que en lo  
sucesivo se le exija que de cuantas ausen-  
cias haga, motivadas por servicios de su  
cargo, se cuente con ellas en esta alcaldía,  
setallando el tiempo invertido y el objeto

que fueron efectuadas.

La presidencia, en virtud de lo expuesto por el Ch. Otero, manifestó que durante el tiempo que el está al cargo de la alcaldía, el Ch. Tocarrón, cuando se ha ausentado de la tenencia municipal, siempre le había pedido permiso bien sea por escrito o verbalmente, no dudando que en alguna ocasión haya transcurrido algún día más de su incorporación a su destino, comprometiéndose en la sucesión ha caregiz tales defectos que sobrevinieron en el Ch. Tocarrón; haciendo constar también la presidencia, que en virtud del ejercicio de tiempo que dice el Ch. Otero han ocurrido tales hechos, entendiéndose que no es la competente esta alcaldía para la instrucción del expediente que se solicita. Acto continuo, el Ch. Otero se dio por conforme y ratificado con lo expuesto por el Ch. Alcalde, y por lo cual, se hizo de la petición que tiene hecha anteriormente, inicie si reuaga se haga constar en auto tales observaciones y que en la sucesión no cometa las infracciones dichas el Ch. Inspector Veterinario, en beneficio de los servicios que se le tienen encomendados.

Legitimamente se dio cuenta a la Corporación de las instancias fechas 16 y 25 del mes actual permitidas por los vecinos de esta localidad San Rafael Vera Corraler y San Victoriano Lopez Martin, en las cuales, el primero, hace constar que primer pago de 1000 pesetas se le adjudiquen los lotes nos. 7 y 8 de los solares sobrantes que existen en el intermedio de los edificios de nueva planta de Cuartel para la Guardia Civil y Casas para los Maritimos Nacionales y el segundo que se le extinga el pago del impuesto de canalones que se le tiene gravado en la casa de su propiedad sito en la calle de Sanjo de Llano no. 11 por haberse acausado la caída de aguas con

que la vía pública y enterados los señores del Pleno del contenido de dichas instancias, por unanimidad acuerdan lo siguiente:

En cuanto a la see Rafael, que no procede la adjudicación de los dos lotes de terreno por el precio solicitado toda vez que es menor cantidad que la valorada de antemano por esta Corporación para la venta en pública subasta, y que esto acordado se le notifique al interesado para su conocimiento y demás efectos procedentes.

Con relación a la see Victoriano Lopez Martinez, atorgar a lo que solicita toda vez que a la Corporación le consta haber desaparecido los canales de su casa, sito en la calle Felipe de Ulloa no. 11 y por lo cual, que cause baja en el Padrón formalizado para el año próximo de 1951 del impuesto de canales establecido, y que en forma debida se le notifique al interesado.

Acto continuo, por la presidencia se hizo saber a los señores del Pleno que en esta Alcaldía se había recibido una carta fecha de see este mes, juntamente con una copia de la escritura del contrato del ayuntamiento de Maguilla, a fin de que sirva de orientación a esta Corporación, cuyos documentos proceden de la Electrica Berlanguena Sociedad anónima de Berlanga para la contratación del alumbrado público de este ayuntamiento, y dada lectura íntegra por mí el Secretario, se ordenó a la presidencia de los expedidos documentos, quedando entendidos de su contenido, y por unanimidad se acordó dejar pendiente este asunto para un estudio y municipio estudio, y a que se trate de un contrato de gran trascendencia e interés para los intereses de esta Municipalidad, comunicando este acuerdo a la expresada Sociedad para la debida constancia.

Con-

lo cual, y no terminando se que tratar otros asuntos, se  
 dió por terminada la sesión a las veintidós horas, ex-  
 tendiéndose la presente acta que la autorizan los Cón-  
 dices comparecientes conmigo el Secretario se que

Pedro Machado R. Fernández  
 Ramón Guanda  
 Antonio Pava  
 Juan Martín  
 Luis Moraga  
 Joaquín Land  
 etc.

Señal extraordinaria se celebró el día 15 de abril de 1950.

En Valverde de Cerrama a quince de abril de  
 mil novecientos cincuenta. Previa citación al efecto  
 con la antelación necesaria y la jura de presidencia  
 del Sr. Alcalde don Pedro Machado R. Fernández y con  
 la asistencia de mí el Secretario, a las veinte ho-  
 ras fueron reunidos en el local de actas los Cón-  
 dices se que plenos que firman a continuación, con  
 el objeto de celebrar sesión extraordinaria para  
 lo cual han sido citados con expresión del objeto,  
 dando principio con la lectura del acta anterior la  
 que una vez aprobada fue transcripta y firma-  
 da en el libro correspondiente; el Sr. Presidente  
 hizo saber a los señores reunidos que con oportuna  
 breves nisto por las cédulas de convocatoria, el ob-  
 jeto de esta sesión es para tratar lo más con-  
 veniente sobre el suministro y enganche co-  
 rrespondiente se que alumbrado eléctrico en la  
 Casa Cuartel para la Guardia Civil reciente-  
 mente construido en esta localidad. Los Cón-  
 dices reunidos quedaron enterados se que tal mani-  
 festación hecha por la presidencia y en virtud

de lo cual, mediante la sesion convenientemente acordada lo siguiente:

1º Que este Ayuntamiento se comprometa al sostenimiento, con cargo a los fondos municipales, de dos luces por pabellon y tres para las dependencias de la Cabecera por espacio tambien de las que sean precisas para el servicio publico, tanto en el interior como en el exterior de la referida casa Cuartel.

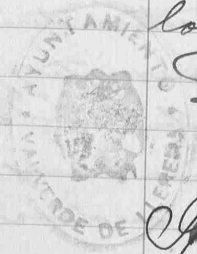
2º Autorizar al th. Alcalde, para que en nombre y representacion de la Corporacion pueda contratar el contrato previo de suministro de energia electrica, con la Electrica de Langreia, de Langreia como encargada de suministro a través de las fuentes electricas de este G.O. y

3º Que a la referida Comidad se le requiera para que con la mayor urgencia ordene el empuje para el alumbrado de la casa a que nos referimos anteriormente.

Y sin más asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion a las veintinueve horas, extendiendole la presente auto que la firmare los señores comparecientes, de que certifico

Valencia

Doctores menores de  
Lentino Lamer



Pedro Ullach

D. Formán

Antonio Pajo

Ramon Guerra

Luis Marques

José

Juan Martín

Enrique

Sesion extraordinaria del dia 29 de Mayo de 1950  
En Valencia de Illescas a veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta; Puesta en forma reglamentaria y bajo la presidencia del th. Alcalde



de San Pedro Mártir de León y con la asistencia de mi el letrado, a las veinte horas y en el Colón se oírse fueron reunidos los señores de la Corporación plena que firman a continuación, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria y declarados al efecto el acto por la presidencia, dió comienzo con la lectura del acto de la sesión anterior, la que una vez aprobada, fue transcrita y firmada en el libro correspondiente. Igualmente se examinó la presidencia, que como podían haber visto por las cédulas de convocatoria, la reunión tenía por objeto como se dice antes de celebrar sesión extraordinaria en las cuales se traían asuntos en el orden del día, los asuntos pendientes y que habían de resolverse, esta Corporación en la presente sesión, se abrió principio por el siguiente:

1.º Se dio cuenta de las instancias presentadas los señores de los establecimientos destinados a cafés Francisco Martín Méndez, Manuel Pineda Díaz, Juan Martín Canales y Volo de Francisco Cerrato Larcia de esta reunión en las cuales, el Amparo se lo que se les mira la norma 7.ª de la orden de 31 de diciembre de 1947, se comprometer el primero, ha satisfecho a este Ayuntamiento y en el año actual por el concepto de 1.º y 2.º que pagan las comunicaciones en sus establecimientos la cantidad anual por ambos conceptos de 1500 pts y los otros tres restantes por iguales conceptos y periodo de tiempo 1500 pesetas cada uno. Entrados los señores de la sesión se el pleno se el contenido de dichas instancias y previa la discusión conveniente por unanimidad o mayoría se continuar la petición se oferta que hacen los señores Industriales antes indicados por considerar que los ofrecimientos los han hecho fuera del pleno que se termina la norma 7.ª de la orden referida y por lo tanto acuerdan también que satisfagan la misma cantidad por los conceptos dichos que venían tributando en el año anterior, acordando que esta

acuerdase les notifique a los interesados en forma legal.  
 2º. Acto continuo, la Presidencia hizo saber que los Empesa-  
 rios de los dos líneas existentes en esta localidad, de acciones, Tostobia  
 y Celth. Kaban, le habian manifestado se acordara por este Munici-  
 pio por el impuesto que se determina el epigrafe 22 de la Tasa-  
 fa que hace referencia el artículo 54 del Decreto n.º 100-  
 nador de los Tránsitos locales de 25 de Enero de  
 1946 y enterados de tal manifestación, previa la  
 discusión conveniente por unanimidad, acordaron  
 que los mencionados Empesarios satisfagan los impuestos  
 por cada una de las sesiones de cine que representen,  
 acordando tambien que este acuerdo se les haga saber  
 a los interesados para su conocimiento y más, es acto cumpli-  
 miento y

3º. Tambien se puso a la consideración del Pleno una carta pe-  
 tra Paul mis en curso de la Electrica de Longueira se re-  
 lancia con relación al proyecto de contrato de alumbrado  
 publico de esta localidad y considerando a aquel bastante on-  
 leroso para los intereses de esta municipalidad en cuanto  
 a lo que se refiere la condicion cuarta, por unanimidad  
 se acuerda no poder aceptar aquel y que a la Empresa suministradora se le ruega modifique o establezca otras  
 condiciones que no le ocasionen tan considerablemente a  
 esta localidad local.

Y sin más asuntos, se que tratar, se dió por terminada  
 la sesión a las veintidoshoras, extendiéndose la presente que se  
 firman los señores comparecientes como se ve que certifica.



Dr. Fernández  
 Ramon Luenda  
 Juan Martín

Jedro Aladun  
 Luis Morquillo  
 Eugenio Loais  
 Alis

deligencia. Por la presente se hace constar que la sesión ordinaria perteneciente al día se la fecha no ha podido celebrarse por no haber asistido mayoría de Concejales para ello y por lo tanto la alcaldía ha acordado tenga lugar en 2ª convocatoria para el día de Julio último, y se todo lo cual yo el Secretario lo certifico en Valverde de Herrera a 28 de Junio de 1950.

Benigno Gaud

Sesión ordinaria celebrada en 2ª convocatoria el 1 de Julio de 1950.


En Valverde de Herrera a cuatro de Julio de mil novecientos cincuenta, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Macalmea Lamer y con la asistencia de mi el Secretario, a las veinte horas fueron reunidos en segunda convocatoria, en el Salón de Actos, los señores del pleno que firman a continuación, con el fin de celebrar la sesión trimestral correspondiente al día 28 del mes anterior, la que no pudo celebrarse por no haber concurrido mayoría de Concejales para ello, dando principio con lectura íntegra del acta de la sesión anterior la que una vez aprobada fue transcripta y firmada en el libro correspondiente; igualmente se dio lectura de los boletines y demás correspondencia oficial que afecta al pleno de esa última sesión acordaron en cumplimiento.

Acto seguido se puso a la consideración de los señores asistentes la cuenta de la Gírga de Compensación del 1º Trimestre último y enterados de su contenido por unanimidad, acordaron en aprobación sin reparo alguno.

Seguidamente la Secretaría Intervención presentó la cuenta de los débitos que tienen con esta municipalidad los dueños de casas de esta localidad por el concepto de contribución de usos y consumos y diez por los campesinos no fiscales y enterados de su contenido se acordó por unanimidad se les requiera con energía el pago y de no hacerlo por este procedimiento, se le

exiga el salvo por la Via Ejecutiva.  
Seguidamente se dio cuenta de la petición verbal hecha por  
los camineros de esta Villa, para no hallarse conformes con el  
acuerdo notificado y tomado por esta Corporación en la se-  
sión anterior y entiendo, acuerdan que cumplan fielmente  
lo acordado en dicha sesión, por no haber lugar a una  
modificación de clase alguna.

Compromision  
Pedro M. Valencia  
no. 4. Luis M.  
Antonio M. y an  
torreblanca  
D. En las mismas asuntos de que trata, se dio por terminada  
la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose la que-  
rrela ante que la firman los comparecientes con-  
migo el Secretario de que certifico.

  
D. Fernando  
Luis Marques  
Ramon Guenda  
Juan Martin  
Antonio Lopez  
Eugenio Lopez

Sección extraordinaria del día 19 de Agosto de 1950.

En la noche de 19 de Agosto a las diez y nueve de agosto se reunieron noventa y cinco; reunidos en la Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro N. Alcázar, con los señores componentes de la Corporación plena los cuales al margen se indican, el Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen de la liquidación de la cuenta municipal del Presupuesto ordinario del ejercicio de 1949, noventa y cuatro y nueve, con arreglo a lo determinado en el artículo 38 de la vigente Ordenación de las Municipalidades Locales formada por la Secretaría Intervención para lo que se iba a proceder a la lectura de ella, lo cual se ordenó al Sr. Presidente, vice y al Secretario asistente, y terminada que fue la lectura, el mismo Sr. Presidente declaró abierta la discusión y no habiendo ninguno señor que quisiera

traves uso de la palabra, el Sr. Presidente expuso que enfi-  
cientemente al respecto el asunto, y entrados todos los  
Señores asistentes al resultado de dicha lectura, la  
liquidacion presentada quedo unanimente a-  
probada en la siguiente forma: Impresos realia-  
dos Ciento Veintisiete Mil Setecientas Sesenta y  
Siete pesetas y Veintisiete centimos. Pagos verificados  
Ciento Veintiseis Mil Setecientas Setecientas O-  
chenta y tres pesetas con Setenta y cuatro centimos.  
Existencia en caja en 31 de Diciembre del ejer-  
cicio a que la cuenta se refiere, Noovecientas O-  
chenta Ochenta y tres pesetas con Cincuenta y  
Tres centimos; Obligaciones pendientes se cobro  
en la fecha indicada, Setenta y Cuatro mil Sete-  
cientas Veinticuatro pesetas con cincuenta centimos  
y las obligaciones pendientes se pago en igual fecha  
ascienden a Setenta y ocho mil Cien ochenta y  
Siete pesetas con Cincuenta y Seis centimos  
Con lo cual, y no teniendo se que tratar otros  
asuntos, se dio por terminada la sesion a las vein-  
tidós horas, extendiendose la presente acta que la pre-  
sian los Señores comparecientes conigo el Secretario  
de que certifico.



Pedro Machado Or. Fernando  
 Luis Marquez  
 Ramon Guenda  
 Antonio Lara  
 Rufino Lopez

Sesion extraordinaria del 28 de Septiembre del 1850  
 En Valverde del Obispo a veintiocho de Sep-  
 tiembre del mil noovecientos cincuenta; bajo la pre-  
 sencia del Sr. Alcalde don Pedro Manuel Gomez y de la

existencia de mi el Secretario, a las veinte horas fueron reunidos en el Salón de actos los señores de la Corporación plena que firmaron a continuación, a fin de celebrar sesión extraordinaria correspondiente al actual trimestre, stando principio con lectura íntegra del acta de la sesión anterior la que una vez aprobada fue firmada por los señores comparecientes a la misma; igualmente fue dada lectura de la correspondencia recibida y que apuró al pleno, acordando en más exacta y puntual cumplimiento.

Seguidamente se dió cuenta de cuantos acuerdos tiene adoptados la Comisión permanente en pro de este municipio, y entrados de su contenido acuerdan su unanime aprobación.

Acto continuo la presidencia hizo la correspondiente invitación a los señores concurrentes, para que hicieran cuantos ruegos y preguntas que tuviesen a bien, a lo que ninguno de los señores hizo uso de su derecho.

Y notándose de que trató ninguno asunto, se dió por terminada la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que la firmamos con miyo el Secretario, de que certifico.

Pedro Madueño

Dr. Fernández

Luis Marques

Juan Martín

Ramon Guenda

Eugenio Gaus

Señalada extraordinaria del día 7 de diciembre de 1950.

En Valverde de los Hornos a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta; Previa convocatoria al efecto con expresión del objeto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Madueño Lamer y con la asistencia de mi el Secretario, en el Salón de actos fueron reunidos a las veinte horas los señores de la Corporación Plena que firmaron a continuación, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria.

el mismo principio con lectura íntegra del borrador, el acta de la sesión anterior la que una vez aprobada fue transcripta y firmada en el libro correspondiente.

Equidamente la Corporación se ocupó de dar cumplimiento a cuanto dispone el artículo 266 del Decreto ordenador de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, con relación a la imposición de las exacciones municipales para el próximo ejercicio de 1951, puesto que las ordenanzas que actualmente se hallan en vigor, solo tienen validez hasta el 31 de Diciembre actual, y tras un detenido y minucioso examen de las indicadas Ordenanzas, por unanimidad de los Señores del Pleno que han concurrido a la sesión, acuerdan prorrogar por un año más a partir desde el primero de Enero al 31 de Diciembre del próximo año de 1951 las tasas repetidas Ordenanzas, en las mismas condiciones y tipos de exacción que actualmente se hallan establecidas, a excepción las correspondientes a la de Cementerios y Recargo municipal sobre contribución industrial y de Comercio, acordando establecer las tarifas de enterramientos y trasladar al indicado cementerio, que a continuación se expresan:

1.<sup>a</sup> Nichos temporales, o sea por siete años en arrendamiento un sepulcro 175 pesetas. Por cada año transcurrido de los siete de arrendamiento 25 pesetas.

2.<sup>a</sup> Nichos con sepulcros de 50 pesetas y los un sepulcros 300 pesetas. En cuanto a los derechos de enterramiento no acuerdan introducir reforma alguna, sino que continuarán los mismos tipos establecidos en la anterior.

3.<sup>a</sup> Con relación a la ordenanza citada del recargo municipal sobre contribución industrial y de Comercio, acuerdan establecer el 15 por 100 sobre las cuotas del Censo, conforme la determina la orden de la Excmo. S. de Hacienda competente que ha establecido las tarifas sobre la mencionada tributación industrial.

Químimo se acordó continuar al Ch. al tal pa-

ra que en nombre y representación de esta Corporación de  
 1ª instancia al H. M. P. delegado de Tlaxiunda, para que  
 autorice a esta Corporación la prescripción de las demás exa-  
 ciones, arbitrios y recargos que determinan los artículos 7º, 52, 55,  
 22 y 52 del mencionado decreto y que las ordenanzas que han de  
 formalizarse se expongan al público por un plazo de  
 quince días al objeto de dar reclamaciones, las que en unión  
 de la mencionada instancia se remitiran a la superior-  
 dad referida a los fines de que se trata. En consecuencia  
 con lo cual y no teniendo de que tratar otros asuntos,  
 se dio por ultimada la sesión a las veintidós horas, ex-  
 tendiéndose la presente auto que la firman los señores con-  
 concurrentes, como el Secretario sea que certifique.



Pedro Madueña

Act. J. Martín del

Juan Martín

Parron Cuenda

Luis Márquez

Juan María

Señal ordinaria del día 28 Diciembre de 1950.

Señores Concurrentes

En Valverde de Guebara a veintiocho de diciembre de

Presidente

mil novecientos cincuenta; Pervia convocatoria al efecto, y bajo

la presidencia del H. Alcalde don Pedro Madueña Camer, se consti-

Concejales

tuyó el Ayuntamiento en las Salas Capitulares con los señores Con-

cejales que al margen se expresan, con objeto de proceder a la dis-

cusión y votación del proyecto de modificaciones del regen-

te presupuesto ordinario de este municipio, a fin de que sir-

va de base para la formación del presupuesto ordinario que el

proximo año se fijará en el próximo año de mil novecientos cincuenta y uno,

el cual proyecto se ha formado llenando todas las demás por-

tales con arreglo a las disposiciones legales.

Después de haberse leído públicamente la sesión por el H. Presidente, y por el

Presupuesto or-  
dinario para  
1951

Secretario, se ordenó al mismo, procedi a dar lectura in-  
tegra por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y



gastos que en dicho se detallan, y de las certificaciones y documentos que enumera el art. 235 del Decreto de las Haciendas Locales; y después de examinarlos y discutidos por los señores concejales se acordó que por ambas partes, en la menor modificación, el referido proyecto de modificaciones del citado presupuesto, acordando por unanimidad que la Secretaría-Intervención redacte, teniendo en cuenta, el proyecto definitivo del presupuesto ordinario para el año económico de 1951, y visto lo dispuesto en el art. 235 del dicho Decreto y en el art. 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, el Ayuntamiento acordó que se hiciera saber al público en la forma ordinaria el mencionado proyecto de modificaciones quedando en consecuencia fijado en el total de ingresos en Ciento cuarenta mil, ciento setenta y ocho pesetas y veinte centimos; y el de gastos en Ciento cuarenta mil, ciento setenta y ocho pesetas y veinte centimos, resultando por consiguiente nivelado dicho presupuesto.

Acto continuo, se dio cuenta a la Corporación de las instancias fechas 23 del mes actual, presentadas en la Contaduría de este Municipio los señores don Juan Martín Kawaler, Sr. Eulalia Vera Carrero, don José Triguero Kawralo, don Manuel Divero Riano y don Francisco Martín Maender de esta vecindad, y como señores de los establecimientos destinados a cafés en esta misma localidad, solicitando se les aigne por el sistema de concierto individual las cantidades que ofrecen cada uno por los conceptos de la contribución de lloros y canchinos, de la tarifa 5.ª y epigrafe 18 del artículo 5.º del Decreto ordenador de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946 y así como también por el propio sistema el diez por ciento con fines no fiscales que se determina el nº 3 del artículo 5.º de la referida disposición; esta situación para el ejercicio de próximo de 1951. Cada letra íntegra por mi el Secretario, por orden de la presidencia, de las instancias dichas, los señores del pleno quedaron enterados de su contenido y mediante la discusión conveniente, por unanimidad acordaron fijar a cada uno

se los indicadores industriales a fin se que los hagan  
efectivas a partir de el primero de febrero proximo, las  
cifras, y por los conceptos siguientes:

a d. Juan Martin Canales, por el 20%	1 666,65	pesos anuales
a " " " " " " " " " " " "	833,35	" "
a " " " " " " " " " " " "	1 500 -	" "
a la misma por el 10 por %	750	" "
" d. Jose Tizguero Canales por el 20%	14 33,30	" "
" " " " " " " " " " " "	716,70	" "
" d. Manuel Nivero Riano por el 20%	14 33,30	" "
" " " " " " " " " " " "	716,70	" "
" " Francisco Martin Mendez por el 20%	14 33,30	" "
" " " " " " " " " " " "	716,70	" "

Igualmente se acuerda autorizar al Sr. Alcaide para que me-  
diante convenio individual que determine el art. 57 del  
Decreto ordenador se las Haciendas Locales contrate el pago  
de las cifras indicadas a los industriales tambien men-  
cionados a quienes tambien se acuerda se notifique este acuer-  
do a fin de que comparecan a la formalizacion del respecti-  
vo convenio.

Este convenio se dio cuenta de la orden de concesion del  
credito de 3.000 pesetas para remediar el poco alumbrado y el  
propio tiempo para las obras de pavimentacion de la Plaza Publica.

Despues de haberlo oido y no teniendo que tratar otros asuntos, se dio por sel-  
timado el acto a las veintitres horas, extendiendose lo presente que ha  
firmado los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifica

Jedro Alachua

Antonio Lano

Juan Marques

Jamon Cuenda

Juan Martin

Sebastian Lano



Sección ordinaria del día 28 de Marzo de 1951.

En Valverde de Urena a veintiocho de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno; a la hora señalada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Macalmea Carner y con la asistencia de mi el Teniente, fueron reunidos en el local de actos los señores del Pleno que firman a continuación con el fin de celebrar la sesión ordinaria que corresponde al actual trimestre, dando principio con la lectura del libro de actas de la sesión anterior, siendo firmada en el libro correspondiente; e igualmente fue leída la correspondencia recibida desde la última sesión y que afecta a la Corporación plena, acordando en más exacto cumplimiento, acto continuo, se dio cuenta al pleno de todos los acuerdos adoptados la Comisión Permanente, en pro de este Municipio como son relativos a los servicios de recolección del abritio de carnes y de los cuervos otorgados la Alcaldía con los Gabinetes Industriales, sea conformidad con lo acordado en la sesión anterior, prestando a nuestro amito la aprobación correspondiente.

La presidencia hizo saber a los señores reunidos que podían hacer cuantos ruegos y preguntas tuviesen por conveniente el hacer en la presente sesión, lo que ningún concejal hizo uso de la palabra.

En lo cual, y notándose de que trató ningún asunto, se dio por terminada la sesión a las veintiocho horas, extendiéndose la presente que la firman los señores concurrentes conmigo el Teniente de que certifico.

Fecho Madrid

Do. Fernández  
 W. B. ... Luis Manguez  
 Ramon Cuenda  
 Juan Martín  
 Eugenio ...

Sección extraordinaria del día 14 de Mayo de 1951.

En Valverde de Ulema a catorce de mayo de mil novecien-  
tos cincuenta y uno; Previas citación en forma, fueron reunidos  
en el local de actos los señores de la Corporación Plena, los cuales pro-  
cedieron a continuación, con el objeto de celebrar sesión extraordi-  
naria para lo cual han sido convocados, dando principio  
con lectura íntegra del borrador del acta de la sesión ante-  
rior, y acto seguido expuso la presidencia del Sr. Alcalde D.  
Pedro Macalmea Lamer que el objeto de esta sesión era con  
el fin de darles cuenta del escrito nº 401 y fecha veinti-  
nueve de Mayo último recibido en unión de la copia  
del presupuesto municipal ordinario de este ejercicio, de la  
Sección Provincial de Administración Local, de Badajoz pa-  
ra llevar a efecto las correspondientes correcciones que se  
ordenan en el mencionado presupuesto en el caso de que  
así procediera.

Seguidamente, y por el Secretario por orden de la presiden-  
cia se leyó íntegra del escrito de referencia y entre-  
gados los señores concejales de su contenido, y previas la  
discusión conveniente, acordaron por unanimidad lo  
que a continuación se indica.

1º Que a juicio de la Corporación, no procede la con-  
cesión de Setecientas cincuenta y nueve pesetas y se-  
senta y dos centimos en el capítulo primero y artículo 3º por  
participo para la construcción del camino vecinal de  
collaneros a esta Villa por la Vigencia primera de  
anualidad por cuanto en el presupuesto del ejercicio an-  
terior ya se consignó la última anualidad de las veinte  
a que fue comprometida la Corporación de épocas anteriores,  
todo ello como así lo corroboran los antecedentes que han si-  
do presentados por la Secretaría, de los cuales se acompaña  
certificación expedida a tal fin.

2º Que se extalla claro y ampliamente en la relación correspon-  
diente que las Seiscientas presupuestas para formación del

colectoral sean para los gastos de cuantas elecciones ocurran durante el año.

3<sup>o</sup> Que en el capítulo 3<sup>o</sup> y artículo 1<sup>o</sup> se consignen cien pesos para socorro o destino en el Departamento Municipal.

4<sup>o</sup> Que en el capítulo 9<sup>o</sup> y artículo 6<sup>o</sup> y en la relación correspondiente de obra costosa por separado cuota para Tierra Orul que este ayuntamiento se halla obligado a satisfacer a la Delegación Provincial Mail Delicias para el pago de para indemnizar al encargado o encargada de prestar los servicios en el Comedor de auxilio local que pueda establecerse en esta localidad Mail Maoverta y cinco pesos.

5<sup>o</sup> Que las partidas detalladas anteriormente en el capítulo y artículo 3<sup>o</sup> para cuilos de Herrera y Oruaga, sean trasladadas al capítulo y artículo 10<sup>o</sup> para en mejor encuaje legal.

6<sup>o</sup> Que en lugar de consignarse para pago de Librería de Nejer en el capítulo y artículo 4<sup>o</sup> se este mismo capítulo sea trasladada al 3<sup>o</sup>.

7<sup>o</sup> Que para hacer frente a las mercedes de pago del sueldo de este ayuntamiento para la construcción de cinco viviendas protegidas por el Instituto Nacional de la Vivienda sean consignadas en el capítulo 1<sup>o</sup> y artículo 4<sup>o</sup> la cantidad de quince mil cuarenta pesos y veinte centimos, los cuales serán obtenidos del superavit resultante del total del presupuesto de ingresos obtenido como consecuencia de la liquidación de lo recaudado y pendiente de cobro del ejercicio anterior y de las deducciones acordadas en este acto de los gastos voluntarios que a continuación se detallan y prestos también indicados: Cuota de telas del Tribunal de Mentes, cincuenta; Material para la oficina del Jefe de Cincuenta; Costos de representación del ayuntamiento, Mail. Premios a cañadores de animales salvajes, Cien. Calificación para oficinas municipales, Docientos. Conservación y reparación

ción Cementerio, Mail. Certificación casas viviendas para Maestros,  
Los mil cien. Reparación calles, Mail; de funciones y fiestas  
quinientas y sea gastos imprevistos Mail.

Que en cuanto a los ingresos, se consignarian las cantidades  
resultantes en la relación certificada sea los ingresos obli-  
gatorios y quedados pendientes sea como sea el ejercicio anterior,  
tal y como se hallan consignadas en la relación anterior,  
con la excepción hecha en las partidas sea reintegro sea de  
ministro al ejército, anticipo haberes a los empleados, reint-  
egro dietas a Junta Censo Electoral, expedición sea licen-  
cias sea obras, extracción de tierras y otros materiales en te-  
rrenos sea el Municipio e impuesto sea casinos y circolo sea  
recreo y rendimiento sea las multas impuestas por la al-  
caldia, puesto que las cuales no tienen carácter fijo, lo mi-  
mo puedan resultar en más como en menos y por lo tan-  
to se consignarian las mismas partidas que se presupuestaron  
al tiempo sea la formación del presupuesto.

Que practicadas las modificaciones acordadas, por las cua-  
les se diligenciaran en los mismos documentos sea pre-  
puesto por Secretaria- Intendencia y visadas por la Alcaldia,  
se elevaria la copia sea tan repetido presupuesto juntamen-  
te con un nuevo resumen por capitulos y articulos al Hon-  
do. delegado de Hacienda, a fin sea que se digne acordar en

aprobación si es que lo merecieren.  
Con lo cual, y no teniendo sea que tratar otros asuntos, se  
dio por terminada la sesión a las veintidos horas, exten-  
diendose la presente auto que la autorizan los indicados  
titulares, como el Secretario sea que certifique.

Hecho en el  
Tulis y Tiana etc.



Pedro Alardum

Ramon Cuenda

Luis Monquey

Juan Martin

Antonio Lara

Benigno Chaves

Señal Ordinaria del día 28 de Junio de 1951.

San Valero de Herrera a veintiocho de Junio de Mil novecientos cincuenta y uno; a la hora señalada al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Macalmea Garcer, con la asistencia de mi el Secretario, presen remitidos en el local de estos los señores de la Corporación Plena que firman a continuación, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria que corresponde al actual trimestre, dando comienzo con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior, los que una vez aprobada fue firmada en el libro correspondiente, igualmente se dio lectura de la correspondencia competente, a esta municipalidad al ser de la última sesión acordando en más exacto y puntual cumplimiento.

Acto continuo se dio cuenta a la Corporación de todos los acuerdos adoptados la Comisión Permanente en favor de este Municipio desde la anterior sesión ordinaria y una vez enterados de su contenido acuerdan su aprobación tal y como se hallan adoptados.

Requisito de la presidencia hizo saber a los señores que se estaba en el caso de que podían hacer cuantas preguntas y peticiones tuviesen por conveniente el honor por lo que ningún señor lo hizo en esta sesión.

Tratándose de que tratar ningún asunto, se dio por ultimada la sesión a las veintiocho horas, extendiéndose la presente acta que la firman los comparecientes conmigo el Secretario sea que certifique.

Pedro Macalmea

Luis Márquez

Ramón Guanda

Juan Cortés

A. Fernández

Eugenio López

Antonio Caro



20  
Sesión extraordinaria celebrada el día 27 de Septiembre de 1951.

En Valverde de la Virgen a veintisiete de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno; Previa convocatoria al efecto y de la jefatura de la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Huadmesa Ramer, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en el local de costumbre, los cuales firmaron a continuación, con el objeto de proceder a la discusión y aprobación de si es que lo merecieren, el proyecto de imposición de nuevas exacciones y de nuevas ordenanzas fiscales para la aplicación de las exacciones vigentes para el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos, las cuales han sido formalizadas llenando las formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y al ir proscripto Secretario se ordenó al mismo, procediéndose a dar lectura íntegra de todas las exacciones proyectadas por la Comisión de Hacienda autorizada para tales fines y oyes que se examinadas y discutidas por los Señores Concejales. Se acordó aprobarlos en todas sus partes sin la menor modificación las ordenanzas que anteriormente se han referenciado y para el ejercicio también expresado, acordando también con relación a los otros ordenanzas nuevas establecidas se acordó y para ser en vigor autorizadas por la Junta Superior de Precios de la Presidencia del Consejo de Ministros en el escrito fecha 17 de agosto último, transcritos de la Sesión Provincial de Administración Local de esta provincia, que se solicitó el informe de la Junta Provincial de Precios de la provincia como así está ordenado a los efectos de la aprobación por la Superioridad competente, acordando igualmente que a los mismos se les dé la máxima publicidad en forma reglamentaria por espacio de quince días al objeto de oír las correspondientes reclamaciones, y una vez pasado dicho plazo se remitirán sus ejemplares a los mismos al Sr. Delegado de Hacienda de la provincia para la correspondiente aprobación si es que lo merecieren.

Acto continuo también se acordó la forma



similitud la expresión de la ordenanza n.º 17 que rige en el año actual sobre el arbitrio de caminos y canales sea recien, puesto que la misma no produce cantidad alguna a favor de los ayuntamientos.

Se acuerda en los 3 o 4 días más asuntos que se tratan, se levanta la sesión, extendiéndose la presente acta que la firman los señores asistentes, con cuyo el Secretario sea que certifique.



José Madrazo  
Ramón Cuenda  
Luis Márquez  
Juan Martín  
Antonio Caro  
Eugenio López

Sección extraordinaria del día 21 de octubre de 1951.

Señores asistentes: Don Valverde de Llanes a veintuno de octubre de mil novecientos cincuenta y uno; Previamente convocados en forma legal, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Marcusa Lomer, con la asistencia de mi el Secretario del Ayuntamiento, a las diez y nueve horas fueron reunidos en el Salón de actos del Ayuntamiento de la Corporación plena, los cuales al margen se expresan, a fin de celebrar sesión extraordinaria ordenada por el artículo 48 del Decreto de 9 de octubre de 1950, inserto en Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre mismo mes.

Al efecto el Sr. Alcalde, y el Secretario de orden de la presidencia, si lectura íntegra de lo preceptuado en dicho Decreto con relación a las normas especiales que han de regir en la renovación de Camerajales de cuyo contenido manifestaron hallarse enterados todos los concurrentes a la sesión.

Seguidamente, por el Secretario de la Corporación, fueron presentados los antecedentes previos de la forma que se halla constituido el actual ayuntamiento.

tamiento, por cada uno de los tercios que están arrolados con  
expresión de las edades que actualmente tienen cada uno de  
ella, siendo en la forma siguiente:

Primer Grupo. - Cabera de Familia.

- D. Valentín Camer Galero, sea 61 años
- " Naleriano Camer Martín sea 46 "
- " Tulio Otero Camer sea 62 "

Segundo Grupo. - Simplicial

- D. Antonio Caro Molero sea 33 años
- " Ramón Cuenda Utraver sea 40 "
- " Manuel Surian Martín sea 46 "

Tercer Grupo. - Entidades

- D. Juan Martín Cuavaler sea 54 años
- " Luis Márquez Surian sea 51 "
- " Antonio Fernández Reina sea 49 "

En visto sea los anteriores antecedentes y termino en  
cuenta que esta corporación esta integrada por nueve Con-  
ceales, y en virtud sea lo que dispone la regla 3<sup>a</sup> sea art. 48  
sea decreto antes referido, por unanimidad acuerdan sea de-  
clarar sea antes para la renovación en la elección municipal causa-  
enda en tan repetida dispareja, a los Concejales Don Tulio Otero  
Camer, Don Juan Martín Cuavaler y a D. Antonio Caro Molero  
como mayores sea edad los dos primeros y como menor sea el ulti-  
mo sea cada uno sea los grupos referidos, acordando tambien  
que copia literal sea la presente acta sea remitida sea Excmo.  
D. Gobernador Civil sea la provincia y otro ejemplar sea D. Presi-  
dente sea la Junta Municipal sea el Centro Electoral sea esta  
Villa según esta asamblea.  
Y sin más asuntos sea que tratar, se dio por terminado  
la sesión sea las veinte horas, extendiéndose sea la presente acta  
que sea firmada sea los señores concurrentes conmigo sea el Custodio, certifica



Pacho Machuca  
Manuel Luis Márquez  
Juan Martín  
Don Francisco  
Ramón Cuenda  
1907  
12 de Mayo  
Francisco Camp  
1892

Sección extraordinaria del día 31 de Octubre del 1951.

En Valverde de Herrera a treinta y uno de Octubre del mil novecientos cincuenta y uno; reunidos en la Casa Comunal de este Municipio, bajo la presidencia del Sr. Calisto San Pedro Martínez con la asistencia de mi infrascripto Secretario los señores de la Corporación plena los cuales firman a continuación. El Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso de proceder al examen de la liquidación de la cuenta de Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de mil novecientos cincuenta, con arreglo a lo que determina el n.º 2 del artículo 74 de la Ley Vigente del Régimen Local, formada por la Secretaría Intermunicipal para lo que se iba a proceder a la lectura de la misma, lo cual se acordó con el Sr. Presidente libre y a el Secretario, y terminada que fue, el Sr. Presidente declaró abierta la discusión, pero habiendo ninguno de los señores que quisiera hacer uso de la palabra, el expresado Sr. Presidente expresó que suplicando terminada el asunto y entrados todos los señores asistentes al resultado de la expresada lectura, la liquidación presentada quedó unánimemente aprobada en la siguiente forma: Ingresos realicados Ciento Cuarenta y Seis mil Setecientas Treinta y Cuatro pesetas con diez y seis centimos. Pagos verificados, Ciento Treinta y Seis mil quinientas noventa y Seis pesetas con veinte centimos. Existencia en Caja en treinta y uno de Diciembre del ejercicio a que la cuenta se refiere, Ocho mil ciento Treinta y Seis pesetas y un centimo, y las obligaciones pendientes se pago en la propia fecha asien- sion a Setenta y una mil treinta y tres pesetas con cuarenta y cuatro centimos.

Con lo cual, y no teniendo más que tratar otros asuntos, se dio por terminado el acto a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que la firman los señores

Cuentas del  
1950



ser concurrentes conmigo el Secretario de que  
certifico

Fedw' Madruca

Gomez

Maria Luis Vargas

Ramon Cuenda

Ortiz

Juan Esteban

A Lago

Enriquez

Señor extraordinaria del día de Diciembre de 1951.

Señores del Ayuntamiento

Presidente

- Dr. Pedro Martínez Comar
- Valeriano Comar Martín
- Julio Otero Comar
- Antonio Loco Melasco
- Manuel Suran Martín
- Luis Marquer Suran

En Valverde se celebró a cuatro de Diciembre de mil  
novecientos cincuenta y uno; previa la oportuna convocato  
ria se ha reunido el Ayuntamiento con la asistencia de los Con-  
cejales cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de  
disentir y, en su caso, aprobar el Proyecto de Presupuesto mun-  
icipal ordinario, para el ejercicio de 1952 elevado a et-  
to la Corporación municipal por el Sr. Presidente de la mis-  
ma en la forma prevista por el artículo 653 de la vigente  
Ley de Régimen local.

Proyecto Presu-  
puesto para  
1952

discutidos y tenidamente cada uno de los artículos y relaciones  
que comprende dicho Proyecto de presupuesto y emitiendo  
los en su totalidad conformes con los servicios que vienen a  
cargo de la Corporación municipal, así como con los recur-  
sos de la localidad, que se establecen para atender a aquellos  
se ha acordado por unanimidad prestarle aprobación que  
dándose en consecuencia fijado el total de ingresos  
en ciento sesenta y cinco mil seiscientos ochenta y siete pes-  
tas y cuarenta y cinco centimos y el de gastos en ciento sesen-  
ta y cinco mil seiscientos ochenta y siete pesetas y cuarenta  
y cinco centimos, no existiendo por lo dicho inicial, alguno.  
Y se acuerda que el presupuesto se referencie a  
expensa al público y que se remita copia certificada del

mismo a la delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de aprobación definitiva, se ha levantado la sesión firmada en este acto por los señores concurrentes, con cuyo el testario que se tuvo ello certifico.



Pedro Machado

Luis Marquez

~~Pedro Machado~~

~~Luis Marquez~~

J. G. M.

J. Laro

J. M.

Suplicio Laro

Sesión ordinaria del día 28 de diciembre de 1951.

Se abrió a las once y veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, a la hora señalada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Macarrón Cordero y con la asistencia de mí el testario, en el local de estos fueros reunidos los señores de la Corporación plena los cuales firmaron a continuación con el objeto de celebrarse la sesión ordinaria que corresponde al actual trimestre, según el principio con lectura íntegra del libro de los autos de la sesión anterior la que una vez aprobada fue transcripta y firmada en el libro correspondiente; igualmente se dio lectura de las ordenes y cartas correspondencia recibida de la última sesión de la competencia de esta Corporación acordando en más estado y puntual cumplimiento. A continuación se dio cuenta a la Corporación de cuantos acuerdos tiene adoptados la Comisión Permanente de la última sesión y que afectan a esta municipalidad y una vez enterados de su contenido fueron aprobados por unanimidad.

Seguidamente la presidencia hizo saber a los señores que se estaba en el caso de que podían hacer cuantos ruegos y preguntas tuviesen por conveniente el hacer y enterados de tal requerimiento no hubo nin-

quien leemos que hiciera uso de la palabra.

Tras de haberse leído que tratase ningún asunto, se dio por terminada la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta que la firman los mencionados comparecientes conmigo el Secretario de que certifico.

Pedro Aladum

Luis Marques Aguirre

Mariano

Pascual Guerrero

Juan Martin

Dr. Ferrández

Eugenio Lopez

Sección extraordinaria del día 5 de Enero del 1952.

Con Validez de Huelva a cinco de Enero del mil novecientos cincuenta y dos; Previa convocatoria al efecto en forma reglamentaria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Macalusa Laner, con la asistencia de mi el Secretario, a las veinte horas y en el local de actos fueron reunidos los señores de la Corporación plena que firman a continuación, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, la que por orden de la presidencia se dio principio con lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad, y acto continuo el Sr. Presidente hizo saber a los señores reunidos que recientemente había recibido del Sr. Jefe del Grupo Comercial de la Compañía Telefónica Nacional de España, con residencia en el en la Capital de Madrid, un escrito fechado el mes en curso con relación a la concesión de la instalación de un Centro Telefónico interurbano en esta localidad a petición de este pueblo juntamente con los señores de Alullanes y Berlanga, bajo las condiciones que en el mismo se detallan. Lo el Secretario, se ordenó al Sr. Presidente leer el escrito íntegro del escrito de referencia, del que quedaron enterados los señores comparecientes y previa la discusión convenientemente por unanimidad acordaron:

1.º Acceder a la petición formulada por la Compañía Telefónica Nacional de España para la instalación de un parti-

Telefónico

toda casa adecuada o donde pueda instalarse el Centro Telefónico en esta localidad, con viviendas para la familia que ha de prestar servicio.

2º Igualmente fue acordado que los alquileres correspondientes sean a cargo de este Ayuntamiento, así como también los gastos de alumbrado, tanto del Centro Telefónico, como de la vivienda del encargado, todo ello a perpetuidad.

3º También se acordó sean reprobados por el Municipio los gastos que en su día tenga que realizar la Compañía Telefónica con motivo de los traslados del Centro a otros domicilios, si vinieran impuestos por causas ajenas a la misma y la Compañía los aceptara.

4º Previendo la posibilidad de cese de la familia encargada del Centro y en los intervalos hasta el nombramiento de la que deba sustituirlo, el Ayuntamiento se compromete a facilitar a la Compañía el personal necesario para la debida prestación de los servicios.

5º El Ayuntamiento contribuirá con la aportación de 255.800 pesetas, que satisfará a la Compañía a su requerimiento, para contribuir a los gastos de instalación y facilitará los materiales y mano de obra interesados por la Compañía, consistente en 2030 Kgms. de hilo de cobre de 2 mm. fm, todo ello mancomunadamente con los Ayuntamientos de Berlanga y Abillanes, correspondiendo a este Ayuntamiento el 25% de las cantidades anteriormente citadas según cálculo llevado a efecto de acuerdo con los dos Ayuntamientos referidos de Abillanes y Berlanga.

6º Que se solicite a la Compañía Telefónica Nacional de España que antes se hace referencia, que al hacer la instalación del Centro Telefónico en esta localidad, coloque en el mismo un cuadro para el servicio Urbano con capacidad suficiente para quince o veinte abonados.

que en principio se consideraran acciones coladas telefónicas particu-  
 lar, pues aparte del beneficio que ello proporcionara a esta comunidad,  
 sería un medio de aumentar los ingresos para dicha entidad y  
 7.º Que se remita certificación de este acuerdo a la Compañía  
 Telefónica para la debida constancia y demás efectos que pro-  
 cedan.

Con lo cual, y no teniendo se que tratar otros asuntos, se dio por  
 terminada la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta  
 que la firman los señores concurrentes conmigo el Secretario sea que  
 certifique.

Don Luis Marques  
 Pedro Maquie  
 Ramon Guerra y Pardo  
 Juan Martin  
 Don Fr. Fernando  
 Esteban de la Vera  
 Eugenio Lombardi

Sesión extraordinaria del día 3 de Febrero de 1952, sobre  
 Constitución del nuevo Ayuntamiento

- Señores Asistentes
- Presidente
- D. Pedro Maquiea Camer
- Concejales Ejecutores
- Don Valeriano Camer Martin
- " Juan Martin Camaler
- " Antonio Caro Molero
- " Antonio Fernandez Ruina
- Concejales Delegados
- D. Esteban de la Vera delgado
- " Miguel Palop Ulvarez
- " Antonio Caro Molero

San Valverde sea elevada a tres de Febrero de mil no-  
 cientos cincuenta y dos; previa convocatoria al efecto, se reunió  
 hoy en la hora consistorial de este Municipio los señores Concejales  
 que al momento se expresan, bajo la presidencia del Sr. al-  
 calde Don Pedro Maquiea Camer, con el objeto de proceder a  
 la constitución del Ayuntamiento determinada en las  
 ultimas elecciones municipales celebradas, con arren-  
 glo al Decreto sea 9 de Octubre sea 1951.

A este efecto, se dio lectura al acto publico a las once ho-  
 ras, sea orden sea la presidencia, se dio lectura sea los arti-  
 culos 126 y 127 sea la Ley del Régimen Local, así como sea las  
 instrucciones especiales dictadas para esta renovación en  
 Decreto sea 18 sea Enero ultimo.

Seguendo el orden lógico en estos casos, tratado así mismo  
 en los citados preceptos, se desarrollaron los actos parciales en que



normalmente se divide en la constitución del ayuntamiento, a saber:

Primera Parte. - Constitución Provisional.

Primer Grupo. Cabera de Familia

San Bartolomé de la Vera, Delgado por 309 Votos

Segundo Grupo. - Representación Sindical

San Antonio Caro Malaso por 7 Votos

Tercer Grupo. - Representación de Cortiduales

San Miguel Palop Charro, por 2 Votos

El Sr. Alcalde recien a cada uno de los Cóns. Concejales electos anteriormente relacionados el juramento prometido que prevé el artículo 126 de la Ley, utilizando se a tal efecto la fórmula siguiente: "Jurais servir fielmente a España, guardar lealtad al Rey, al Estado, al Poder y a los intereses del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi conducta a la dignidad del cargo"; Contestando, si juramos, el Presidente, les contestó: "Si así lo hacéis, Dios y España os lo premie, y si no lo os demande; quedando así concluida esta primera parte y constituido provisionalmente el Ayuntamiento.

Segunda Parte. - Constitución Definitiva

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 de la precitada Ley, se procedió al examen de las condiciones legales de los Concejales proclamados electos, resultando interina todos ellos.

Habiendo cuento de que el número legal de este Municipio es el nueve y el de los tres provisionales interina alguna con lo que no por efecto de esta renovación es superior a las otras terceras partes del que determina las escalas del artículo 74 de la Ley del Régimen Local, se declaró constituido definitivamente este Ayuntamiento con los insinuados que a continuación se detallan:

D. Valenciano Lamer Martín

Valentín Lamer Calero

- d. Antonio Caro Nolasco
- " Luis Marquer Suran
- " Antonio Fernandez Reina
- " Manuel Suran Martin
- " Ramon Cuenda Chauer
- " Eustaquio de la Vera Delgado
- " Miguel Palop Chauer

El Sr. Alcalde manifestó que en uso de la facultad que le confiere el artículo 56 de la Ley del Régimen Local, había tenido a bien designar para los Tenientes de Alcalde a los Concejales del respectivo Ayuntamiento de primitivamente constituido los dos Tenientes de Alcalde para el inicio Distrito que existe en esta localidad, a los señores siguientes:

- 1.º Don Valeriano Coner Martin
- 2.º Don Eustaquio de la Vera Delgado

Verificado el anterior nombramiento de Tenientes de Alcalde, y como quiera que este Municipio se compone de 2678 habitantes de derecho según el último censo general de Población, corresponde constituir con arreglo al artículo 75 de la propia Ley la Comisión Permanente, quedando formada por el Alcalde y los dos Tenientes de Alcalde, manifestando también la presidencia que las delegaciones se revierten que en caso de vacante, ausencia o enfermedad, restituirán al Alcalde por el orden que han sido designados.

Ungiendo las normas constitucionales en lo respectivo mencionado en la Ley del Régimen Local, se ordenó la designación de las siguientes Comisiones con arreglo al precedente observado por esta Corporación en otras ocasiones, a saber:

De Hacienda

- Don Antonio Fernandez Reina
- " Miguel Palop Chauer

De Policía Urbana y Rural

- Don Antonio Caro Nolasco
- " Manuel Suran Martin

Arbitrios

don Luis Mauguere Duran

" Ramon Guerra Alvarez

De Instruccion Publica

d. Eustaquio de la Vera Delgado

" Miguel Palop Alvarez

De Beneficencia

d. Valentin Gomez Galera

" Luis Mauguere Duran

auto requerido, se procedio a la designacion del Con-  
cejal Sindico a los efectos de las operaciones del Reclutamiento  
y Reemplazo del Ejercito, cuyo cargo recayo en el Concejal  
don Antonio Fernandez Berra.

Por ultimo, con arreglo a los 392 siguientes de la Ley, se acordó  
el regimen de sesiones:

El Ayuntamiento Pleno se reunira como minimo una vez  
al trimestre para la celebracion de las sesiones ordinarias,  
seas en los dias veintinueve del ultimo mes del tri-  
mestre a las veinte horas, la Comision Permanente celebra-  
ra sesiones ordinarias una a la semana durante los dias  
de la semana de cada una de ellas y horas de la noche,  
cumplido el objeto de la convocatoria, la Presidencia ele-  
vante la sesion a las doce horas extendiendose la pre-  
sente que la firman los comparecientes conmigo el Secretario  
de que certifico.



Eustaquio de la Vera

Pedro Maduna

Juan Martin

Don Juan de los

A Camp

[Signature]

Eustaquio de la Vera

Sección Extraordinaria, del día 22 de Febrero de 1952.

Señores asistentes  
Don Naleciano Gomez Martin  
" Santiago de la Cruz delgado  
" Antonio Caro Morales  
" Antonio Fernandez Ruiz  
" Luis Marquez Sivan  
" Manuel Sivan Martin  
" Ramon Cuenca Alvarez

En Valparaiso de Chile a veintidos de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos; previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Madalena Cornejo, a las veinte horas se reunieron en la Casa Comunal, los Señores de la Corporación Plena que al margen se expresan, con la asistencia de mi el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, lo que dio principio con lectura íntegra del acta de la sesión anterior, lo que por unanimidad fue aprobado. Acto continuo la presidencia hizo saber que el objeto de esta era cancelación de ser nuevamente revisados los tipos de gravamen, con arreglo al artículo 44 de la Ley de la Ley del Régimen Local, y a que habían sido decretadas a tal objeto las Ordenanzas de tasa para la aplicación del sello municipal y de industrias callejeras y ambulantes, establecidas por esta Corporación para el año actual, acompañados de un escrito nº

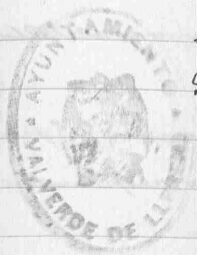
Rectificación  
ordenanzas  
fijos

291 y fecha 18 del actual, del Sr. Cefe de la Sección Provincial de Administración Local de esta provincia. Lo el Secretario se ordenó de la presidencia, así lectura íntegra del escrito y de los tipos de tallados en las citadas Ordenanzas de referencia, así como también del artículo 44 de la Ley del Régimen Local, cuyo contenido, quedaron enterados los Señores concurrentes y en prueba de lo cual, por unanimidad se acuerda no modificar los tipos señalados en las mencionadas Ordenanzas por considerar la naturaleza y finalidad de los servicios de mayor rendimiento para los usuarios, dado el mayor precio de los artículos que actualmente han experimentado, y además, también por ser necesario un mayor rendimiento para los intereses de este Municipio, y a que se encuentre en una situación económica bastante deficiente.

Generalmente se acuerda que las mencionadas y tan repetidas Ordenanzas, se acuerden a la brevedad posible, con el tanto, para en aprobación si es que lo merecieren, juntamente con certificación del presente acuerdo.

Cuenca

Lo cual yo teniendo otros asuntos que ocuparme, a las veintinueve horas, se dio por terminada la sesion, extendiendose la presente acta, que la firman los señores comparecientes, conmigo el Letatario de que certifico.



Luis Marques      Eustaquio de la Vera  
Antonio Suarez      Ramon Cuenda  
Pedro Machado  
Antonio Fernandez  
Antonio Cuenda  
Eustaquio Cuenda

Sesion Extraordinaria del dia 28 de Febrero de 1952.

Señores Asistentes

- Alcaldes  
D. Pedro Macalusa Gomez
- Concejales  
D. Valeriano Gomez Martin  
Eustaquio de la Vera Selgado  
Antonio Caro Molaseo  
Mamuel Suvian Martin  
Luis Marques Suvian  
Antonio Fernandez Suvian  
Miguel Palop Elvares  
Ramon Cuenda Elvares

En Valverde de Llanos a veintiocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos; previa la oportuna convocatoria en forma reglamentaria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Macalusa Gomez, fueron reunidos en el local de actos los señores del Ayuntamiento Pleno, cuyos nombres que se consignar al margen, con el objeto de celebrar sesion extraordinaria, la cual fue presidida y ordenada por dicho Sr. el que hizo saber a los señores reunidos que el objeto de esta sesion era con el fin de acordar lo mas conveniente sobre los aspectos y extralimitaciones legales que conegir en el presupuesto municipal ordinario notado por esta Corporacion para el ejercicio actual, el cual habia sido ovetado por la Comision Provincial de Administracion Local, juntamente con el n.º 299 y

Rectificamos fecha 18 del mes en curso.

Presupuesto  
de 1952

No el Letatario se ordena a la presidencia, procedi a la lectura integral del expresado escrito y de cuyo contenido manifiestan los señores comparecientes, hallar en entendidos, y en virtud de lo cual, tras de un detenido examen de cuanto se tiene ordenado por la Com-

penalidad referida, por unanimidad acuerdan lo siguiente:

1.º Que al mencionado presupuesto, se acompañe la documentación ordenada por la Comisión Provincial del ramo y aceptada en el escrito de referencia.

2.º Que en el Capítulo 1.º artículo 7.º, se consignen 25 pesetas para el pago de los derechos que le puedan corresponder al fiel contrato de pesas y medidas.

3.º Que la cantidad consignada para el nuevo edificio de la casa del Falange, sea transferida al artículo 10.º por tratarse de un compromiso contraído.

4.º Que las partidas consignadas para el personal a cargo de este Ayuntamiento, y que se refieren a médicos, sean transferidas al artículo 1.º del Capítulo 6.º a excepción de los derechos de reconocimiento de cerdos que percibe el Ch. Veterinario y la asistencia a Caballeros Matriculados y a la Guardia Civil los Curules, Practicantes y Matrónas.

5.º Que sean suprimidas las partidas consignadas en el artículo 11.º, Capítulo 1.º para el pago a la Hacienda Pública de la 1.ª y 2.ª anualidad del préstamo concedido al Instituto Nacional de la Vivienda, así como también la que se asigna para gastos de representación de la alcaldía en el Capítulo 2.º y artículo 2.º del mismo.

6.º Que en este Ayuntamiento, se tiene establecido Punto Fidei y del Capítulo del mismo se satisfaga la cuota del contingente que se halla ordenada, y para la debida justificación que se acompañe certificación expedida por Secretario.

7.º Que en vista de los datos aportados por Secretario, Intervención, concurrencias a la liquidación de los ingresos cobrados y liquidados o mejor dicho pendientes de cobro de ejercicios anteriores, y que las partidas de ingresos procedentes de ingresos no previstos, 10 por 100 concurrencias en cafés, reconocimientos de cerdos, expedición de documentos, derechos de enterramientos, extracción de materiales, licencias, industrias callejeras, impuestos de 0,05 pesetas litro de vino, contribución de cerros y consumos im-

puertos de heladas espirituosas, sean consignados los partidos de todos ellos con arreglo a la liquidación resultante en 31 de diciembre último próximo pasado.

8.º Que en vista de haberse ordenado por la Comisión Provincial la ampliación de las dos ordenanzas establecidas en el ganado en vino y aceitunas de todas clases, alado el caso que según se ordena con respecto a la tierra, que quedan o mejor dicho quedan anulados los ingresos que por referidos conceptos se tienen establecidos en el presupuesto.

Que en vista de la impresión de los pagos ordenados por tan referida Comisión, y toda vez que los ingresos por los conceptos expresados han sido adaptados con arreglo a la liquidación de los ingresos cobrados y pendientes, se como se el ejercicio anterior, resultó un superávit de 12.495 pesetas y 15 centinos, por unanimidad se acuerda sean invertidos para los conceptos siguientes: Para pago de alquiler de la casa donde ha de estar establecido el servicio telefónico que muy en breve ha de funcionar, 1.000 pesetas, para el alumbrado eléctrico de al mismo centro 158. por cuota mensual de el expresado servicio y gastos de conferencias que quedan en vigor 1.00, cuyos partidos se consignarán en el artículo 10.º del Capítulo 1.º y el resto de dicho superávit, o sean 10.927,15 se consignarán en el capítulo 1.º artículo 4.º para pago en parte del crédito reconocido por este Ayuntamiento en favor del contratista de las obras de las casas viviendas protegidas para Maestros Nacionales, y que proceden de el 10 por % de la aportación municipal que a este Ayuntamiento le corresponde satisfecho, por considerarse pueden ser satisfechas con los recursos ordinarios establecidos en tan repetido presupuesto.

Que las modificaciones acordadas se haya constar mediante diligencia estandarada en las relaciones correspondientes, las que irán firmadas por los señores alcalde y Secretario de la Corporación, acompañada en certificación de este acuerdo y nuevo resumen,

remitiendole copia del presupuesto en cuestion a la expresada Concepcion, para la debida aprobacion si es que la mereciera. Con lo cual y no teniendo otras asuntos que tratar, se dio por terminado el acto, extendiendole la presente auto que la firman los señores concurrentes, y yo el Secretario lo certifico.

Fogio Ullaquim

Luis Marquez

[Signature]

[Signature]

Castagnio de la Vera

Ramon Cuenda

[Signature]

A. Fernandez

Enriqueta Coust

Seccion extraordinaria del dia 29 de Febrero de 1952.

En Valverde de Cueva a veintinueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos; Previa convocatoria al efecto con expresion del objeto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Manuel Carrer, con la asistencia de mi el Secretario, en el local de autos, fueron reunidos a las once horas de la noche de la Corporacion Plena que firman a continuacion, con el objeto de celebrar sesion extraordinaria, dando principio con lectura integral del auto de la sesion anterior la que en su momento fue firmada en el libro correspondiente. Igualmente, se dio lectura por integral del expediente

Expediente de instruido con motivo de la falta de presentacion del Proceso del moro Antonio Morales Chover, hijo de Cayo y de Ramona Mercedes Arizaga no 23 del Plural de año 1952, que citado en forma legal no comparecio por si ni por medio de representante al acto de clarificacion de moros, ni tampoco alego causa justa que se lo impidiera. Visto sus resultados y documentos, visto lo expuesto por parte del moro no 24 del alistamiento y el dictamen del Consejo encargado, el Ayuntamiento acuerda: Que proceda sea declarado prófugo el referido moro, de acuerdo con lo dispuesto en los articulos 121 y siguientes del vigente Reglamento, aprobado por Decreto no 6 de abril de

el expediente de instruido con motivo de la falta de presentacion del Proceso del moro Antonio Morales Chover, hijo de Cayo y de Ramona Mercedes Arizaga no 23 del Plural de año 1952, que citado en forma legal no comparecio por si ni por medio de representante al acto de clarificacion de moros, ni tampoco alego causa justa que se lo impidiera. Visto sus resultados y documentos, visto lo expuesto por parte del moro no 24 del alistamiento y el dictamen del Consejo encargado, el Ayuntamiento acuerda: Que proceda sea declarado prófugo el referido moro, de acuerdo con lo dispuesto en los articulos 121 y siguientes del vigente Reglamento, aprobado por Decreto no 6 de abril de



1943, y que el expediente se remita a la Junta de Clarificación competente, con lo cual, y no teniendo se que tratar otros asuntos, se dio por terminada la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose la presente acta que la firman los señores comparecientes con-  
ningo el Secretario se que certificar.



Teodoro Masluna  
Juan Enrique

[Signature]

Ramón [Signature]

Castagnio de la Vera

Don [Signature]

[Signature]

N. Baro

[Signature]

Sección extraordinaria, secl. día 12 de Mayo de 1952.

En Valverde de Llerena a doce de Mayo de mil novecientos cincuenta y dos; Mediante citación en forma, con expresión del objeto, y bajo la presidencia secl. Sr. Alcalde don Pedro Masluna Comer, con la asistencia secl. mi el Secretario, a las diez horas y en el local de actos, fueron reunidos los señores secl. Pleno que firman a continuación con el fin se celebrar sesión extraordinaria para la cual han sido convocados y abierto el acto por la presidencia, este libro libro saber que el objeto de la reunión sea por si lo estiman por conveniente la supresión, adhesion al homenaje secl. erector Estremeno Reyes Hermanos que se intento celebrar en esta provincia, y así como tambien si por diere, sea el nombre secl. <sup>secl.</sup> Fuente al secl. "Cace Comer" a fin se que viva secl. imperecero recuado secl. que fue Medico Titular secl. esta Villa don Cace Comer Calero.

Acta continuo, yo el Secretario, por asen secl. la presidencia, secl. lectura integra de una carta fecha 15 de Febrero ultimo recibida en esta Alcaldia de Sr. don Sr. Estremeno Rodriguez, Jefe Provincial, secl. Curia Nacional secl. Tago secl. esta provincia y entrado secl. en contenido y tras una amplia y discusión conveniente,

por unanimidad acordar alrevés en un todo al  
homenaje que hace referencia la expresada carta y que  
a la calle sea esta localidad que actualmente se denomina  
Deloya, en lo sucesivo, a partir de este fecha, se deno-  
minará "Calle Fuentes", acordando también que este asunto  
solo se le participará al Ch. D. Halderson para su conocimiento y  
serán efectos coniguos.

En cuanto a la propuesta por el Ch. Alcalde de dar el nom-  
bre que ha indicado a la Calle Fuentes, con unmo agr-  
ado la ven tal propuesta toda vez, que se trata de un San. Calle  
mercaderes, dijo que existiendo del público en general y que con gra-  
diente y se interesadamente ha prestado los servicios médicos  
por espacio de unos treinta años en esta villa y por lo tanto, por  
mayoría absoluta se votó acordar dar el nombre a la  
calle frente al sea "Calle Ferrer", acordando también que  
tanto en una calle como en otra se colocaran las carreteras  
orientes Placas con los nombres acordados, satisfacién-  
dosen los gastos de adquisición con cargo al crédito que a  
tal fin se hallan en el capítulo de imprentas del presupuesto.  
Con lo cual, y no terminando sea que tratar otros asuntos,  
se dio por ultimada la sesión a las once horas, exten-  
diéndose la presente auto que los firmamos los señores con-  
procuratores conigo el Secretario sea que certifico



José María Madroño  
Luis Marroquín

Eustaquio de la Vera

Ramón Cuenda

Manuel de la Cruz

Antonio de los Angeles

Benigno Cruz

Seián extraordinaria del día 16 de Marzo de 1952, sobre la designación de Comisionario para Elecciones Provinciales.

Señores Asistentes

Presidente

D. Pedro Maalmea Romer

Concejales

D. Naleciano Romer Martín

D. Luis Márquez Sivián

D. Manuel Sivan Martín

D. Castaño de la Vera delgado

D. Ramón Cuenda Charro

En Valdeusa se celebró a diez y seis de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos; siendo las diez de la mañana se constituyó el Ayuntamiento Pleno en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Pedro Maalmea Romer y con la asistencia de los Sres. Concejales marginalmente expresados, con objeto de celebrar sesión extraordinaria y en ella proceder a la elección de Comisionario por parte de este Ayuntamiento, que ha de intervenir en la sea diputada Provincial convocada para el día veintidós del mes actual, por Decreto de 8 de Febrero de 1952 (Boletín Oficial del Estado de 19 del mismo mes).

Seclarado abierto el acto público, se dió lectura del acto de la sesión anterior, que, por unanimidad, fué aprobada. Seguidamente, se ordenó por la Presidencia, se procedió por el infrascripto Secretario, a la lectura de los Decretos de 8 de Febrero último, conteniéndose el primero las normas para las aludidas elecciones, y el segundo la convocatoria para su celebración el día 23 del mes en curso; quedando también enterados los Sres. Concejales de cuanto relacionado con este servicio dispone en los artículos 2.º, 2.º, 3.º y 4.º de la Ley del Régimen Local y demás instrucciones publicadas.

De conformidad con lo dispuesto en el referido Decreto de 8 de Febrero, y especialmente en los artículos 1.º, 2.º, 3.º y 4.º, se procedió a la designación de Comisionario mediante papelitas y emisión de voto secreto, obteniendo el siguiente resultado.

D. Manuel Sivan Martín — Seis votos — quedando, por consiguiente, proclamado Comisionario el primero de los Sres. mencionados con D. Manuel Sivan Martín a quien se le proveyó de la correspondiente credencial, acompañando

stando que se se cumplimentó por la calificación a las de-  
mas requisitor ordenados en el artículo 7º del repetido de-  
creto del 8 de Febrero último.

Con lo cual, se dio por terminado el acto, a las once ho-  
ras, extendiéndose la presente acta que la firman los señores  
concurrentes, y yo el Secretario certifico.

Enrique Madrazo

Juan Vazquez      Agustín de la Vera

Manuel      Ramon Cuenda

Enrique Cuenda

Señal ordinaria del día 29 de Marzo de 1952

En Valdelella de Glezera a veintinueve de Marzo  
de mil novecientos cincuenta y dos; a la hora señalada  
al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Ma-  
drazo Ramos, con la asistencia de mi el Secretario, fueron  
removidos en el local de actos los señores de la Corporación Plu-  
ma que firman a continuación, con el objeto de celebrar sesión  
ordinaria, stando principio con lectura íntegra del acta de  
la sesión anterior la que una vez aprobada fue firmada por  
todos los asistentes, así como también se dio lectura a los bo-  
letines y demás ordenes que afectan a la Corporación acordando  
en más exacto cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia fecha 27 del  
mes en curso del vecino de esta Villa don Manuel Rivero Piña,  
concerniente a que se le conceda un concierto para el pa-  
go del impuesto que gravaba sobre el baile de un solar que tiene  
de un propiedad. Entendidos del contenido de dicho documento  
y después de la correspondiente discusión por unanimidad  
del acuerdo la Corporación que continúe propando el  
voluntario las 25 pesetas por sesión según lo ha hecho has-  
ta la fecha, cuya cantidad se con relación al impuesto que suce-  
sivamente corresponde al Municipio, sin que para nada

Instancia del  
Rivero sobre  
impuesto de  
bailes

acuerdo de la Corporación referente a otras tributaciones establecidas por el Gobierno Civil y otros organismos de la provincia, acordando también que este acuerdo se le notifique al intercomunal en forma legal. Acto continuo se dio cuenta al Pleno de los acuerdos adoptados la Permanente de la última sesión, y que directamente afectan al Municipio, y enterados de su contenido por unanimidad fueron aprobados sin reparo ni dificultad alguna.

Al no teniendo que tratar otros asuntos se dio por ultimada la sesión a las veintidos horas, extendiéndose la presente acta que la autorizan los señores comparecientes conmigo de que certifico.

Fco. Machado

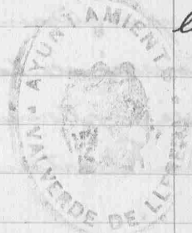
Luis Márquez Custagüí de la Vera

M. Delia Ramos Guerra

[Signature]

[Signature]

Enrique López  
Sec.



Sesión Extraordinaria del día 3 de abril del 1952 sobre la designación del Comisionario del Procurador en Cortes.

Señores Asistentes

Alcalde

D. Pedro Macalmea Carrer

Concejales

D. Naboriano Carrer Martín

D. Custagüí de la Vera delgado

D. Luis Márquez Surian

D. Manuel Surian Martín

D. Ramón Guerra Chaves

D. Antonio Caro Malaseco

San Valverde de Herrera a tres de abril de mil novecientos cincuenta y dos; siendo las diez de la mañana se constituyó el ayuntamiento Pleno en la Sala Capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Macalmea Carrer y con la asistencia de los señores Concejales marginalmente expresados, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria y en ella proceder a la elección entre sus propios componentes de un comisionario para tomar parte en la elección del Procurador en Cortes que ha de ostentar en representación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto de 8 de Febrero del año en curso (Boletín oficial del Estado del 15 del mismo mes.)

Se le ha dado abierto el acta público, se dio lectura del

acto de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.  
Consecuentemente, de orden de la Presidencia, se procedió por el inter-  
prescripto Secretario a la lectura del Decreto de referencia, quedando  
también enterados los señores Concejales de cuanto el mismo dispone.  
De conformidad con lo dispuesto en el expresado Decreto y especialmente  
en el artículo 3º se procedió a la designación del Compro-  
misario mediante papeleta y emisión del voto, dando el si-  
guiente resultado.

Don Ramón Cuenda Elvares, siete votos —  
Declarando por consiguiente proclamado Compromisario don  
Ramón Cuenda Elvares a quien se le proveyó de la co-  
rrespondiente credencial, acordando que se dé cumplimiento por  
la alcaldía a los demás requisitos ordenados en el artículo 5º,  
y el repetido Decreto.

Con lo cual, se dio por terminado el acto a las once horas,  
extendiéndose la presente acta, que la firman los señores con-  
currentes y yo el Secretario certifico.

Fdo. y M. de U. y  
Pedro Masluna

Don Manuel Eustaquio de la Vera

Don Ramón Cuenda

Don Juan

Don

Luzorio

Sesión Ordinaria del día 29 de Junio de 1952.

En Valverde de Civera a veintinueve de Junio de mil  
novecientos cincuenta y dos; a la hora señalada al efecto y bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Masluna Correr, con la asis-  
tencia de mi el Secretario, fuere reunidos en el local de actos  
los señores del Pleno, los cuales firman a continuación, con el  
objeto de celebrar la sesión ordinaria que corresponde al  
día de hoy, siendo principio de la lectura íntegra del acto

Se tramita

de la sesión anterior la que una vez aprobada fue firmada en el li-  
 bro correspondiente, igualmente se dio lectura a la correspondencia y  
 demás documentos recibidos de la última sesión y que afecta  
 a esta Corporación acordando en más exacto y puntual cumplimiento  
 auto continuo se dio cuenta de cuentas de cueros de tierra o de otras  
 la Comisión Permanente acordando de unanimes o por mayoría  
 la presidencia hizo saber a los señores concurrentes que podían  
 hacer cuantos negocios y preguntas que consideren oportunas, lo  
 que a pesar de ello, ninguno de los señores hizo uso de la palabra.  
 Una terminada de que tratar ningún asunto, se dio por ul-  
 timada la sesión a las veintuna horas, extendiéndose la  
 presente que la firman los indicados concurrentes con-



Luis Márquez  
 Pedro Madroñe  
 Agustín de la Vera  
 Ramón Cuadra  
 Don Fernando  
 Eugenio López  
 Licio

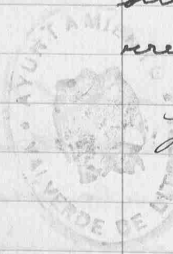
Cuentas de  
 presupuesto  
 de 1951

Sesión extraordinaria del día 27 agosto del 1952.

San Valero de la Serena a veintisiete de agosto del mil  
 novecientos cincuenta y dos. Reunidos en la casa Comisio-  
 naria de este Municipio, bajo la presidencia del Sr.  
 Alcalde don Pedro Maulea conner, con la asistencia de  
 mi el infrascripto Secretario, los señores de la Corpora-  
 ción Plena, los cuales firman a continuación. El Sr. Presi-  
 dente manifestó que era llegado el caso de proceder  
 a la lectura oigo al examen de la liquidación de la  
 cuenta de presupuesto municipal ordinario del  
 ejercicio del mil novecientos cincuenta y uno, con  
 arreglo a lo que se determina el número de ochocientos

culo 77 de la Ley del Regimen Local vigente, promovida por la  
 Secretaria Intervencion para lo que se iba a proceder a la lectura  
 de la misma, la cual se dio en el Sr. Presidente hizo ya el Se-  
 cretario, y terminada que fue, el Sr. Presidente seclaro abierta  
 la discusion, y no habiendo ninguno Sr. que quisiera hacer uso de  
 la palabra el expresado Sr. Presidente expuso que insuficientemente  
 discutido el asunto y enterado todos los señores asistentes del re-  
 sultado de la expresada lectura, la liquidacion presentada que  
 dio unanimemente aprobada en la siguiente forma: In-  
 gresos realizados Ciento Sesenta y dos mil Setecientos cin-  
 cuenta y ocho pesetas y treinta y ocho centimos. Pagos veri-  
 ficados, Ciento cincuenta y una mil Setecientos cincuen-  
 ta y nueve pesetas y catorce centimos. Existencia en Caja  
 en treinta y uno de Diciembre del ejercicio a que la cuen-  
 ta se refiere, Diez mil Novecientos Noventa y Nueve  
 pesetas y Veinticuatro centimos. Obligaciones pendientes  
 de cobro en igual fecha, ascendien a Sesenta y dos mil Se-  
 tecientos Veinticinco pesetas con Setenta centimos.

Con lo cual, y no teniendo que tratar otros asuntos, se  
 dio por terminada la sesion a las veintidós horas, exten-  
 diéndose la presente acta que la firman los señores conve-  
 nientes conmigo el Secretario sea que certifique.



Pedro Blachera  
 Luis Martínez Castagnio de la Vera  
 Juan  
 Ramon Cuenda  
 Enrique Gons  
 D. Cano



Señal extraordinaria del día 10 Septiembre de 1932.

En Valverde de Herrera a diez de Septiembre de mil novecientos treinta y dos; Previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Maculosa concurrieron y con la asistencia de mi el Secretario, a las veinte horas fueron reunidos en el local de actos los señores de la Corporación plena los cuales firmaron a continuación, con el fin de celebrar sesión extraordinaria, dando principio con lectura íntegra del acta de la sesión anterior la que una vez aprobada fue firmada en el libro correspondiente.

Seguidamente, la presidencia hizo saber a los señores concurrentes que el objeto de esta sesión es como consecuencia de dar cumplimiento a lo dispuesto en la norma 2.ª de la disposición transitoria del Reglamento de funcionarios de Administración Local, aprobado por decreto del 30 de Mayo del año en curso, inserto en Boletín oficial del Estado del 28 de Junio último próximo pasado, ya que como la Corporación tenía antecediendo, la Plana de Auxilios Administrativos de la Secretaría de este Ayuntamiento estaba servida interinamente por Don Federico Maculosa Cuervo de esta veindad.

Fue el Secretario, por orden de la presidencia, procedió a la lectura íntegra de la referida disposición transitoria, como igualmente a los artículos que afectan al presente caso del abolido Reglamento, y enterados de su contenido, por unanimidad de los señores del Pleno acordaron poner en propiedad la mencionada plana con el haber anual de 8000 pesetas para cubrir por oposición restringida de acuerdo con la disposición transitoria y Reglamento dicho y mediante las condiciones establecidas en la orden del 30 de Octubre de 1931 y demás exigencias que pueda

se determinó el programa que aprueba la Dirección General del ramo.

Con lo cual, se dio por terminada la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente que la firman los señores concurrentes conigo el Secretario de que certifico.



*[Handwritten signatures]*  
C. Fernández  
Eustaquio de la Vera  
Ramón Cuenda  
Eustaquio Cuenda

Sección Ordinaria del día 29 de Septiembre de 1952

En Alhama de Almería a veintinueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y dos; a la hora señalada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Sr. Pedro Macalusa Lamer, con la asistencia de mi el Secretario, fueron reunidos en el local de actos los señores de la Corporación Plena que firman a continuación, con el fin de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, se abrió principio con lectura íntegra del acta de la sesión anterior la que una vez aprobada fue firmada en el correspondiente libro destinado al efecto, igualmente se dio lectura de los boletines y demás correspondencia que afectó a la Corporación municipal acordando su más exacto y puntual cumplimiento.

Acto seguido, se puso a la consideración de los señores concurrentes a la sesión, una instancia fecha 24 del mes actual del Secretario de esta Corporación, solicitando un aumento gradual del 10% sobre su sueldo de 14 por haber cumplido cinco años más de servicios prestados a esta administración local el día dos de Junio próximo pasado, con derecho retroactivo desde

esta última fecha referida, y a que para ello se le concede el artículo 81 del indicado Reglamento de funcionarios de administración local y demás disposiciones anteriores al expresado Reglamento. La Corporación, enterada del contenido de la referida instancia y teniendo en cuenta que el Secretario de este municipio don Eugenio Lawr Macpina tiene acreditados cinco años <sup>de servicios</sup> prestados a la Administración Local, según lo acordó el Alcalde y el Concejo de este municipio de 2.ª categoría formado y aprobado últimamente por la Corporación competente, como igualmente lo acredita también el expediente personal del interesado, y en virtud de lo que determina el artículo 81 del indicado Reglamento, previa la discusión conveniente, por unanimidad, se acuerda conceder al Ch. Secretario don Eugenio Lawr Macpina los beneficios que solicita desde el día 2.º de Junio del corriente año, acordando también que este acuerdo se comunique a la Dirección de Administración Local por conducto del Gobierno Civil a fin de que se seigne acordar la oportuna autorización o aprobación que determina el ministerio del artículo 80 del tan repetido Reglamento de funcionarios municipales.

Acto continuo, la Corporación que se enterada de los derechos que les concede a los funcionarios de este municipio el tan mencionado Reglamento de funcionarios de Administración Local y por lo cual se acordó por unanimidad llevar al presupuesto en vigor mediante expediente de suplemento y habilitación de créditos las cantidades necesarias para atender a las obligaciones que vea con derechos retroactivos desde el 1.º de Julio último que es cuando entra en vigor el Reglamento.

La presidencia dio cuenta al Pleno del anuncio subscrito y de las condiciones en ella fijadas por la

venta en pública subasta de los aprovechamientos de  
hierbas de la Señera Royal Cambrales y Bovil de los  
propios de este municipio para el actual año forestal,  
acordando en su aprobación en todo lo establecido.

Con lo cual, y no teniendo de que tratar otros asuntos, se  
dió por terminada la sesión a las veintinueve horas, exten-  
diéndose la presente acta que la firman los señores  
comparecientes conmigo el Secretario de que certifico.

Lo see entre líneas y volver raspado vale =



*[Handwritten signatures]*  
Pedro Villalón  
A. Ferreras  
M. Durán

Eustaquio de la Vera  
Eugenio Land  
Parrón Landa

Señal extraordinaria del día 3 Noviembre de 1952.

Concejales asistentes

- 6. Valeriano Lamer Martín
- 11. Eustaquio de la Vera delgado
- 11. Antonio Laro Molares
- 11. Valentín Lamer Calero
- 11. Luis Mauguier Llerena
- 11. Manuel Llerena Martín
- 11. Ramón Guenda Llerena
- 11. Miguel Palop Llerena

En Valverde de Llerena a tres de Noviembre  
de mil novecientos cincuenta y dos; previa confor-  
mación al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don  
Pedro Maurena Lamer, a las veinte horas fueron reuni-  
dos en la Casa Comunal los tres de la Corporación El-  
lelena que al momento se esperan, con la asistencia del  
Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria  
la que dió principio con lectura del acta de la sesión  
anterior la cual quedó aprobada por unanimidad  
y fue firmada en el libro correspondiente.

Seguidamente, la Presidencia hizo saber que había lle-  
gado el momento de dar cumplimiento al artículo 691 que  
trata sobre la imposición de exacciones y la aprobación  
si correspondiere de las Ordenanzas Fiscales establecidas  
en el ejercicio anterior, a fin de que se den los fines pro-  
puestos en el año próximo de 1953.

Acto continuo yo el Secretario (yo el Secretario) por orden

de la presidencia, prese de manifiesto a los <sup>hoy</sup> de la Corporación las ordenanzas Fiscales actualmente vigentes para el ejercicio actual y examinadas con detenimiento por los <sup>hoy</sup> del Pleno, por unanimidad y previa la discusión conveniente acordaron proponer para el año próximo venidero y sin modificación alguna las siguientes ordenanzas.

Ello municipal, recenseamiento domiciliario se hace de cada, casa de arena y otros materiales, se hace de canchales, rodaje y arriateo por rías municipales, licencias para industrias callejeras y ambulantes, ocupación del subterráneo de la vía pública, ocupación del subterráneo en la era pública, tranvías y ferrocarril, solve comunicaciones en café, contribución de casa y consumos, impuesto solve el vino y la sidra, recargo solve la contribución industrial y de comercio, recargo solve el impuesto que grava el consumo de gas y electricidad, arbitrio solve el consumo de bebidas espirituosas y arbitrio solve el consumo de carnes, volatería y perados fines.

Equidistante se acordó por mayoría absoluta de los <sup>hoy</sup> concurrentes a la sesión modificar las tarifas de las Ordenanzas que a continuación se detallan:

Ordenanza solve licencias para construcciones y obras de reparación cuyo importe hasta doscientas cincuenta pesetas, diez pesetas se descuentan; se descuentan cincuenta a quinientas, veinte; se descuentan quinientas a mil, cuarenta; se descuentan mil a dos mil quinientas, veinte; se descuentan dos mil quinientas a cinco mil, ciento veinte; se descuentan cinco mil a diez mil, se descuentan cuarenta y se descuentan diez mil en adelante, cuatrocientas. Servicios de Cementerios, nichos perpetuos con sepulcro, seiscientos pesetas; perpetuos sin sepulcro, cuatrocientas; en arrendamiento sin sepulcro por siete años, ciento setenta y cinco pesetas y por cada año transcurrido se los siete se descuentan.

85  
reendamiento, veinticinco. En cuanto a los derechos de en-  
terramientos, se acuerda sean los mismos tipos que en el año  
anterior. Con relación a la ordenanza sobre participación  
en el fondo de compensación, se acuerda sea incrementada  
el valor sea anterior, en un veinte por ciento sea com-  
paración con lo establecido en el decreto de 25 de abril  
del año en curso.

**Prestación**  
**Personal** **Acto continuo** la Corporación haciendo uso de las facul-  
tades establecidas en el artículo 555 de la Ley anterior men-  
cionada citada, por unanimidad acuerda establecer la caren-  
tada ordenanza sea Prestación Personal y otros re-  
partes con el objeto sea hacer frente a las necesidades sea  
obras y servicios sea carácter extraordinario que puedan  
surgir en el año próximo venidero, estableciendo por  
lo tanto la clase de jornales y trabajos por la ejecu-  
ción en metálico que a continuación se expresa:  
con: Por cada peón obrero, veinte pesetas; por  
cada carro sea una caballería, setenta y cinco y  
por cada carro sea dos caballerías, cien pesetas o  
se optando sea la ordenanza correspondiente a esto  
respecto a todo lo demás establecido en los arti-  
culos 556 a 562 ambos inclusive sea la tasa repe-  
tida Ley sea Régimen Local, acordando igualmen-  
te que las Ordenanzas intermedias en este acuerdo  
sean publicadas mediante anuncios en los sitios  
sea costumbre sea esta localidad y en el Boletín ofi-  
cial sea la provincia al objeto sea en cuantas re-  
clamaciones fueren presentadas sea las mismas  
durante el plazo sea quince días hábiles, y una  
vez pasado dicho plazo se remitirá un ejem-  
plar al H. Ms. Sr. Delegado sea Tharunda sea esta pro-  
vincia a los fines sea aprobación si es que lo me-  
reciere.

Con lo cual y no teniendo sea que tratar otros

acumulado, se dio por terminada la sesión a las veintidós ho-  
ras, extendiéndose la presente acta que la firman los tén-  
tes concurrentes conmigo así que certifico

*[Firma]* *[Firma]*

Justagiro de la Vere *[Firma]*

A Paso

*[Firma]*

Sección Extraordinaria del día 7 de Noviembre del 1952

En Valverde de Herrera a siete de Noviembre del  
mil novecientos cincuenta y dos; Previa convocato-  
ria al efecto con la autelación necesaria y bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Macalmea Ca-  
rner y con la asistencia de mi el Secretario don Inge-  
nio Lora Ruzafa, a las veintidós horas fueron reuni-  
dos en el local de actos los señores de la Corporación  
Plena que al margen se expresan y firman a conti-  
nuación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria,  
stando presente con la lectura del acta de la sesión  
última siendo aprobada por unanimidad.

Seguidamente, la presidencia hizo saber a los señores  
reunidos que como posición haber visto por las escuelas de con-  
vocatoria, la sesión extraordinaria tenía por objeto el dar  
les cuenta de los expedientes de implemento y habilita-  
ción y de transferencias de créditos de unos Capítu-  
los a otros del presupuesto ordinario en vigor, pro-  
puestos para la Secretaría Intervención de esta mu-  
nicipio para cubrir las atenciones que en los mis-  
mos se hace referencia, ordenando dicho Sr. Alcalde al  
infrascripto Secretario, se lea el acta de ellos y veri-  
ficada que fue, se dio principio por lo que se  
expone a continuación:

Visto el expediente instado con motivo del

85  
Suplemento y Rehabilitación de crédito, dentro del presupuesto ordinario en un total de doce mil ochocientas noventa y dos pesetas y noventa centimos por el concepto primero y mil novecientas cincuenta pesetas por la Rehabilitación que en punto asciende a catorce mil ochocientas cuarenta y dos pesetas y noventa centimos con cargo al superávit del anterior, y que se afectan a reparar las partidas y nuevas consignaciones para los fines que constan en la memoria (inicial del) inicial del mismo expediente.

Considerando: que en la tramitación del expediente se han observado las prescripciones del artículo de la vigente Ley del Régimen Local, el Ayuntamiento previa la discusión conveniente acordada por unanimidad (acuerda) aprobar en la cantidad total anteriormente expresada el Suplemento y Rehabilitación a que el expediente se contrae y que el mismo se exponga al público por el plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 66 de la mencionada Ley.

Acto continuo fue visto la propuesta de transferencia de crédito, de unos a otros capítulos del presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, que formula el Tenor Secretario-Interventor que ha sido aceptada en principio por la Comisión municipal permanente en sesión ordinaria celebrada el día primero del mes actual.

Considerando: que las deducciones de las consignaciones primitivas del presupuesto de referencia no sejan indolados los servicios a que están afectas, ni consta que haya sido liquidada ni contraída obligación de pago alguna, ni infracción de especial obligación, por lo que pueda ser perjudicial al Ayuntamiento.

Considerando: que en la tramitación de este expediente, se han observado las prescripciones legales determinadas en la Ley del Régimen Local vigente,



to. del ayuntamiento, por unanimidad de los señores asistentes a la sesión, acuerda prestar su aprobación, a la propuesta de transferencia que se fija en las siguientes cantidades:

Categoría	Artículo	Particular	Consigna	Reducción	Quedan		Expresión del concepto en el que se efectúa la modificación	
			con preteriano	por trans. consignación	Ptas	Cts		
			Ptas	Cts	Ptas	Cts		
1º	3º	1	1500 -	1000 -	500 -	-	anticipo haberes a empleados municipales	
		2	1000 -	571 70	428 30	-	alquiler casa para el Servicio Telefónico	
	10º	3	400 -	400 -	-	-	Costos costo y conferencias telefónicas de esta villa	
		4	300 -	180 90	119 10	-	Cuota Hermandad Sindical	
		5	100 -	100 -	-	-	Suministro a Ejecutor y Guardia Civil	
	11º	6	800 -	285 -	515 -	-	Comisión para Comisiones de pinturas	
		7	500 -	300 -	-	-	Costos de elecciones	
	8º	1º	7500 -	1500 -	6000 -	-	Costos medicación a las familias beneficiarias	
	9º	3º	9	600 -	600 -	-	-	Cuota subsidio de vejez
			10	2339 36	316 02	2025 34	-	Contribución de Utilidades de 1951
	19º	11	11	1632 05	460 03	1172 02	-	Medicamentos a los beneficiarios de 1951
			12	400 98	72 50	328 48	-	Cuota seguro de accidentes de 1951
<b>Totales</b>			<b>17.072 37</b>	<b>5984 15</b>	<b>11.088 24</b>			
Categoría	Artículo	Particular	Consigna	aumento	Total		Expresión del concepto en el que se efectúa la modificación	
			con preteriano	por transferencia	Ptas	Cts		
			Ptas	Cts	Ptas	Cts		
2º	1º	1	10927 15	1899 70	12826 85	-	Completar pago deuda a S. Pedro Prieto/Martin	
		2	200 -	350 -	550 -	-	Anuncios en Periódicos oficiales	
		8º	3	260 -	1 70	261 70	-	Subscripción al Boletín oficial del Estado
			4	78 -	32 -	110 -	-	Salen a la Revista Agraradi
	4º	1º	1388 80	1200 -	2588 80	-	Alumbrado público	
	7º	3º	1600 -	1399 22	2799 22	-	Construcción muros en Cementerio	
	10º	3º	7	389 80	8 30	397 50	-	Adquisición libros para la fiesta del mismo
			8	29 79	0 28	30 07	-	Consejeros Prácticos Servicio a Guardia Civil
	19º	11	9	700 87	140 95	841 82	-	Costos carcelarios de 1951 del Partido Judicial
			10	495 -	576 -	1071 -	-	Costo construcción Juzgado Comarcal, de 1951
			11	180 -	376 -	556 -	-	Cuota auxilio social de 1948
<b>Totales</b>			<b>16.048 81</b>	<b>5984 15</b>	<b>22.032 96</b>			

Normalmente se acuerda se acuerda.

ola exponer al público este expediente, por el plazo de quince días hábiles, a tenor del artículo 664 de la referida Ley.

Y sin más asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesión, se dió por terminada la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose la presente que la firman los señores Concejales asistentes conmigo el Secretario de que certifico. - La presente es pasado vale =



*Eduardo Madrazo*  
*Dr. Fernández*  
*Justo*  
*Eustaquio de la Vera*  
*Vicente Cuervo*

Sesión extraordinaria de discusión y aprobación del Proyecto de Presupuesto ordinario para 1953.

Señores Concejales

<u>Alcalde</u>	Don Valencio de Llerena a sueldo de Novecientos
Don Pedro Macalmea Lamer	que se mil novecientos cincuenta y dos; previa comprobante al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Macalmea Lamer, se constituyó el Ayuntamiento en las Calas Capitulares con los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de proceder a la discusión y votación del proyecto de modificaciones del vigente presupuesto ordinario de este Municipio, a fin de que sirva de base para la formación del presupuesto ordinario que rija en el próximo año de mil novecientos cincuenta y tres, el cual proyecto se ha formado llevando todas las solemnidades legales.
<u>Concejales</u>	
Don Valeriano Lamer Martín	
Don Eustaquio de la Vera delgado	
Don Valentín Lamer Cuervo	
Don Manuel Durán Martín	
Don Antonio Bermejo Ferrández	
Don Miguel Palop Llavarr	

to ordinario que rija en el próximo año de mil novecientos cincuenta y tres, el cual proyecto se ha formado llevando todas las solemnidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, y el infrascripto Secretario, procedi a dar lectura íntegra por capítulos y artículos de las partidas de ingresos y gastos que en dicho proyecto se detallan, y de las certificaciones y documentos que enumera el art. 653 de la Ley de Régimen Local; y después se examinaron y oírse,

tidos por los Pres. Concejales se acordó aprobar en todas sus partes, en la menor variación, el referido proyecto de modificaciones en el citado presupuesto, acordando por unanimidad que se redacte, teniendo en cuenta, el proyecto definitivo de presupuesto ordinario para el año económico de 1953, y visto lo dispuesto en el artículo 663 de dicho texto y en el art. 5.º del Reglamento de la Alcaldía municipal, el ayuntamiento acordó que se hiciera saber al público en la forma ordinaria el mencionado proyecto de modificaciones, con lo que el presupuesto quedaría fijado en la siguiente forma:

Capitulos	Nomenclatura de los Capítulos	Consignación	
		Puestos	cts.
<u>Presupuesto de Gastos</u>			
1.º	Obligaciones generales	23.911	25
2.º	Representación municipal	2.600	-
3.º	Vigilancia y seguridad	100	-
4.º	Policia urbana y rural	3.213	80
6.º	Personal y material de oficinas	90.026	25
7.º	Salubridad e higiene	9.275	60
8.º	Beneficencia	8.397	-
9.º	Asistencia social	7.683	80
10.º	Instrucción pública	4.468	20
11.º	Obras Públicas	4.561	12
13.º	Fomento de los intereses comunales	1.000	-
14.º	Adquisición porosa del Municipio	1873	65
18.º	Imprevistos	4.000	-
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		161.110	67
<u>Presupuesto de Ingresos</u>			
1.º	Rentas	3.244	70
2.º	Aprovechamientos de bienes comunales	12.760	-
5.º	Eventuales y extraordinarios	4.674	84
6.º	Arbitrios con fines no fiscales	3.774	30
8.º	Derechos y tasas	25.605	51
9.º	Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	17.373	11
10.º	Imposición municipal	93.563	21
11.º	Multas	115	-
<u>Total del Presupuesto de Ingresos</u>		161.110	67

Resumen

Importan los gastos por todos conceptos — 161.110, 67 <sup>pts</sup>

Salen los ingresos por id. idem — 161.110, 67 "

Revelado

Revisados los asuntos que se trataron en la sesión, y firmados los tres concejales presentes, de los que yo, el Secretario, certifico.

Fredy W. ...

*[Signature]* D. Fernando

*[Signature]* ...

Eustaquio de la Vera

*[Signature]* ...

Sesión extraordinaria del día 5 de Diciembre de 1952

Concejales asistentes

D. Naboriano ...

" Eustaquio de la Vera ...

" Antonio ...

" Manuel ...

" Ramón ...

" Valentín ...

" Miguel Palop ...

En Valdeolea se llenó a cinco de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos; previa convocatoria al efecto y con expresión del objeto fueron reunidos en el local de actos a las veinte horas, a fin de celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Macalmea Lamer y con la asistencia de mi el Secretario, los señores de la Corporación Municipal que firman a continuación, dando principio con la lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

La presidencia ordenó al infrascripto Secretario de leer la lectura íntegra de los asuntos comprendidos en la orden de convocatoria a esta sesión, y verificada que fue que se leyeron enterados los concurrentes de su contenido dando principio en la forma siguiente:

Centro Primario de Higiene. Se dio cuenta de una carta fecha 2 del mes en curso del Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Badajoz, dirigida a la Alcaldía con relación a la construcción de la Corporación

Centro de  
Higiene

la constitución en esta localidad sea un Centro Primario de Higiene (Primario) con vivienda para el Médico y enfermeros sea un contenido, por mayoría absoluta de los señores concurrentes y precisa la discusión conveniente, acordando solicitar sea la Excmo. Diputación provincial de Badajoz un Centro Primario de Higiene con vivienda para el Médico de asistencia Pública domiciliaria, acordando también para ello el ofrecimiento sea un solar contiguo a las casas viviendas protegidas para los Hospitales Nacionales con una superficie sea más sea Cuarenta y tres metros cuadrados y la aportación municipal sea Cuarenta mil pesetas, satisfechas en los omisiones de que sea este acuerdo se remita certificado a dicha Diputación a los fines precedentes.

Se servicios de recaudación de impuestos de Carnes para el año próximo sea 1953. También se puso a la consideración sea la Corporación esta asunto y por unanimidad se acordó que el servicio de referencia se lleve a efecto en el próximo ejercicio por gestión directa por cuenta sea este Municipio por considerar este procedimiento más ventajoso que por arrendamiento que sea se ha practicado bastante tiempo se venía efectuando.

Plaza de  
Jubón

También se dio lectura sea un oficio nº 2019 y fecha 18 sea Noviembre último, sea el Gobierno Civil sea esta provincia, referente a las condiciones que ha de anunciarse nuevamente el concurso sea la Plaza sea auxiliada sea esta Secretaría, y enterados sea un contenido, por unanimidad se acordó sea anunciado el mencionado concurso en las mismas condiciones que se ordenan en dicho orden superior y que la puntuación sea sea uno a diez puntos por cada miembro sea el Tribunal, cuya suma, dividida por el número sea los componentes sea expresado Tribunal, dará el cociente que se origine al optar, siendo eliminado sea sea solo aquel que no alcance un mínimo sea cinco puntos.

tos.  
 Acto continuo, se suplico la Corporación sobre el estado y con-  
 dición de las cosas que ha de quedar la plaza de Capitulado de el  
 Ayuntamiento, toda vez que el que la ocupaba don Juan  
 Parra Macillo había fallecido en esta villa el día 22 del mes  
 anterior, y teniendo en cuenta que la continuación de la Plaza  
 no la consideran de imprescindible necesidad y conveniencia, por  
 unanimidad se acuerda la amostración de la mencionada  
 plaza y que a la herencia del finado se le abonen los derechos  
 que le corresponden con arreglo al anterior Reglamento de funcio-  
 narios de administración local, ya que actúalmente no se ha  
 publicado ni aprobado el Reglamento del Municipio de ad-  
 ministración local, teniendo en cuenta para ello que el finado  
 funcionario según un expediente personal deo comienza al  
 ejercicio en propiedad el día 10 de Junio de 1946.

Con lo cual y noteniendo otros asuntos de que tratar,  
 se dio por ultimada la sesión a las veintidos horas, enten-  
 diéndose la presente acta que la firman los señores con-  
 concurrentes conmigo el Secretario sea que certifique.



*[Handwritten signatures]*  
 A. Fernández  
 Custaquio de la Vera  
 Ramos, Luenda  
 [Signature]  
 [Signature]

El 29 de Junio

1952 Sesión ordinaria del día 29 de Diciembre de 1952.

Concejales asistentes En Valverde de Llerena a veintinueve de Diciembre del  
 6. Valeriano Romer Martín de mil novecientos cincuenta y dos; a la hora señalada,  
 11. Custaquio de la Vera de la plaza de al efecto y bajo la presidencia del Sr. alcalde don D.  
 11. Antonio Fernandez Reina de la plaza de al efecto y con la asistencia de mi el Secretario.  
 11. Manuel Juan Martín fueron reunidos en el local de actos los señores sea la Cor-  
 11. Domingo Luenda Luenda poración plena que al margen se expresan y firman a  
 11. Miguel Palop Luenda

D. Luis Mangrues Surian  
Valentin Lanza Calero

continuación, con el fin de celebrar la sesión ordinaria perteneciente al actual periodo trienal, dando principio con lectura íntegra del acta de la sesión anterior la que fué aprobada por unanimidad y la firman en el libro correspondiente, e igualmente se dió lectura de los boletines y demás correspondencia que afecta a esta Corporación acordando su más exacto y puntual cumplimiento.

Acto segundo, la Corporación, en vista de lo que disponeen las comunicaciones n.ºs 9939 y 9940 y fecha 14 del mes actual, presentadas al Instituto Nacional de la Vivienda concernientes a la reclamación a este Municipio de 18.648,66 pts en la primera y 14.715,02 en la segunda por los conceptos de 8 viviendas e intereses fraccionarios de las cinco casas viviendas protegidas para los M.ºs Nacionales de esta localidad, acordó hallarse conformes y satisfechos el que el Ch. Alcalde se haya dirigido mediante instancia a dicho organismo pidiendo prorroga para el pago de las cantidades referidas, ya <sup>que</sup> a este Municipio le es todo punto imposible el poderlas satisfacer en el plazo señalado, en vista de la situación tan crítica en que se encuentra económicamente.

Asimismo también, se acordó que lo prescrito en el decreto n.º 1481 y fecha 13 de Noviembre último del Ilmo. Ch. Delegado de Vivienda de esta provincia con relación a la aprobación de un presupuesto extraordinario setoral por la Corporación de este municipio en el año de 1947, con destino a la construcción de viviendas protegidas y casa Cuartel para la Guardia Civil de esta Villa, se lleve a efecto en la forma ordenada para ser mejor contabilización en esta clase de presupuestos.

Igualmente se dió por enterada la Corporación al oficio n.º 1634 y fecha 16 del actual del Ilmo. Ch. Delegado de Vivienda de esta provincia con relación a la no admisión y aprobación los Barifas y arce-

nauras notados por esta Corporacion para el proximo ejer-  
 cicio de 1953, toda vez han tenido entrada en la deligancia  
 despues del 30 de Noviembre ultimo y en vista de lo cual, por  
 unanimidad se acuerda dejar in efecto las ruinas y  
 proveyos en valider para todo el ejercicio citado las  
 que actualmente se hallan en vigor  
 acto seguido, la expresada Corporacion acordó por unanimi-  
 dad nombrar a Callado y encargados de la medicion de las  
 masas del proximo distramiento a los vecinos de esta localidad  
 don Mariano Carrato Garcia y don Juan Garcia Alvarez  
 a quienes se les haria tal asignacion y serian abo-  
 nados los honorarios de costumbre con cargo al credito  
 que a tal fin se halla en presupuesto. Igualmente  
 se acuerda que el jornal medio de un huacero  
 en esta localidad a los efectos de las proveyos  
 de 1ª clase que sean solicitadas por los indica-  
 dos moros, sea el de 23 pesos y 75 centimos  
 diarios.

Seguidamente se puso a la consideracion de los señores  
 del Pleno el proyecto de Pavimentacion de la calle del  
 General Franco de esta localidad, formulado por don Ma-  
 nuel Rada Terrero, Ingeniero de Caminos con residencia en  
 Sudajor, y entendido de su contenido, por unanimidad se acor-  
 dó prestar la debida aprobacion.

En sus asuntos, se que tratar, se dio por ultimada la sesion,  
 extendiendose la presente acta y la firman de que certifico.



Pedro Machuca  
 Luis Monjas  
 E. G. G. G.  
 C. P. S. S.  
 P. S. S. S.  
 Eustaquio de la Vera  
 M. S. S. S.  
 Eugenio G. G.



Señon extraordinaria del dia 17 de Enero del 1953.

Señores asistentes

Ejemplar

« Valeriano Lamer

« Antonio de la Vera

« Valentin Lamer

« Antonio Guerrero

« Luis Mayores

« Manuel Lamer

« Ramon Lamer

« Miguel Galop.

Señon Valeriano de Herrera a diez y siete de Enero del mil novecientos cincuenta y tres; previa convocatoria al efecto con la antelacion necesaria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Manuel Lamer, y con la asistencia de mi el Secretario, a las veinte horas fueron reunidos en el local de actos, los señores Concejales del Pleno que al margen se expresan y firman a continuacion con el fin de celebrar señon extraordinaria para la que han sido convocados, dando principio con lectura del acta de la señon anterior la que una vez aprobada fue transcrita y firmada en el libro correspondiente.

Y seguidamente, yo el Secretario, por orden de la presidencia de la lectura íntegra de una instancia pedida a dieciséis de actual, presentada y dirigida a esta Alcaldia don Antonio Marciano Espino natural y vecino de Ahillanes, solicitando la correspondiente autorizacion para construir un lavano para la fabricacion de teja y ladrillo de construccion en las inmediaciones de la charca denominada el Estanque de este termino municipal. Entre otros se el contenido de la misma y previa la discusion conveniente, por unanimidad acordó la Corporacion conceder a dicho Sr. Marciano la autorizacion que solicita previo pago o entrega anual de mil ladrillos al Municipio, y que este acuerdo le sea notificado en forma al interesado para su mayor satisfaccion, acordando tambien, que la autorizacion concedida ha de ser revisada cada año por si a la Corporacion le conviniera introducir alguna reforma y que el lavano lo construya en la cañilla que actualmente existe casi ya destruida en la proximidad del estanque referido.

Con lo cual y no teniendo que tratar, se dio

asuntos, se dio por terminada la sesion, extendiendose la presente que la firman los señores concurrentes, con unido el Secretario sea que certifique.



Juan Machado

M. Fernandez

Luis Marquez

M. Martin

Crustagnio de la Vera

Ramon Guerra

[Signature]

Eugenio Carr

Sesion extraordinaria del dia 23 de Enero de 1953.

Señores concurrentes

<u>Alcaldes</u>	En Valverde de Urena a veintitres de Enero de mil
D. Pedro Madruca Lamer	novecientos cincuenta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don
<u>Concejales</u>	Pedro Madruca Lamer y con la asistencia de mi el Secretario, se
D. Valeriano Lamer Martin	constituyo el Ayuntamiento Pleno en las Salas Capitulares con
" Crustagnio de la Vera delgado	los señores que al margen se expresan, al objeto de proceder a las
" Valentin Lamer Calero	modificaciones ordenadas por el Sr. Jefe de la Seccion Provincial de
" Manuel Julian Martin	Administracion Local en un escrito n.º 83 y fecha 16 del mes en curso,
" Antonio Fernandez Ruiz	en el presupuesto ordinario de este municipio, perteneciente al
" Luis Marquez Julian	ejercicio actual, cuyo documento habia sido recibido el dia
" Ramon Guerra Libaver	18 del mismo mes.
" Antonio Loro Madruca	abierto publicamente la sesion por el Sr. Presidente, y o el in-
" Miguel Dolop Libaver	frascripto Secretario procedi a dar lectura integra del es- crito de referencia, y enterados los señores del Pleno sea en con- tenido, previa la discusion conveniente, por unanimidad al acuerdan introducir las modificaciones en el presupuesto en cuestion que a continuacion se expresan: Que la partida n.º 22 que se consignaba en el Capitulo 1.º y articulo 10.º para indemnizar al Secretario del Ayuntamiento el alquiler de la casa-habitacion, sea trasladada al mismo capitulo 1.º y articulo 9.º que es donde tiene su encaje le- gal, segun se ordena. Que se seje in efecto la relacion n.º 10 del Capitulo 6.º

artículo 1.º que se me al presupuesto en cuestión y se haga otra nueva consiguando la dotación de los funcionarios de administración local de este Municipio, con arreglo a la plantilla vigente en 30 de junio del año anterior, y consiguando en la nueva la cantidad global de Veintena mil seiscientos treinta y seis pesetas y treinta y cinco centimos que aproximadamente se calcula representen los beneficios de los mismos funcionarios a que les sea de derecho el nuevo Reglamento, tratándose de aprobar la plantilla por la Dirección General del ramo.

Que en vista de haber tenido noticias oficiales recientemente de que el Secretario Enclavado don José López Hájón, falleció el día 30 de Marzo de 1952, se acuerda suspender la partida que se tenía consignada por pesetas Seiscientos treinta y cinco con Sesenta y cinco centimos y sea trasparada al Capítulo 11.º y artículo 3.º, cuya modificación se verificará en las respectivas relaciones.

Que igualmente el Copultivero de este Municipio don Juan Pavia Novillo había fallecido también el 22 de Noviembre en esta localidad, por lo cual esta Corporación, toda vez que no consideraban de imprescindible necesidad y conveniencia la continuación de dicha plaza, por lo cual tiene acordada la amortización de la misma en sesión celebrada el día 5 de Diciembre último, se acuerda que la cantidad de Seis mil trescientos treinta y tres pesetas y treinta y cinco centimos que se tenían consignados para dicho funcionario, así mismo sean trasladadas al indicado capítulo 11.º y artículo 3.º, acordando así mismo se hagan las modificaciones acordadas en las respectivas relaciones y que copia de este acuerdo juntamente con nuevo resumen se como queda aprobado este presupuesto, sea enviada al Ilmo. Sr. Delegado de Tránsito para la debida constancia y efectos de

aprobación.

Con lo cual se dio por terminado el acto atendiéndose la presente acta que la firman los señores de la Corporación, conmigo el Secretario se que certifico. *Indivilladuna*



*Luis Monque* *Miguel*

*Eustaquio de la Vera* *Ob. Forquander*

*Ramon Guinda*  
*Alvaro* *Enrique Larz*

Señor extraordinaria se celebró el día 14 de Febrero de 1953.

En Valverde de Llerena a catorce de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres; Pervia convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. D. Adolfo José Pedro Masalmeda Lamer y con la asistencia de mi el Secretario, a las veintidós horas fueron reunidos en el local de actos los señores de la Corporación plena que al margen se indican y firmaron a continuación, con el fin de celebrar sesión extraordinaria para lo cual han sido convocados, la cual por orden de la presidencia se dio principio con lectura íntegra del acta de la sesión anterior, la que por unanimidad fue aprobada y firmada en el libro correspondiente.

El Sr. Presidente hizo saber a los señores reunidos, ser el objeto de esta sesión como han podido ver en las cédulas de convocatoria, con el objeto de darles cuenta de una instancia fecha 24 de Enero último suscrita y presentada por los cinco industriales existentes en esta localidad pertenecientes al ramo de Chapis, en la cual solicitan la interposición de recurso ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia a fin de que deje sin efecto las actas levantadas a dichos industriales en Inspector de Hacienda, el 24 de Noviembre último con relación a la exacción del impuesto de Merg y Com

que tienen concertado con esta Corporación. Yo el Secretario, por orden del  
indicado Sr. Presidente, procedi a la lectura íntegra de la instancia a la  
referencia de la cual manifiestan los señores concurrentes que la ven-  
terados y conformes de su contenido y previo la discusión convenien-  
te por unanimidad acuerdan <sup>que</sup> antessolo proceder esta Corporación a en-  
talar el recurso que se radica, conulta con la expresada autoridad  
provincial a fin de que manifieste el fundamento por el cual es la  
llenado a cabo la inspección interesada, lo cual acuerdan tambien  
se lleve a efecto a través de un oficio de esta Alcaldia, la que  
dará cuenta a esta Corporación de su resultado.

Si en más asuntos se que tratar, se dio por ultima-  
da la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose la pre-  
sente que la autorizan los señores concurrentes como  
yo se que certifico.

Pedro Wachun

Dr. Fernando

*[Handwritten signatures]*

Guillermo de la Vera

*[Handwritten signature]*  
Luzmila

Sesión extraordinaria del día 11 Marzo de 1953.

En Valverde de Llerena a once de Marzo  
de mil novecientos cincuenta y tres; Pervia conu-  
catoria al efecto en la forma ordenada y bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde don Pedro Marcelino Lamer y con  
la asistencia de mí el Secretario de esta Municipalidad,  
a las veinte horas y en el local designado fueron reunidos  
los señores de la Corporación plena que al margen se  
indican y firman a continuación con el objeto de se-  
lebrar sesión extraordinaria, siendo principio con la  
lectura íntegra del acta de la sesión anterior la que

18

una vez aprobada fue firmada en el libro correspondiente. Igualmente, la presidencia hizo saber a los señores concejales que como podian haber visto por las cédulas de convocatoria, la sesión tenia por objeto el dar cuenta de un oficio fecha 27 de febrero último del Secretario de la Junta Técnica de Obras Sanitarias Provinciales de Potosí, con relación a la aprobación del Proyecto y presupuesto del arquitecto Don Luis Morillo Nillas por un importe de 220.523,55 pesetas para la construcción del Centro Primario de Higiene y Casa, del edificio que tenia solicitado esta Corporación en sesión extraordinaria del día 5 de diciembre último, cuya aprobación del proyecto y presupuesto antes dicho, tuvo lugar en la sesión celebrada el 23 de febrero último por la Comisión Permanente de la indicada Junta Técnica, lo el Secretario, se ordenó al Ch. Presidente si leería íntegra del oficio de referencia, manifestando los señores concejales quedar enterados de su contenido y mediante la discusión conveniente por unanimidad acordar autorizar al Ch. Alcalde, al Presidente para que mediante instancia se dirija al Excmo. Ch. Ministro de la Gobernación, solicitando una subvención de Setenta y cinco mil pesetas para poder realizar la construcción del edificio que comprende el Centro Primario de Higiene y Vivienda, para el Medio de Asistencia Pública Sanitaria en esta localidad, ya que este Municipio carece de medios económicos para subvenir a esta importante necesidad, acordando también que este acuerdo se expida certificación por el Secretario para ser enviada a la instancia en cuestión.

Con lo cual y no teniendo más que tratar otros asuntos, se dio por terminado el acto, extendiéndose de la presente acta que la firman los señores concurrentes conmigo, el Secretario,



de que certifico.

Pedro W. W. W.

Luis Marquez

D. Fernando

Ramon Cuenda

Esteban de la Vera

Antonio Lora

J. J. J.

Juan Carlos

Señal ordinaria del 29 de Marzo del 1953.

En Valverde del Clavio a veintinueve del Marzo del mil novecientos cincuenta y tres; a las veinte horas y en el Salón de actos previos reunidos los señores de la Corporación plena que firman a continuación, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al actual trimestre, siendo presidida por el Sr. Alcalde don Pedro W. W. W. y con la asistencia de mi Sr. Secretario, dando principio con la lectura del borrador del acta de la sesión anterior que una vez aprobada fue transcrita y firmada en el libro correspondiente, igualmente se dio lectura de la correspondencia y otras disposiciones de la competencia del Pleno acordando en sus apartes y puntual cumplimiento.

Acto continuo, se pasó a la consideración y deliberación de los señores concurrentes a la sesión, los Expedientes de los arbitrios de Canales, Barrajales y de Beneficencia Municipal formados y tramitados para el año actual y tras de un detenido examen, por la discusión conveniente acordaron por unanimidad la aprobación de los mismos tal y como se hallan redactados, acordando también en exposición al público por espacio de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento al objeto de oír reclamos.

nes que pudieran presentarse durante dicho plero.  
 Acto continuo, y como consecuencia se la lectura dada de un ofi-  
 cio fecha 27 del mes anterior, de Febrero ultimo, de la Administracion  
 de Rentas Publicas de esta provincia, con relacion a las causas  
 y motivos por los cuales les fueron levantadas las actas a los Industriales  
 del ramo de Cafes de esta localidad, un Inspector de Hacienda, el  
 2 de Noviembre del año anterior, por unanimidad se acordó no  
 hay lugar a interponer el recurso solicitado por los expresados  
 Señores Industriales en su instancia, fecha 2 de Enero del a-  
 ño actual, de la cual ya se dio cuenta a esta Corporacion en  
 la sesion extraordinaria celebrada el 11 de Febrero de este, por  
 considerarse halla fundamentado el caso para el levanta-  
 miento de dichas actas, en un Decreto Ley de 28 de Noviem-  
 bre de 1947 y Decreto de 31 Diciembre del mismo año, acordando  
 tambien que este acuerdo se notifique en forma a los soli-  
 citantes a fin de que tomen las medidas que estimen por con-  
 veniente.

Con relacion al contenido de las otras cartas que tambien  
 se ha dado cuenta, de los Señores Benito Diaz Amador,  
 Presidente de la Tesoreria de Ingresos provincial y Alcalde de  
 Campillo de Ureua como diputado provincial, en cumplimiento  
 a la constitucion se un camino vecinal se abre este pueblo  
 al de Huacacionado, se acordó por unanimidad, dejar  
 en suspenso por ahora este acuerdo hasta tanto se adquieran  
 antecedentes de la importancia de la obra y proyecto correspondiente.

En otros asuntos de que trata, se dio por ultimada la sesion  
 a las veintidos horas, extendiendose la presente que la firman los señores  
 del Pleno coningo de que certifico

Compararon  
 todos menos  
 Luis y Valentin



Cedri Madhu      J. G. ...  
Eustaquio de la Vera      Luis Mosquera  
...      Pamela Luenda  
O. Fernandez      A. Caro  
    Luis...  
    ...



Sección extraordinaria del día 27 de Abril de 1953.

En Valverde de Ulema a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y tres; bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Macalusa Gomer y con la asistencia de mi el Secretario de la Corporación, a las veintidós horas y en el Plazo de actos fueron reunidos los señores del Pleno que firman a continuación con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, la que por orden de la presidencia se dio principio con la lectura del borrador del auto de la sesión anterior, la que una vez aprobada fue transcripta y firmada en el libro correspondiente. Acto continuo, la presidencia hizo saber a los señores reunidos ser el objeto de esta sesión el de dar cumplimiento a mandato suplen en las circulares fechas 31 de Marzo y 7 de abril del año actual de la Dirección General de Administración Local, referentes a formación de Plantillas de funcionarios de Administración Local, y por lo tanto procedía a determinar lo conveniente para formar la correspondiente a este Municipio. Yo el Secretario, se ordenó de la presidencia, se leyó íntegramente las mencionadas circulares, y así como también de los artículos del vigente Reglamento de funcionarios que concierne a la formación de Plantillas y de varios artículos por los funcionarios que en 1.º de Julio del año anterior, teniendo en cuenta los que en propiedad ocupaban sus cargos, se cuya lectura quedaron enterados los señores asistentes y previa la discusión convenida por unanimidad acordaron lo siguiente: Que se envíe a la Sección provincial de Administración Local de esta provincia las cuatro carpetas, cada una con sus cinco expedientes en los que se harán constar los datos que a continuación se indican:

En modelo de Censo y Presupuestos. - Todas las cifras que resulten en Secretaría del número de habitantes sea de hecho de esta Población en cada uno de los años

1930, 1940 y 1950, y así como también se harán constar en el mismo estadillo el importe de los presupuestos ordinarios de gastos de cada uno de los ejercicios desde 1948 al 1952 con los incluidos, con deducción de las recuentas y cargas financieras que puedan resultar sacando en la tercera columna el importe líquido y demás datos que están ordenados.

En el Estadillo B. - Personal en 30 de Junio de 1952. Número de funcionarios y su denominación con el est. de base que en dicha fecha tenían, haciendo constar en la columna de observaciones frente a la de oficial, el línea que actúa pertenece Grupo Nacional de Secretarios de 3ª categoría y la desempeña desde el 19 Octubre de 1948 y en cuanto a la de Capultivero se hará constar también que por defunción del que la desempeñaba acordó la Corporación en amnistia en sesión del 5 Diciembre de 1952.

En el Estadillo C. - Plantilla ideal. - el número de cargos como son el de Secretario con \$10,000 pts, un oficial con 9,000 pts, un auxiliar con 7,000 pts, y un guardia con 5,500 pesos.

Estadillo D. - La plaza de Secretario de 2ª categoría con \$10,000 pts, haciendo constar la situación de la plaza, nombre del funcionario que la desempeña y su base que padece.

Estadillo E. - Plantilla de transición. - Generalmente se hará constar los cargos de un oficial, un auxiliar y un guardia con los mismos base que se mencionan en el Estadillo B.

Si no teniendo sea que tratar otros asuntos, se dio por terminado el acto a las veintidós horas, extendiéndose la presente que firman los señores concurrentes sea que certifica.

Pedro Maduen  
Joaquín de la Haza  
Luis Martínez  
A. Fernández  
H. Carr  
G. G. G.  
R. R. R.  
Ramon Cuenda  
Luzmila

Sección Extraordinaria del día 16 Mayo de 1923.

En Valverde de Herrera a diez y seis de Mayo de mil novecientos veintidos; Previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Manuel Laner, con la asistencia de mi el Secretario de la Corporación, a las veinte horas fueron reunidos en el salón de actos los ~~40~~ de la Corporación Plena que firmaron a continuación, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, dando principio con lectura íntegra de los verbales del acta de la sesión anterior, la que una vez aprobada por unanimidad fue transcrita y firmada en el libro correspondiente.

Seguidamente la presidencia hizo saber a los señores reunidos que como podían haber visto por las cédulas de convocatoria, la reunión tenían por objeto el dar <sup>se</sup> un escrito <sup>no</sup> 910 y fecha 11 del corriente mes que había sido recibido de la Sección Provincial de administración Local de Badajoz, juntamente con las Plantillas de funcionarios de administración Local que han sido desueltas, a fin de que sean rectificadas en la forma que escrito hace referencia.

Si el Secretario, por orden del Sr. Alcalde, seí lectura íntegra del tan repetido escrito y entorador de su contenido, los señores del Pleno y previa la discusión conveniente, acuerdan lo siguiente:

Primero. Que en el estado A) Censo y Presupuestos que se incluya en la primera columna los datos relativos a los presupuestos ordinarios y en la segunda, únicamente se deducirán el importe de las anualidades por préstamos concertados en el caso de que los haya, y en la tercera, el líquido que resulte.

Segundo. - Que en el estado B) o plantilla ideal, se incluyan los cargos de auxiliares de secretario.

08

ria con el suelo base de Siete mil pesetas mas, en  
lugares sea una oficialia con el suelo base de Noventa  
mil pesetas que se hacia constar en la anterior, asi co-  
mo tambien el suelo del Guardia Municipal, se consign-  
ria el suelo base de Cien mil pesetas en ver sea las Cien  
con mil quinientas que figuraban en la anterior plan-  
tilla de referencia, sin perjuicio sea figuras tambien la  
plaza del Ayuntamiento con el suelo base que se determina  
el vigente Reglamento.

Tercero.- En el estadoillo d) se haga constar la clase  
ultima a que esta comprendida esta Cuestion con  
arreglo al Reglamento vigente.

Cuarto.- Que en el estadoillo e) Plantilla sea transi-  
cion se haga constar al margen sea la plaza sea opi-  
cial, la situacion sea "a transformar en auxilios"  
y en situacion figurarian las Noventa mil pesetas  
que antes relacionaban, puesto que dicho suelo no  
puede ser rebajable mientras la Plaza no quede  
vacante, conforme lo determina el articulo 83 del  
expresado Reglamento, asi como tambien la circun-  
stancia primera adicional sea el expresado Cuerpo Co-  
gal, prohibe terminantemente la lesion sea la sea  
rechos legitimamente adquiridos por el Ch. que se  
cumple la plaza sea referencia sea sea el 19 sea ar-  
ticulo sea 1924 con caracter sea propietario; asi co-  
mo tambien por iguales causas y motivos que el  
anterior funcionario, se acuerda no modificar  
el suelo base fijado anteriormente para el Gua-  
rdia Municipal.

Quinto.- Que con las modificaciones acordadas en esta se-  
sion y con certificacion sea el acuerdo, se ordena sea sea  
los estados anteriormente mencionados a la indicada  
seccion a fin sea que se sirvan darles la correspon-  
diente aprobacion si es que fueren signas sea ellos.

la cual, y no teniendo se que tratar otros asuntos, se dió por  
terminado el acto a las veintinueve horas, extendiéndose la pre-  
sente la presente acta que la firman los ~~dos~~ comparecientes, con-  
migo el Secretario sea que existiere.

Todos  
Valeriano Gomez

Pedro Machin

A Caro

Ramon Echeburua

Luis Navarro

Dr. Fernandez

Eugenio Lopez

Castroguis de la Vera

Señor extraordinario del día 23 de Mayo de 1953.

Señores Concejales

Alcalde

D. Pedro Macleua Gomez

Concejales

D. Valeriano Gomez Martin

Cristobal de la Vera delgado

Marcos Suran Martin

Luis Marquez Suran

Antonio Recanera Suran

Antonio Caro Molero

Ramon Echeburua

Miguel Polo Pellicer

En Valverde de Aleria a veintitres de Ma-  
yo de mil novecientos cincuenta y tres; previa conu-  
satoria del efecto, se reunieron en el Salon de actos  
a las veinte horas los Señores Concejales que al mo-  
mento se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde don  
Pedro Macleua Gomez y con la asistencia de mi el  
Secretario con el objeto sea celebrar sesión extraor-  
dinaria, segun en dichos conuocatorio se indi-  
ca, a cuyo efecto, aclarado abierto el acto publi-  
co, oíó principio este por lectura del acta anterior  
que por unanimidad fue aprobada.

La presidencia libro saber a los Señores reunidos,  
la conveniencia de proveer en propiedad la vacante  
de auxiliar de la Secretaria de este ayuntamiento  
se desempeñada por don Federico Macleua Guerra  
con caracter de interinidad, desde el día de hoy sea  
enero de 1954 hasta el día de la fecha, toda vez  
ha demostrado su suficiencia y capacidad ante  
el Tribunal encargado de juzgar el Concurso o  
provision conuocado por esta Corporación con carac-  
ter restringido en sus sesiones extraordinarias cele-  
bradas el 10 de Septiembre y cinco de Diciembre del  
año anterior último, y cuyo ejercicio tuvo lu-

por en la Sala Capitular de este Ayuntamiento el día 23 del  
mes en curso según se tenía acordado.

Consecuentemente, y por orden de la pre-  
sidencia se leytura íntegra del acta levantada y  
revisada por el Tribunal mencionado, la cual obra en  
el expediente se en razón, y enterados los señores  
del Pleno de su contenido, por unanimidad, acor-  
daron resolver el convenio-oposición convocada  
con carácter restringido para cubrir en propie-  
dad la plaza de auxiliar de la Gerencia de  
este Ayuntamiento, a favor del único opositor don  
Federico Macalmea Cuenda, y por lo cual, se acuer-  
da por mayoría, y de esta suerte, vacantes en  
propiedad para la ocupación de la Plaza al  
mencionado Sr. Macalmea con el haber reglamen-  
tario de Setenta mil pesetas anuales, concedien-  
dole además también el reconocimiento de los  
servicios prestados a la Corporación con carácter  
de interior, de acuerdo con lo determinado en  
la orden Ministerial de 29 de Enero de 1953  
en su apartado 6.º, acordándose asimismo tam-  
bién, que este acuerdo sea notificado en forma  
legal al interesado, a fin de que ocupando  
el plaza reglamentaria sea posesionado  
de su cargo conforme se ordena en las  
disposiciones vigentes de funcionarios de  
administración Local.

Con lo cual, y no teniendo más que tra-  
tar otros asuntos, se dio por terminada  
el acta de la sesión a las veintinueve  
horas, extendiéndose la presente que ha firmen  
los señores de la Corporación

conigo el Secretario de que certifico

Pedro Masera

Parron Cuenda

Antonio Fernandez

Luis Morqueles

Eustaquio de la Vera

Antonio Caro

M. Masera

Eugenio Lora

Señor ordinaria del día 29 Junio del 1953.

Señores Concejales

Alcalde

Don Pedro Masera

Concejales

Valeriano Lora Martin

Eustaquio de la Vera

Luis Morqueles

Antonio Fernandez

Mmanuel Lora Martin

Antonio Caro Masera

Parron Cuenda

Miguel Palop

En Valverde del Camino a veintinueve de Junio de mil novecientos cincuenta y tres; a la hora señalada al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Masera Lora y con la asistencia de mi el Secretario de la Corporación, a la hora y local designado, fueron reunidos los señores de la Corporación Plena, cuyos nombres se expresan al margen, con el objeto de celebrar la sesión ordinaria que corresponde a este día, dando principio con lectura íntegra del contenido del acta de la sesión anterior la que una vez aprobada fue transcrita y firmada en el libro correspondiente; e igualmente se dio lectura de las suplicas y demás correspondencia que afecta a la Corporación acordando en más exacto cumplimiento.

Acto continuo, se dieron por enterados del contenido de las comunicaciones que a continuación se inscriben y por lo tanto se acuerda también lo que se detalla seguidamente:

Oficio fecha 29 de Mayo último del Herrero Central de Puntos, concerniente a escuelas al Punto

Local de este Municipio con antigüedad de 15 años, acordando sobre este caso dejarlo pendiente para examinar la lista de sus dueños, por si puede ser partible el colmo de los rinos, antes se proceda al concierto que se ordena en dicha comunicación.

Igualmente oficio del 30 de Mayo último de la Dirección Provincial de Administración Local de Valparaíso con relación a los derechos que le corresponden al auxiliar de esta Secretaría recientemente fallecido don Federico Mañuca Cuenda, acordando por lo cual se le reconocan los derechos que se interesan desde la primera posesión en cargo de Plantilla, en efectos económicos retroactivos.

Y por último también quedaron enterados de la concurrencia de subvención y construcción del Centro de Higiene rural y casa para el Médico de esta localidad en la forma que se tiene solicitado.

Con lo cual y no teniendo que tratar otros asuntos, se dio por terminada la sesión a las veintinueve horas, extendiéndose la presente que la firman los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico

Pedro Mañuca  
~~Francisco~~ ~~Alfonso~~  
J. Mañuca Cuenda ~~Alfonso~~ ~~Alfonso~~  
Luis Mañuca  
Custodio de la Vera Eugenio Mañuca

Sesión Extraordinaria del día 29 de Julio de 1953.

Señores Concurrentes En Valparaíso de Chile a veintinueve de Julio de mil novecientos cincuenta y tres; previa convocatoria del Alcalde D. Pedro Mañuca Cuenda, efecto de reunirse en el salón de actos a las veinte horas los señores de la Corporación plena que al momento se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Valeriano Cordero Martín, don Pedro Mañuca Cuenda, con la asistencia de



D. Manuel Suran  
 D. Antonio Fernandez  
 D. Antonio Caro  
 D. Luis Miquel  
 D. Ramón Linares  
 D. Miguel Galop.

mi el Secretario, con el objeto de celebrarse sesión extraordinaria ordenada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia en oficio fecha 17 del mes actual, como consecuencia de la reunión de la iniciación del Glorioso Movimiento Nacional para lo cual han sido convocados con las formalidades legales, dando principio con lectura del acta de la sesión anterior la que por unanimidad fue aprobada y firmada en el libro correspondiente.

Acto seguido por el Secretario, por orden de la presidencia de lectura íntegra se le leyó (se le leyó) fecha 18 del actual, se la repitió ante autoridad superior en el que se hace mención de las consignas redactadas con motivo del mencionado Movimiento Nacional y se cuya lectura quedaron entendidos los señores del Pleno y por unanimidad acordaron lo siguiente:

1.º Adherirse en un todo a cuanto se tiene ordenado por nuestro insigne Caudillo y su Gobierno Regional.

2.º Que esta Corporación velará por todos los servicios que se le encomiendan en las consignas ya citadas con arreglo a las posibilidades económicas con que cuenta el Municipio.

3.º Que con el fin de poder remediar la situación de infirmitad de algunos parados en la localidad, se gestione por la Alcaldía la aprobación y concesión de los cupos comprendidos en los proyectos ya presentados en la Secretaría Provincial de Ordenación Económico Social para la pavimentación de la calle General Franco y alcantarillado de la calle Triana de esta localidad, ya que con las posibilidades o medios económicos con que cuenta actualmente el Municipio es todo punto imposible el poder atender a estas y otras importantes obras acordadas anteriormente.

4.º Que por las razones expuestas anteriormente, se

se concedan créditos necesarios para la construcción de los locales escuelas sin casa habitación, y así como también se concedan los becas para los estudiantes más necesitados de la localidad, estos beneficios como el cumplimiento de los organismos oficiales y por cuenta del Estado, ya que como se dice antes este Municipio no puede en forma alguna atender a tales atenciones, mientras tanto no se lleve a efecto el proyecto que el Gobierno tiene pendiente de resolución sobre la reforma de las Haciendas Locales.

Con lo cual, y notándose se que tratar otros asuntos, se dio por cerrada la sesión a las veintuna horas, extendiéndose la presente acta que la firman los señores concurrentes, con cuyo el Secretario se que certifique

Edm. Madhu

su punto de vista

Ramon Grande O. Fernandez

Luis Marquez Urbina

[Signature]

Antonio Cano

Guillermo de la Cruz

[Signature]

Eugenio Lopez

Sesión extraordinaria del día 5 de Septiembre de 1953.

Cancilleres asistentes	San Valverde de Urena a cinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres. Pervia convocatoria al efecto, con expresión del objeto, y bajo la presidencia del Sr. alcalde don Pedro Macalmea Lamer, a las veinte horas por vez concurridos en la Casa Consistorial los señores de la Corporación plena que al margen se expresan, con la asistencia de mi el Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, la que se dio principio con lectura íntegra del acta de la sesión anterior que quedó aprobada y fue firmada en el libro correspondiente.
d. Valeriano Lamer Martín	
" Guisaguis de la Vera del Puerto	
" Valentín Lamer Calero	
" Antonio Caro Molero	
" Luis Marquez Surian	
" Manuel Surian Martín	
" Antonio Fernandez Ruiz	
Ramon Grande O. Fernandez	
" Miguel Palop Ulaver	

quidamiento, la Presidencia hizo saber a los Señores del Pleno, que había llegado el momento de dar cumplimiento al art. 691 de la Ley del Régimen Local vigente que trata sobre la imposición de exacciones y la aprobación que correspondiera de las Ordenanzas Fiscales establecidas en el año anterior, a fin de que obtuvieran los efectos oportunos en el ejercicio próximo de 1956.

En este continuo, yo el Secretario, por orden de la presidencia puse de manifiesto a los Señores comparecientes las Ordenanzas Fiscales formadas y aprobadas por esta Corporación en sesión del día de los veintinueve del año anterior, las que por cierto fueron enviadas a la Sección Provincial de Administración Local de la Provincia para su examen y aprobación y no fue concedida, puesto que tuvieron entrada en aquel organismo fuera del plazo reglamentario, y en consecuencia de las Tarifas y tasas antecedentes que las mismas contienen, por unanimidad y previa la discusión convenientemente acordada formalizar nuevas Ordenanzas en la misma forma que quedaron redactadas aquellas sin modificación alguna, a excepción de la de licencias para Industrias Callejeras y ambulantes que acuerdan fijar el de tres pesetas diarias y recarga mensual, las cuales como se dice antes han tenido efecto en el abolido ejercicio de 1956; acordándose igualmente que dichas Ordenanzas, una vez formalizadas sean publicadas mediante anuncios en los sitios de costumbres de esta localidad y en el Boletín oficial de la provincia con el fin de dar cuenta de las reclamaciones que sean presentadas contra las mismas durante el plazo de quince días y pasados los cuales, se remitirán un ejemplar al H. M. S. de

legado de Tharinda de esta provincia a los fines de apro-  
bación si es que lo mereciese, y cuya remisión tendrá lu-  
gar dentro de los días del presente mes como en este or-  
denado.

Auto continuo se acordó por unanimidad autorizar al  
Ch. Abal de para que en nombre y representación de esta  
Corporación se dirija al Hmo. Sr. Delegado de Tharinda  
mediante instancia solicitando prescripción de  
las demás exacciones establecidas en la vigente Ley  
del Régimen Local puesto que carecen de aplicación  
en esta localidad, dada la extrema importancia que la  
misma tiene.

Con lo cual, y no teniendo más que tratar otros asun-  
tos, se dio por terminada la sesión a las veintinueve  
horas, extendiéndose la presente acta que la firmaron  
los señores comparecientes, como el Secretario se que  
certifico.

Pedro Machado

A. Fernández Siquiera

Luis Marques

Agustín Durán

Agustín de la Cruz

Sesión ordinaria del día 29 Septiembre de 1953

En Valverde de Herrera a veintinueve de Sep-  
tiembre de mil novecientos cincuenta y tres; en el local que  
señalado al efecto, fueron reunidos los señores de la  
Corporación plena que al margen se indican, con la as-  
istencia de mi el Secretario, con el objeto de celebrar la se-  
sión ordinaria correspondiente a este día, la que

fue prevenida y ordenada por el Sr. Alcalde Presidente Don Pedro Tharanea Romer, dando principio con la lectura del acta de la sesion anterior la que una vez aprobada fue firmada por todos los concurrentes a la misma, e igualmente se dio lectura de las ordenes recibidas y que competen a la Corporacion acordando su mas exacto cumplimiento.

Acto continuo, y en cumplimiento a lo interesado por el Sr. Presidente de la Comision Ejecutiva de la Diocesis de Badajoz, ocupada por el Excelentissimo y Reverendissimo Sr. Obispo para el homenaje a la excelsa Patrona la Santisima Virgen de Guadalupe, en evento fecha 1.<sup>o</sup> del mes en curso, por unanimidad se acordo que en lo sucesivo, la calle de Malvarnada de esta poblacion, sea denominada "Nuestra Señora de Guadalupe" y por lo cual sea colocado un rotulo de caracter ordinario, y a que la plaza sea erigida artistica que se interesa en dicho evento, no le es posible el adquirirla de esta Corporacion.

Seguidamente y previa la discusion convenientemente se acordó por unanimidad haberse para el mes de Febrero proximo y en las mismas condiciones que lo fue la vez ultima las 59 fanegas y lo celines, sea la sede la hoyal, para lo cual se llenaria a cabo la compra pendiente subasta en la forma que este ordenado en el respectivo Reglamento de Contratacion.

Igualmente se acordó por unanimidad, que al lugar municipal San Maxiano Villo Lero el 5 parso sea lo recordado simultaneamente por el mismo por el arbitrio de carne sea ganado lanar, cabrio y de cerdo y por ultimo se dio cuenta de las cuentas de los aptos por la Comision Permanente de la ultima reunion ordinaria, acordando su unanime aprobacion.

La presidencia hizo saber a los señores reunidos que podian hacer cuantos ruegos y preguntas que consideren oportunas, lo que a operar se elto,

ningun libro uso sea la palabra.

Y no teniendo sea que tratar otros asuntos, se dió por terminada la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que la firman los señores comparecientes conmigo el Secretario sea que certifico.

Pedro Macler

Antonio de la Vera

Antonio Carrero

Antonio Carrero

Sesión extraordinaria sea el día 5 Noviembre sea 1953.

En Valence sea el día cinco sea Noviembre sea mil novecientos cincuenta y tres; Reunidos en la Casa Consistorial sea este Municipio a las veinte horas y bajo la presidencia sea el Sr. Alcalde don Pedro Macler, con la asistencia sea mi el Sr. Secretario, los señores sea la Corporación Plena, los cuales firman a continuación. El Sr. Presidente manifestó que era llegado el caso sea proceder al examen sea la liquidación sea la cuenta sea Presupuesto municipal ordinaria sea el ejercicio sea mil novecientos cincuenta y dos, con arreglo a lo que determina el número dos sea el artículo 74 sea la Ley sea Régimen Local Vigente, promovida por la Secretaría Intervención para lo que se iba a proceder a la lectura sea la misma, lo cual sea orden sea el Sr. Presidente sea clarificada la discusión y no habiendo ninguno libro que quisiera hacer uso sea la palabra, el expreso sea Sr. Presidente expuso que quedaba insuficientemente acausado el asunto, y enterados los señores asistentes sea resultados sea la expreso sea lectura, la liquidación presentada quedó manifiestamente aprobada sea la

siguiente forma: Ingresos realizados Ciento setenta y cuatro mil cuatrocientas veintidos pesetas y noventa y cuatro centimos. Pagos verificados, Ciento cuarenta y ocho mil seiscientos sesenta pesetas y cincuenta y uno centimos. Existencia en cajas en treinta y uno del Diciembre del ejercicio a que la cuenta se refiere, Veinticinco mil ochocientos quince pesetas con cuarenta y tres centimos. Obligaciones pendientes de cobro en igual fecha, Cincuenta y una mil seiscientos cuarenta pesetas y cincuenta y dos centimos, las obligaciones pendientes de pago, en la propia fecha, Setenta y nueve mil quinientas setenta y tres pesetas y noventa y tres centimos.

Con lo cual, y notándose que se trata de otros asuntos, se dio por terminada la sesión a las veintidós horas, extendiéndose la presente acta que la firman los señores reunidos conmigo el Secretario se que certifico.

Pedro Maestre

José María de Formas

Justo de la Vera  
Ramón Cuadrado

Antonio Caro Eugenio Caro

Acta de sesión extraordinaria = En Valverde de Uceda a  
causa de dudar de mis novecientos cuarenta y tres;  
se reunieron en el salan de actas de estas Cortes Excepcio-  
nariales las tres Concejalas que al margen se expresan  
y al fiscal firmaron, previa y expresa convocatoria he-  
cha al efecto, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro

Melchor Gomez, con objeto de celebrar sesión del pleno de  
del Ayuntamiento para tratar de las cuentas comprendidas  
en la recaudación.

Aprobación de las  
cuentas de 1954

Tras de las cuentas, horas señaladas, se declaró abierta la  
sesión por el Sr. Presidente, y de su orden, yo el Secretario, le-  
yó al Acta de la anterior que fue aprobada por unanimi-  
dad, despreciándose su transcripción al libro.

Revisión de la cuenta de  
D.ª Matilde Carreras  
Gomez

Este negocio se refirió a la Corporación de la Resolu-  
ción dictada por la Dirección General de Administración  
Local, en el expediente número 21 de 1954 de D.ª Ma-  
tilde Carreras Gomez, cuenta del Secretario que fue de este  
Ayuntamiento Don Juan Lopez Marjau, en el que se sol-  
licita la revisión de la cuenta, correspondiéndole a su vez  
de la cantidad de tres mil novecientas noventa y cinco  
reales efectivos, 28% del importe regular que después  
se refirió a la cantidad de 14.461'95, en el Ayuntamiento  
de Ahorros (Malladaid) donde se inició dicho expe-  
diente al ser el último Municipio donde prestó sus  
servicios. Practicados el mandato correspondiente de co-  
rrección satisficieron a este Ayuntamiento la cantidad  
anual de ciento noventa y cinco reales moneda y cinco cen-  
tinos, cuya suma ha de abonarse a partir del día 31  
de Marzo de 1954 que es el día siguiente al fallecimiento  
de dicho funcionario. Del Ayuntamiento previa delibera-  
ción y por unanimidad acordó renovar esta función  
anual a la interesada D.ª Matilde Carreras Gomez y  
que para su pago se recausara en el próximo prome-  
tario de 1954 la cantidad que correspondiera abonar en  
los ejercicios anteriores de 1952 y 1953 cifrándose igual  
moneda para satisfacer la del referido ejercicio de 1954.

Acta del Secretario

A continuación dio cuenta el Sr. Presidente, del Sr.  
D. Gregorio Sanz Hapiá, Jefe del Secretario de este Ayuntamiento Don Gregorio Sanz  
Hapiá, nombrado por la Dirección General de Administra-  
ción Local para desempeñar igual cargo en el de Ajofar



provincia de Toledo.

Nombramiento de *Juacobián* se hizo antes por la Producción a las tres Secretarías anteriores *reunidas*, que por orden de la Dirección General de Administración Local de fecha 20 de Noviembre anterior, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 28 del mismo mes, había sido nombrado para desempeñar interinamente la Secretaría de este Ayuntamiento Don *Samuel Otero Duran* de cuyo cargo se había posesionado el día primero del mes de Diciembre actual. Las tres Concejalías vieron con que

Quinquenios reco *do* esta designación por tratarse de un funcionario que *no* venía desempeñando muchos años cargos en esta Corporación con un total de servicios de 39 años, 1 mes y 11 días y de ellas 7 años 8 meses y 18 días, como Secretario. Todas ellas acordadas en su expediente personal, en conformidad por unanimidad, que sus haberes sean incrementados con el 25% de los servicios de preferencia más el 61'081% sobre el conjunto de estos, por los cinco quinquenios que lo corresponden según el total de los servicios prestados a la Administración Local.

Reforma Ley de Bases  
Regimen Local

De igual modo, también por la presidencia, se ha unido a las tres reunidas de la Ley de 3 de Diciembre actual modificativa de la de Bases de Régimen Local de 14 de Julio de 1963 que introduce reformas de gran importancia para el desenvolvimiento de las Alcaldías Locales, suprimiendo el Consejo de Cooperación y sucediendo en su defecto de este un estudio sobre la figura jurídica y urbana como de más trascendental importancia aparte de otras reformas cuyo desarrollo y aclaraciones para su aceptación también se harán mediante normas que en lo necesario se dicten.

Cargos municipal

Finalizando en cuenta que precedía la formación del 25% sobre personal de las comunidades voluntarias, y visto que la Ley actualizada aplicará a las Corporaciones Locales para

78  
deudas hasta un 25% el Recargo Municipal sobre la  
Contribución Industrial, se acordó por unanimidad  
que este sea el que se cobra por dicho concepto, de-  
biendo en virtud de este acuerdo para incluir en las  
que se formen para el próximo ejercicio de 1954 como  
Recargo Municipal el 25% de las cuotas del Tesoro de  
la Fábrica de Industrial.

*Petición construcción*  
*Caminos vecinales* Al Sr. Alcalde Precedente da cuenta de la comuni-  
cación recibida de la Excmo. Diputación provincial en re-  
lacion a la necesidad de formar el nuevo plan de caminos  
vecinales para la provincia e invitando a esta Corpora-  
ción a expresar las necesidades de comunicaciones en el  
Termino municipal, a fin de aprovechar los recursos co-  
rridos que se gestionan del Estado para la construcción  
de vías de esta clase.

Expone que, a su juicio, sería de gran conveniencia la  
construcción de los caminos vecinales que enlazarán a  
este pueblo con el de Malacón, Berranya y Alerna, & mi-  
tal importancia, no solo por la creación de vías de comu-  
nicación con las mismas, sino que especialmente el que  
ha de unirse con Malacón y Berranya, en su reco-  
rrido, por la escasa suficiencia de fincas propias de veci-  
nos de esta localidad, que impediría el transporte de los  
productos que hay por el mal estado de las que existen  
se hace casi imposible.

Después de un cambio de impresiones <sup>estas</sup> las remi-  
das se acuerda por unanimidad:

Primero: Atender el requerimiento de la Excmo. Diputa-  
ción provincial y dirigir escrito a la misma, solicitando  
la inclusión en el nuevo plan de Caminos Vecinales  
del que unirá este pueblo con los de Malacón, Berra-  
nya y Alerna.

Segundo: Pedir a la Excmo. Diputación provincial la sub-  
vención oportuna para estas construcciones, con cargo

a las cuotas que el Estado concede, interviniendo que  
deberá alcanzar el máximo de las concedidas en estas  
casas, según decreto de 4 de Julio de 1965.

Acuerdo = Solicitar el anticipo máximo conforme al  
artículo 16 del Reglamento de la Ley de Caminos Naciona-  
les, que se compromete este Ayuntamiento a recobrar  
en treinta anualidades a razón del 5% del estado anti-  
cipo en cada una de ellas.

Se pasa a ruegos y plegarias, y no haciendo uso  
de la palabra ninguno de las asistentes, el Sr. Pre-  
sidente levanta la sesión a la que no asistió la  
presidenta adra que firman todas las Sres. Concej-  
ales, lo que go, el Secretario certifica. Salvo ras  
pato = Dile = Entre línea = Todas = Vale =

Pablo Wochun

A. Fernández

*(Handwritten signatures and names)*  
Antonio Pardo  
Luis Mangues  
Ramon Cuenda  
Curtaguis de la Vera

Acta de sesión ordinaria.

En virtud de lo que se acuerda a continuación de diecinueve  
de mil novecientos sesenta y tres, se reunieron  
en el salón de actas de estas Casas Concejales  
las Sres. Concejales que al margen se copian y  
al final firman, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde  
Don Pedro Machuca Romo, con objeto de celebrar  
la sesión ordinaria del pleno de este Ayuntamiento  
correspondiente al día de hoy, y este período trienal.

Leído las nueve horas, se declara abierta la se-  
sión por el Sr. Presidente, y a su orden, go el Secretario,

de lectura a las Decretos adaptados en la misma au-  
toridad que aparecen en el acta correspondiente, que  
fue aprobada por unanimidad.

A continuación se informó a las tres reuniones de todas  
las cuentas adaptadas por la Comisión permanente  
durante el período tripartito, a las que concurren la  
mayoría necesaria y confirmadas en sus propios ter-  
minos.

Arbitrios de rentas  
y urbana

Seguidamente el Sr. Presidente expuso a las tres reuni-  
ones que con motivo de lo dispuesto en la Ley de 3 de  
Diciembre de 1953, en la que se autoriza a las Corpora-  
ciones en la Base 3ª, apartados b) y c) para estable-  
cer un arbitrio sobre la riqueza pública y urbana  
con referencia a las mismas condiciones en las ar-  
tículos 30 al 38 del Decreto de 18 de Diciembre de 1953,  
que tramita provisionalmente la ley antes expues-  
ta, autorizando un tipo máximo de 8'96% y 14'20%  
respectivamente. Los señores Concejales asistentes  
después de amplia deliberación y después de oír el re-  
porte verbal de la Secretaría, acordaron por  
unanimidad adelantar dichas cuentas para cumplir  
el precepto con los tipos máximos autorizados  
por las disposiciones antes referidas, y que con la  
celeridad necesaria se proceda a la confección de las  
documentos correspondientes de dichas arbitrios.

Empleados de Don  
Manuel Cero Forns

Se dio cuenta de una instancia movida por el Sr. Jefe  
poder municipal permanente don Manuel Cero Forns,  
solicitando le sea reconocido su quinquenio y remu-  
tando que dicho funcionario tomó posesión del cargo  
que ocupa el día 7 de Mayo de 1951 con una antigüedad  
de un año y medio, según consta en la certificación que  
obra a continuación de su instancia movida por el  
Secretario de esta Corporación:

Resolviendo que, estas beneficencias a los funcionarios

de esta clase se hallan reguladas por Orden de 29 de  
 Mayo de 1940, en la que se dispone que el tiempo  
 de servicio ha de contarse a partir de la fecha de pro-  
 vision de la primera plaza en propiedad; Vencidos los  
 prestados todos sus servicios el voluntario en cada  
 localidad.

Admitiendo que dentro del mencionado Vicio deserte el  
 beneficio solicitado conforme a lo dispuesto en la orden  
 antes referida, siendo como base para fijarlo el  
 sueldo reconocido por la Ley de Coordinación Nacio-  
 nal, con exclusión, a otros efectos de las demás ha-  
 beres (gratificaciones e indemnizaciones etc.), las  
 Juntas Locales previas deliberación y por unanimi-  
 dad acordaron conceder a Don Manuel Otero Torres  
 el beneficio de un quinquenio consistente en el 10%  
 del haber regulador de mil novecientos cincuenta  
 pesetas que con arreglo a las disposiciones citadas  
 ha de servir de base para fijarlo, debiendo consignar-  
 se el crédito suficiente en el próximo presupuesto  
 que se forme para 1954.

Quinquenio a Don  
 Federico Martuca

También se acordó a continuación, en el  
 firmado en el próximo presupuesto de 1954, el cré-  
 dito suficiente para abonar a Don Federico Martuca  
 en Cuenta las dos quinquenios que se con-  
 pruden por servicios prestados a esta Corpora-  
 ción con carácter ordinario en cargos de plantilla,  
 servicios que le fueron reconocidos en acuerdos  
 adoptados por esta Corporación en sesiones de  
 23 de Mayo y 29 de Junio del año actual, respecto  
 que ha de cifrarse en el 24% del haber que,  
 previsto, se acuerda con lo dispuesto en el Regla-  
 mento regido de funcionarios y jubilaciones por  
 su aplicación de la Dirección General de Admini-  
 stración Social de 16 de Julio de 1953.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó  
la sesión reduciendo la presente acta que firmaron  
des las señoras Concejalas asistentes de que yo a  
Varias escrituras

Antonio Caro  
J. G. ...  
Luis Monje ...  
Antonio ...  
Antonio ...  
Antonio ...

Acta de sesión extraordinaria

En virtud de orden de señores de Yeleros de mil  
novecientos cincuenta y cuatro, previa consulta  
varia al efecto, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don  
Pedro Machuca Gomez, se celebró en el Ayuntamiento  
de las Salas Capitulares con las señoras Conceja  
les que al margen se expresan, al objeto de proceder  
a la discusión y votación del proyecto de modifica  
ciones del reglamento municipal ordinario de este  
municipio a fin de que sirva de base para el pro  
yecto ordinario que ha de regir durante el actual  
ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro, el cual  
ha sido firmado llevando todas las formalidades legales.  
Alcaldía pública en esta villa por el Sr. Presidente  
el infrascripto secretario, procedi a dar lectura ínte  
gra por capítulos y artículos de las partidas de in-

gastos y gastos que en dicho proyecto se detallan y de las redistribuciones y facultades que enumeran el artículo 603 de la Ley de Régimen Local y 184 del Reglamento de Hacienda, y después de examinado y discutido por las A. C. Municipales se acordó aprobar en todas sus partes, sin la menor variación el referido proyecto de presupuesto y que se redacte definitivamente para regir como ordinario para el ejercicio actual de 1954, y todo lo dispuesto en el artículo 615 de dicho texto y en el Reglamento de Hacienda, el Ayuntamiento acordó se hiciera público en la forma ordenada en el párrafo 2º del artículo citado, quedando fijados el presupuesto definitivo en las cantidades que por capitulares a coacciona sus se detallan:

Capítulo	Clases Desempeño de las Capitulares	Asignaciones Ptas
1º	Obligaciones generales	23.292 08
2º	Representación municipal	2600 -
3º	Vigilancia y seguridad	100 -
4º	Policia urbana y rural	3610 -
5º	Censual y material de oficinas	49.545 47
7º	Salubridad e Higiene	6450 -
8º	Asistencia	28.529 -
9º	Asistencia social	5428 80
10º	Instrucción pública	3040 -
11º	Obras públicas	3000 -
13º	Fomento de actividades comunitarias	1000 -
18	Imprevistos	3000 -
<u>Total presupuesto de Ptas</u>		<u>159.598 55</u>

# Seguros

Capitulo cas	Descripción de los capitulos	Comisiones Pesos
1°	Pólizas	3 264 40
2°	Apoyos y fianzas de bienes comunales	13.003 -
3°	Arbitrales y extraordinarios	3800 "
6°	Arbitrio con fines no fiscales	6935 "
8°	Derechos y Tasas	29440 54
9°	Locaciones, arrendos y participaciones en sociedades nacionales	19404 96
10°	Impresión Municipal	84.936 14
11°	Mudas.	800 -
<b>Total del presupuesto de seguros</b>		<b>159.595 55</b>

Sin más que decir se trata de levantarse la sesión estudiando la presente acta que firmen los tres Concejales, de que certifico.

Pedro Wadell

Ramon Luenda

D. Francisco

[Signature]

[Signature]

A Caro

Bustagnis de la Vera

[Signature]

[Signature]

## Acta de sesión ordinaria

Don Salvador de Olvera a mandamiento de D. Dario y mil novecientas cincuenta y cuatro; se reunieron en el salon de actas de estas Casas Comunitarias, los sus Concejales que al margen se expresan y al final firmaron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro de Olvera Gomez, con objeto de celebrar la sesión ordi-



mana correspondiendo al día de hoy.

Segundo las veinte horas, se declaró abierta la sesión para el Sr. Presidente, y le mandó, por el Secretario, si hubiera el acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguitamente se informó a las Ses. reunidas, de las cuentas adoptadas por la Com. Com. Pormunda desde la última sesión ordinaria, a las que concuerden la validez necesaria, confirmandolas en sus propios términos.

La Presidencia informó a la Corporación de las gestiones particulares que había llevado a cabo para conseguir una intervención del Ministerio de la Gobernación con el fin de reformar las Casas Comunitarias que como todas las de esta, están en peyorables condiciones e inadecuadas para la bebida y comida, instalación de las oficinas y demás servicios municipales. Se le informó que, para atender esta petición se hace preciso acompañar el correspondiente proyecto y presupuesto de obra a ejecutar formado por recibo, para que una vez aprobado se lleve a la Superioridad solicitando la intervención máxima que pueda concederse. Los Sres. Concejales se manifestaron todos de acuerdo con la Presidencia en su juicio y por unanimidad dispusieron que se autorizara al Sr. Alcalde y Comisionado permanente para designar el servicio que ha de encargarse de la redacción del proyecto, elevarlo a la superioridad y llevar a cabo todas las gestiones y gestiones necesarias para su ejecución.

No habiendo más asuntos de que tratar

se levantó la sesión a las veintinueve y quin  
ce minutos, de la que se adjunta la pruden  
cia que firman los tres asistentes de gene  
ralistas.

Erdoñu Urdun

A. Ferrández

Suplenet.

Antonio Caro

Ramon Guerra

E. de la Vera

Luis Marques

Diligencia = Hago constar por esta que la sesión ordinaria del  
Pleno de este Ayuntamiento que debía tener lugar en el día  
de hoy, no pudo celebrarse por falta de número suficiente de  
Srs. Concejales.

Valverde de Llerena 29 de Junio de 1956